ANUARIO SOBRE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
EN ESPAÑA
2005



ANUARIO SOBRE
RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA
EN ESPAÑA
2005



FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO

Edita: Fundación Ecología y Desarrollo

Dirección: Víctor Viñuales

Redacción y coordinación: Ramón Pueyo y Jesús Llaría

Con el apoyo y colaboración de:
Aránzazu Romero, María Félez, Eva Ramos, Sandra Benbeniste, Ana Mastral, Silvia Funes

Imprime: Gráficas Sender Ediciones

ISBN: 84-930817-4-4

Dep. Legal: Z-1.314/2005

Este informe se terminó de imprimir en Zaragoza el 24 de junio de 2005.

Se permite difundir, citar y copiar literalmente los materiales propios, de forma íntegra o parcial, por cualquier medio y para cualquier propósito no comercial, siempre que no sean modificados y se cite autor y procedencia.

SUMARIO

[5] **INTRODUCCIÓN**

[13] **LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

[16] FORMALIZACIÓN

[17] FORMALIZACIÓN. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

[34] TRANSPARENCIA

[42] ESCRUTINIO

[59] **RSC Y LOS ESTADOS**

[66] CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

[71] **RSC Y LAS EMPRESAS**

[81] EL AÑO DE KYOTO. POLÍTICAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

[85] **RSC Y LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA**

[87] LOS LONDON PRINCIPLES Y COLLEVECHIO

[88] PRINCIPIOS DE ECUADOR

[88] BANKTRACK

[91] **RSC Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**

[93] ¿QUÉ ESPERAN LAS ONG DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

[94] LA CONFIANZA SOCIAL EN LAS ONG, EN EE.UU.

[1] INTRODUCCIÓN

INTRODUCCIÓN

[7] DEL DICHO AL HECHO

[7] MOMENTUM

[8] LOS "TEMAS DEL AÑO"

[9] LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

[9] PYME

[10] LA VISIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

Introducción

DEL DICHO AL HECHO

¿Ha llegado el momento de la acción, para las empresas españolas, en materia de responsabilidad social corporativa? Tal vez la proliferación de compañías españolas que elaboran memorias de sostenibilidad, o responsabilidad social corporativa, podría estar creando una imagen distorsionada de la realidad; en definitiva, la proliferación de memorias podría dar la sensación de «que existe una masa crítica de compañías con modelos éticos de gestión». En este sentido discurrían las reflexiones de Ruth Ugalde, en un artículo publicado el pasado 26 de mayo de 2004 en Expansión. Bajo el título de «El saco roto de la reputación corporativa», la autora ironizaba sobre una aparente contradicción: mientras que una buena parte de los consejeros delegados españoles consideran la responsabilidad social corporativa un asunto estratégico, «la pena es que sólo un uno por ciento habla de medir objetivos y fijar resultados. ¿Qué estrategia no lo hace?, ¿cómo se gestiona algo que no se mide? En fin, cajón de sastre».

La reflexión anterior surgía al hilo de los resultados del estudio de opinión «Como valoran los CEOs españoles la reputación corporativa» elaborado por el académico Justo Villafañe que ponía de manifiesto el, todavía, prisma filantrópico bajo el cual un buen número de compañías españolas entienden la responsabilidad social corporativa. La recurrente confusión entre acción social y responsabilidad social. Y ello, a pesar de la casi diaria presencia, en los últimos meses, de la responsabilidad social corporativa en los medios de comunicación escrita; económicos y generalistas. Y es que, en los últimos tiempos, la responsabilidad social corporativa está en todas partes. Hasta el punto que no son pocas las voces que mantienen desde hace algún tiempo que la responsabilidad social corporativa no es más que una moda pasajera.

MOMENTUM

Moda o no, lo cierto es que la filosofía de la responsabilidad social corporativa ha llegado a convertirse en parte habitual del paisaje y del lenguaje empresarial. Así se pone de manifiesto en la atención prestada por la prensa, académica o generalista. ABI Inform es una base de datos académica que contiene los artículos publicados por aproximadamente mil ochocientas fuentes desde 1971. La cifra total de artículos contenidos en dicha base de datos supera, de largo, el millón. Pues bien, una búsqueda en la base de datos ABI Inform del término «corporate social responsibility» nos dice que más de mil artículos fueron publicados sobre este asunto a lo largo de 2004. Las publicaciones varían entre *Pensions and Investments, Financial Management, Journal of American Academy of Business, Investor Relations o The New York Times.* Como es sabido, existen varios términos que suelen utilizarse como sinónimos de responsabilidad social corporativa. Una ampliación de los términos

THE WORK FOUNDATION Y LA RSC "DE BOQUILLA"

La entidad sin ánimo de lucro británica The Work Foundation, en colaboración con la consultora The Virtuous Circle, ha publicado un estudio titulado Achieving high performance: CSR at the heart of business, que pretende "ofrecer un marco práctico para el desarrollo de la RSC al modo de una agenda de liderazgo, y las herramientas de gestión precisas para llevar la RSC al núcleo del negocio". El estudio señala que pese a los estudios y el discurso predominante durante los últimos años acerca de los beneficios de la responsabilidad social corporativa, numerosos líderes empresariales tan sólo aplican la RSC "de boquilla", o simplemente reaccionan a presiones de su sector para la introducción de estas prácticas en sus empresas; y que, por último, existe un pequeño grupo con la convicción genuina de que la gestión adecuada de la RSC es la gestión correcta. El estudio, con un tono ameno, se apoya en investigaciones anteriores para incidir en la importancia de una mayor contribución y compromiso de los empleados con las empresas gestionadas adecuadamente, en la correlación de la satisfacción de los empleados con la lealtad de los consumidores y, en general, en la importancia de llevar la RSC al centro de la estrategia empresarial.

Fuente: Boletín Ecores nº 49

de búsqueda en ABI Inform a todos los posibles sinónimos ofrece varios centenares de resultados más. Conforme nos vamos remontando en el tiempo, nos encontramos con que la cadencia con la que aparecen artículos cuyo asunto es la responsabilidad social corporativa disminuye de forma constante; aún más importante, disminuye la variedad de las publicaciones que hacen referencia a estos asuntos. Esto nos dice que, hace unos años, el término responsabilidad social corporativa aparecía, casi exclusivamente, en publicaciones «especializadas»; ahora se ha convertido en algo habitual incluso en los diarios de información económica. La presencia es, como decíamos, creciente. Una prueba: una búsqueda similar, en ABI Inform, sobre artículos publicados durante el año 2003 y que incluyeran el término responsabilidad social corporativa arrojaba quinientos dieciséis resultados. En 2000, el número de artículos fue de sólo ciento sesenta y seis reduciéndose hasta los ciento treinta y dos en 1998; y cincuenta y cinco durante 1993.

LOS "TEMAS DEL AÑO"

Durante los últimos meses ha habido una indudable *explosión RSC*, en España y en el mundo, lo que podría indicar la proximidad de la madurez de los conceptos de responsabilidad social corporativa y sostenibilidad empresarial. Si bien esta abundancia de artículos, publicaciones, seminarios, congresos y actos diversos pueden también hacer pensar que la fruta se estropee directamente, sin maduración previa[1].

En cualquier caso, estemos ante una sobreabundancia de información o no, permanecen los problemas reales que se encuentran en el origen de esta tendencia, y estos problemas son los que en el fondo de la corriente han definido los principales temas de la *agenda RSC*.

Por un lado, y como se verá a lo largo de este informe, la preocupación mundial por los problemas económicos y sociales vinculados a la corrupción ha estado detrás de numerosos estudios e iniciativas internacionales, que si bien enlazan con actividades anteriores, durante 2003 y 2004 han salido a la luz con fuerza. Así, por ejemplo, se ha hablado de la correlación entre baja corrupción y competitividad, apoyándose en los datos de Transparencia Internacional. Igualmente, el Premio Moskovitz 2003 se concedió a un estudio que relaciona la baja incidencia de corrupción con la creación de valor. Los vínculos entre corrupción y pobreza están también presupuestos en la iniciativa Publish What You Pay, apoyada por cerca de doscientas ONG de todo el mundo, y en la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva[2], de origen gubernamental (británico) y apoyada por un amplio grupo de grandes inversores institucionales y por el Banco Mundial. La lucha contra la corrupción ocupa también un lugar destacado en la última memoria de la OCDE sobre sus Líneas Directrices para Empresas Multinacionales. Y para acabar con este breve repaso introductorio a uno de los "temas del año", la ONU aprobó durante este periodo su Convenio contra la Corrupción. Ya en junio de 2004 el Pacto Mundial de la ONU, en su cumbre de líderes, ha añadido un nuevo principio a los nueve anteriores: «las empresas deben luchar contra la corrupción en todas sus formas, lo que incluye la extorsión y el soborno».

Por otro lado, durante el periodo más reciente se ha incrementado lo que se puede denominar "presión anti-greenwashing"; numerosas organizaciones han comenzado a trabajar de forma concertada para exigir transparencia sobre los resultados de empresas que han asumido determinados compromisos; y en ocasiones, a denunciar la debilidad o el escaso interés en la implementación de determinados modelos o programas de RSC, y la escasa calidad de la información extrafinanciera facilitada por las compañías. Esta posición ha afectado especialmente a la credibilidad de iniciativas como el Pacto Mundial de Naciones Unidas, identificado por varias e importantes ONG como una versión demasiado "blanda" de las consideraciones asumidas por el Grupo de Trabajo sobre Empresas Transnacionales en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU. Las entidades financieras que han suscrito los Principios de Ecuador también han estado sujetas al escrutinio constante de Finance Advocacy y su versión posterior, BankTrack.

1. Ver el artículo de Josep Maria Lozano y Marc Capdevila «¿Existe una burbuja RSC?» en el diario Expansión de 23 de junio de 2004
2. http://www.eitransparency.org/

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En la prensa económica británica, The Economist, Financial Times, desde hace al menos dos años son recurrentes los artículos y editoriales referidos a la responsabilidad social corporativa, sean loas o sean críticas a esta concepción de la actividad empresarial. La publicación de informes y documentos controvertidos o con buenas cantidades de datos de interés, como los presentados por Christian Aid o SustainAbility, no han dejado de ser glosados por estos y otros medios de comunicación, principalmente anglosajones.

¿Y en España? Desde luego, se puede afirmar que la RSC ya está presente en los medios de comunicación españoles, si nos limitamos a la prensa escrita, y en concreto a la prensa económica.

PYME

Durante los últimos meses y desde diferentes foros se ha discutido acerca del posible desarrollo y dificultades en la implantación de herramientas de responsabilidad social corporativa en pequeñas y medianas empresas (PYME). Ya en el otoño de 2002, en el seno del Foro Multistakeholder para la RSC lanzado por la Comisión Europea, los representantes de las PYME europeas[3] mostraron su preocupación respecto a la posible adopción de medidas obligatorias para el desarrollo de la RSC en Europa, manifestando que sería contraproducente para las PYME, debido al incremento de costes y de complejidad administrativa. En el mismo foro, estos representantes rechazaron por inaplicables los actuales instrumentos RSC, entendiendo que han sido diseñados específicamente para grandes empresas y multinacionales. En su posicionamiento[4], la Asociación de PYME Europeas lamentaba el olvido de las PYME en que se había incurrido en la elaboración del Libro Verde sobre RSC de la Comisión Europea, especialmente en lo que se refiere a sus contribuciones en el campo de los recursos humanos. Un completo informe del Observatorio Europeo de la PYME[5], del mismo año, acerca de la responsabilidad social y medioambiental de las PYME europeas, daba cuenta de los beneficios de la adopción por parte de las PYME de la filosofía RSC, pero también de su escasa implantación formal y de las barreras a su expansión, entre las que destacaban el desconocimiento, la falta de expectativas de negocio asociadas a la implantación de la RSC, y la creencia por parte de los gestores de que la RSC no estaba relacionada con las actividades centrales de sus empresas.

Con posterioridad a aquella preocupación inicial, han sido múltiples las iniciativas que han tratado de vincular a las PYME al proceso de expansión de la filosofía RSC. La misma Comisión Europea ha comenzado a difundir buenas prácticas de RSC en PYME[6], con nombres y apellidos. También en 2004, Global Reporting Initiative (GRI) ha publicado una guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad

GUARDIAN NEWSPAPERS LTD Y EL FORO RSC DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El periódico británico The Guardian presentó su primera "Auditoría Social, Ética y Ambiental", del año 2003, respaldada por el estándar AA1000 de la organización Accountability. Esta iniciativa ha sido calificada como un ejemplo de transparencia y responsabilidad de un medio de comunicación.

De acuerdo a los editores, lo que ellos denominan "auditoría" se realizó para descubrir si the Guardian, en el desarrollo de su negocio, en la relación con su personal, sus lectores, sus proveedores, está alcanzando los altos estándares que pide a otras empresas en su práctica de RSC.

En esta misma línea, el periódico ha creado una sección especial en su Web dedicada a su RSC, donde además del informe también se puede conocer el progreso realizado en las áreas donde la conducta de la empresa se estimaba deficiente cuando éste se publicó.

Por otra parte, el Guardian junto a otras 15 empresas líderes del sector de la comunicación (BBC, Reuters, Sky, etc.) ha creado el "Foro RSC de los Medios de Comunicación" (Media CSR Forum) con el objetivo de mejorar la forma en la cual el sector responde a su responsabilidad social corporativa. De acuerdo a la nota de prensa publicada al respecto, "el movimiento responde a la presión creciente que tienen las empresas para responder más efectivamente a las preocupaciones de los grupos de interés". Además, las empresas responden a lo que consideran un "trato injusto" por inversores institucionales y organizaciones como Business in the Community, en cuyos índices y cuestionarios no se recogen las particularidades del sector de los medios de comunicación. El Foro, que está trabajando con la consultora KPMG, quiere desarrollar indicadores de medición de los "beneficios intangibles del sector" que puedan ser verificados por organizaciones externas.

Fuente:
http://www.guardian.co.uk/values/socialaudit/story/0,14327,1221155,00.html

3. European Association of Craft, Small and Medium-sized Enterprises: http://www.ueapme.com
4. http://www.ueapme.com/docs/pos_papers/2002/CSR%20positionpaper%20e.pdf
5. The Observatory of European SMEs, European SMEs and Social and Environmental Responsibility: http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/analysis/doc/smes_observatory_2002_report4_en.pdf
6. http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/campaign/documentation/index_en.htm

específicamente dirigida a las PYME[7]; ya están presentes varias pequeñas empresas, algunas de ellas españolas[8], en su listado oficial de informantes GRI. En España, gobiernos autonómicos como el de Aragón han convocado ayudas para el fomento de la RSC en la PYME industrial, con un relativo éxito. Grandes empresas firmantes de iniciativas internacionales en la materia han comenzado a divulgar entre sus proveedores, en muchos casos PYME, estas iniciativas; los proveedores de SCH, por ejemplo, han comenzado a firmar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

En definitiva, las PYME comienzan a acercarse tímidamente a los planteamientos formales de este enfoque de la actividad empresarial. Los temores que aún existen tal vez comenzarán a desvanecerse cuando sean más numerosos los ejemplos de pequeñas empresas que han detectado importantes oportunidades de negocio vinculados a aspectos de la RSC, especialmente en lo que se refiere a la innovación en productos y servicios.

7. http://www.globalreporting.org/news/updates/article.asp?ArticleID=360
8. Por ejemplo, las aragonesas Harineras Villamayor y Bodegas Pirineos.
9. http://www.villafane.com/estado.asp

LA VISIÓN DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

Un estudio, incluido en el *Informe 2004 sobre la Publicidad y el Corporate en España y Latinoamérica*[9] de Villafañe y Asociados, ofrecía algunos datos acerca de la integración de la RSC en la actividad empresarial. La investigación, que tenía como objetivo conocer como valoran la reputación los CEOs españoles, se llevó a cabo a comienzos de 2004, y contó con la respuesta de más de cien presidentes y consejeros delegados de grandes empresas españolas, cotizadas y no cotizadas.

Un 83% de los encuestados consideraban importante la influencia de la responsabilidad corporativa en la reputación de una empresa. Al mismo tiempo, un 41% afirmaban que sus empresas poseen un plan estratégico de RSC, dato que entra en contradicción con hechos objetivos y contrastables, como la emisión de información sobre sostenibilidad de las empresas españolas, en niveles mucho más bajos.

RSC, PYMES, Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

En ocasiones, el primer acercamiento de las pymes a una perspectiva global de la RSC conlleva una inicial confusión, y la consecuente pregunta acerca de "si todo esto tiene sentido para mi empresa". Las pymes pioneras, sin embargo, comienzan a descubrir las principales oportunidades asociadas al impulso que está adquiriendo la RSC en España.

Así, al "porqué de todo esto en las PYMES" se responde mediante dos vías:

- Por un lado, los requerimientos sobre mejores prácticas que padecen las grandes empresas, más presionadas (especialmente desde los mercados financieros, aunque también en los mercados de producto) se extienden en toda su cadena de valor, y también a la cadena de valor de sus proveedores. En el caso de España, en muchos casos, los primeros pasos a seguir por multitud de PYMES pasa por, en principio, ponerse al día en cuanto al cumplimiento de la legislación medioambiental. Y adicionalmente, los modelos sobre RSC ya existentes e implantados por muchas grandes empresas ya indican cuáles son los nuevos requisitos que éstas comienzan a recomendar/exigir a sus proveedores. El conocimiento de estos modelos permite adelantarse a requerimientos futuros, sean legales o sean de clientes corporativos.

- La implantación de sistemas de gestión sobre RSC adaptados a PYMES podría parecer una solución. Sin embargo, esta opción es algo excesivo, complicado, y un derroche de energías para empresas que habitualmente viven "atornilladas por el mercado". El conocimiento de los requerimientos más habituales y con más potencial de extenderse en la cadenas de aprovisionamiento, para ser capaz de adaptarse y responder a los mismos, es en mi opinión la prioridad para las PYMES interesadas en este ámbito.

- Por último, la mayor oportunidad para las PYMES asociada al crecimiento de este enfoque empresarial: aprovechar los "contenidos RSC" como pistas y referentes en el proceso de innovación. Una de las demandas RSC más habituales pero menos publicitadas es la de bienes y servicios con valor añadido social y/o medioambiental. Las "baterías" de requerimientos y compromisos (como los que se encuentran en modelos como Global Compact y las Líneas Directrices de la OCDE), indicadores (en modelos como GRI) y demandas (como las cuestiones analizadas por las agencias de análisis RSC: EIRiS, SiRi, SAM, Innovest, etc) pueden ser un soporte en el que detectar, de acuerdo a las propias capacidades de la empresa, su sector, el conocimiento de su mercado, etc., huecos y necesidades de mercado sobre nuevos productos y servicios.

En este último punto, además, las organizaciones de "segundo piso" (empresariales sectoriales y territoriales, cámaras de comercio, asociaciones profesionales, etc.) pueden y deben jugar un papel básico en la difusión de estos contenidos y oportunidades.

Fuente: www.ecores.org

Este dato también resultaba poco coherente con el hecho de que, a la vez, un 21% fueron incapaces de señalar ningún objetivo concreto en materia de RSC, y que un 40% adicional identificaba RSC con mera acción social. El estudio, en sus conclusiones, no dejaba de resaltar lo dudoso de estos resultados. En cualquier caso, los resultados de la encuesta no deberían invitar al pesimismo: estas respuestas reflejan la percepción que de sí mismas desearían tener la mayor parte de las compañías españolas.

En otro estudio de ámbito nacional, el informe 2004 de Forética *Responsabilidad Social de las Empresas. Situación en España*[10], se publicaron cifras igualmente reveladoras: un 62% de las empresas españolas afirman tener en cuenta criterios de RSC en la selección de proveedores, y un 67% "afirma que integra la problemática medioambiental en su toma de decisiones".

De acuerdo a las respuestas registradas en el citado informe-encuesta, un 75% de las compañías españolas cotizadas en bolsa dicen disponer de un código de conducta. Sin embargo, como se verá más adelante, tan sólo un 37% de las mayores empresas españolas (las presentes en el IBEX 35) disponen de un código de conducta en sentido estricto. De nuevo, parece evidente, éstas son cifras que reflejan más un deseo que una realidad. Es decir, los directivos responden a estas encuestas más desde una perspectiva normativa, sobre el «deber ser», que desde su realidad cotidiana.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA Y RSC

Europa-Press se convirtió en la primera agencia de noticias de España que decidió abrir un servicio de noticias dedicado exclusivamente a la RSC, asignando a dos periodistas al tema.

Por otra parte, *Servimedia, S.A., la agencia de prensa especializada en información social perteneciente al grupo de empresas de la Fundación ONCE y una consultora han lanzado el seminario digital Responsables.biz, que se suma a otras publicaciones digitales sobre el tema como ECO-RES, elaborada desde 1999 por la Fundación Ecología y Desarrollo, o Canal Medioambiental Noticias, elaborado por la Fundación Entorno, que incluye también desde 2003 noticias sobre RSC.

Con relación a la RSC de los propios medios de comunicación, es interesante destacar que el Grupo Prisa ha presentado por primera vez información sobre su RSC, junto a la información sobre gobierno corporativo, en su informe de "Gobierno Corporativo y Responsabilidad Social 2004" (aunque la falta de indicadores dificulta el análisis de esta información).

10. http://www.foretica.es

PSICÓPATAS

Si las empresas fueran personas, ¿serían psicópatas? Las empresas son, ya, un invento antiguo. Durante los siglos XVII y XVIII eran creadas por prerrogativa real; el monarca de turno otorgaba una licencia que permitía a un grupo de capitalistas comerciar en determinadas partes del mundo. Dicha licencia era renovada periódicamente, en función de que la compañía hubiera, o no, cumplido con las expectativas creadas. Alguna de las compañías así creadas han sobrevivido hasta nuestros días. Como la Compañía de la Bahía de Hudson, la multinacional más antigua del mundo, creada en 1670. Desde su nacimiento, la institución empresarial ha sido objeto de debate y controversia. Siempre ha habido quién la ha considerado una maldición. Y es que, en muchas ocasiones, las empresas nos muestran su lado oscuro. Como en Bophal; en el año 1984 murieron miles de personas como resultado de una fuga tóxica en una planta propiedad de Unión Carbide en Bophal, India. Aunque la cifra de víctimas da idea de la gravedad del acontecimiento, el tratamiento de la crisis por parte de Unión Carbide instaló definitivamente a la compañía en los puestos de honor de la historia de la vileza. La compañía hizo absoluta su dejación de responsabilidades, mostrando una inhumana falta de sensibilidad por las víctimas. Afortunadamente, Unión Carbide, y sus accionistas, padecieron un proceso de decadencia acelerado. Magro consuelo.

A una escala distinta, nos encontramos con compañías que muestran una fiereza inusitada para proteger su negocio; como De Beers, que a lo largo de su siglo de historia recurrió a todas las estratagemas a su alcance para proteger su control del negocio del diamante. Los diamantes por delante de las personas. Hasta tal punto llegaba dicho control que, con ocasión de un cambio de sede en 1979, se solicitó a los tratantes que presentaran sus respetos y trajeran un bonito regalo; dado que respecto a mobiliario y obras de arte la cosa ya había sido decidida, se les pedía que trajeran dinero; eso sí, en su justa medida. Más de diez mil dólares resultaba vulgar; menos de cinco mil, tacaño. Nadie faltó a la cita. ¿Recuerdan la boda de Don Corleone en El Padrino?.

Hace unas semanas se estrenaba The Corporation; un documental canadiense que pretende dar respuesta a una provocativa pregunta: si las compañías fueran personas, ¿qué tipo de personas serían? La conclusión a la que llega el documental, después de sucesivas entrevistas con políticos, empresarios, psicólogos e incluso algún galardonado con el premio Nobel de Economía, es que, si fueran personas, las empresas serían psicópatas. En el documental, un psiquiatra del FBI manifiesta que "en muchos aspectos, las empresas son el prototipo de psicópata". Al parecer, a la anterior conclusión se llega después de analizados ciertos síntomas; las compañías son egoístas, sólo les preocupa hacer caja. Además, como los psicópatas, las compañías son irresponsables, ponen a otros en riesgo con el fin de conseguir sus objetivos. Bajo este prisma, la despreocupación por los empleados, por el medio ambiente, o, incluso, por sus clientes, sería algo consustancial a la naturaleza de la empresa. Tampoco acepta responsabilidad por sus actos. Cosas de psicópatas. Aunque la historia nos diga que las compañías que tienen éxito en el largo plazo sean aquellas que no muestran esos síntomas. Sin embargo, el documental plantea que el problema no está en las personas que dirigen las empresas.

La psicopatía sería pues parte de la naturaleza de las empresas. Los directivos y administradores de las mismas serían víctimas de una extraña esquizofrenia; buenas personas a las que la empresa convierte en malvados. El documental muestra cómo Sir Mark Moody Stuart, expresidente de Shell, y su mujer ofrecían tazas de té a los activistas que, un buen día, les acamparon en el jardín de casa. Leche de soja para los vegetarianos.

Desde su nacimiento, la institución empresarial ha estado sometida a dos tensiones de sentido, aparentemente, opuesto: la empresa interesada sólo en la riqueza de sus propietarios; y la empresa como creadora de riqueza para la sociedad. Los autores de The Corporation han pasado por alto este último punto; pudiera ser que las empresas no tengan alma. Pero tienen cerebro. A lo largo de la historia, las empresas más exitosas han estado dispuestas a perseguir objetivos distintos de la ganancia inmediata. Y con razón; las compañías necesitan sociedades exitosas para prosperar. Henry Ford fue el primero en entenderlo. También necesitan ganarse la confianza del mundo que las rodea. La confianza otorga el beneficio de la duda a las compañías cuando se relacionan con sus clientes, empleados, proveedores, accionistas o los reguladores. Les da una segunda oportunidad si cometen un error. Es ese deseo de ganarse un colchón de confianza el que nos ofrece casos como el de Hewlett Packard, que lleva más de cincuenta años diciendo que su objetivo no es la maximización del beneficio. Que hay cosas más importantes. Que el beneficio viene después. Y que así le va bien. O véase también el caso de compañías como INDITEX y su programa para mejorar las condiciones de vida de los empleados en sus talleres en todo el mundo. (Vaya por delante que formo parte del Consejo Social de esta compañía).

En cualquier caso, es la necesidad de ganarse la confianza del mundo la que ha llevado a las mejores, y más avanzadas, compañías del mundo a abrazar la filosofía de la responsabilidad social corporativa; a alejarse del modelo de empresa psicópata. Porque para ganar dinero necesitan que la sociedad, sus clientes, o sus empleados, les permitan ganarlo. No pueden portarse como psicópatas y arriesgarse a ser descubiertos. En los tiempos que corren, ni sus clientes ni sus inversores lo tolerarían. Los piratas no suelen llegar a viejos.

Los autores de The Corporation parecen olvidar que la historia de las empresas nos enseña que comportarse inteligentemente significa comportarse con sensibilidad hacia la sociedad. Lo contrario no es psicopatía. Es miopía.

Fuente: artículo de Ramón Pueyo en Heraldo de Aragón, abril de 2004

[2] LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

[16] FORMALIZACIÓN

[16] LA FORMALIZACIÓN DE LA RSC ¿EN CRISIS?

[17] FORMALIZACIÓN. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

[17] COMISIÓN EUROPEA

[18] LA OCDE Y LAS LÍNEAS DIRECTRICES

[20] GLOBAL COMPACT

[22] El Pacto Mundial en España

[24] El Pacto Mundial y la inversión socialmente responsable

[28] África y el Pacto Mundial

[29] SUB-COMISIÓN Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

[30] ISO. GUÍAS, NORMAS Y LA POSICIÓN DE LOS ORGANISMOS NACIONALES

[33] Marco conceptual de la RSC de AECA

[34] TRANSPARENCIA

[34] GLOBAL REPORTING INITIATIVE

[36] Los mejores informantes

[37] GLOBAL REPORTING INITIATIVE, PACTO MUNDIAL Y LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE: MODELOS COMPLEMENTARIOS

[38] SUPLEMENTOS DE GLOBAL REPORTING INITIATIVE

[38] Global Reporting Initiative y las pymes

[38] Suplemento sectorial de GRI para entidades financieras

[38] G3 de Global Reporting Initiative

[39] TRANSPARENCIA EN ESPAÑA

[42] ESCRUTINIO

[42] ¿HASTA DÓNDE ALCANZA EL ESCRUTINIO DE LA RSC?

[44] LA FATIGA DEL CUESTIONARIO

[46] LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCENTIVAN UNA MAYOR PRESIÓN RSC DESDE LOS MERCADOS FINANCIEROS

[47] LAS DOS LECTURAS

[48] La ISR como nicho

[51] La ISR como *mainstream* o corriente generalizada

La responsabilidad social corporativa

La Fundación Ecología y Desarrollo ha acuñado, ante la ausencia de una definición comúnmente aceptada, una definición de responsabilidad social corporativa:

La adopción de criterios de responsabilidad social corporativa (RSC) en la gestión empresarial entraña la ***formalización*** *de políticas y sistemas de gestión en los ámbitos económico, social y medioambiental; también, la* ***transparencia*** *informativa respecto de los resultados alcanzados en tales ámbitos; y, finalmente, el* ***escrutinio*** *externo de los mismos. Se dice que las organizaciones ejercen su responsabilidad social cuando prestan atención a las expectativas que tienen sobre su comportamiento sus diferentes grupos de interés.*

Así, la filosofía RSC en la gestión empresarial supone un nuevo modelo de gobierno de las externalidades empresariales en lo económico, social y medioambiental, como respuesta a la creciente atención pública y a las demandas por parte de la sociedad civil respecto al impacto de la actividad empresarial sobre la sociedad y el medio ambiente. La principal novedad aportada por este enfoque radica en que las demandas sociales de nuevas prácticas empresariales no son intermediadas a través del Estado; en buena parte de los casos se articulan a través de mercados de producto (consumo responsable) o de capitales (inversión socialmente responsable -ISR-).

Es decir, desde la Fundación Ecología y Desarrollo se entiende que la responsabilidad social corporativa implica tres pilares básicos: la formalización, la transparencia, y el escrutinio. De igual manera que en la anterior versión de este informe, en las siguientes páginas se presentan las principales iniciativas internacionales en estos tres ámbitos, sus principales desarrollos durante los últimos meses, las tendencias que despuntan internacionalmente en el ámbito de la responsabilidad social corporativa, y el paulatino crecimiento de su influencia entre las empresas españolas.

Más adelante se presenta de un modo más extenso el modo en que estas iniciativas son aplicadas y desarrolladas por parte de diferentes agentes, y el modo en que estos actores son a su vez afectados por las principales tendencias ligadas a la responsabilidad social corporativa.

Así, en "RSC y los estados" se presenta la estrategia pro-RSC del Gobierno británico; también, un caso de aplicación de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE; y se presta especial atención a las iniciativas multisectoriales para el combate de la corrupción, incluyendo el modo en que las mayores empresas españolas atienden a esta cuestión en sus códigos de conducta.

En "RSC y las empresas" se continúa desglosando la implantación real de determinadas políticas de RSC entre las empresas españolas. En concreto, el modo en que las empresas incluidas en el índice IBEX 35 están llevándolas a la práctica en determinados campos de actuación: gobierno corporativo, asignación de responsabilidades sobre cuestiones de RSC en los consejos de administración, salud y seguridad, igualdad de oportunidades, y derechos humanos.

Finalmente, se presta atención al punto de vista de las organizaciones sociales, y a la cada vez mayor presión por parte de estas organizaciones a las responsabilidades de la intermediación financiera; especialmente en lo que se refiere a la financiación de grandes proyectos en países en desarrollo, y a las limitaciones a esta financiación de acuerdo a criterios sociales y medioambientales, limitaciones en unos casos auto impuestas, en otros casos con origen en organismos multilaterales.

2.1. FORMALIZACIÓN

Se entiende que uno de los tres vértices de la responsabilidad social corporativa es la formalización de políticas respecto de aquellos *stakeholders*, o grupos de interés, que interactúan con la compañía. En términos prácticos, esto supone la formalización de políticas y sistemas de gestión, entre otros en los siguientes ámbitos: relaciones con accionistas, gestión del medio ambiente, relaciones con clientes, relaciones con proveedores, relaciones con empleados, y acción social. En concreto, a modo de ejemplo, en el ámbito de las relaciones con accionistas, la formalización de políticas en el ámbito de la RSC supone el establecimiento de un conjunto de principios relativos a gobierno corporativo, de acuerdo a prácticas reconocidas internacionalmente, y la adopción de sistemas de gestión que acompañen a dichos principios.

La formalización de programas en el ámbito de la RSC adopta generalmente un enfoque que va de lo general a lo particular. En primer lugar se adoptan políticas formales en los distintos ámbitos de relación con *stakeholders* para, posteriormente, articular sistemas de gestión que trasladen dichas políticas a los distintos ámbitos de la organización. Estos ámbitos de relación fueron analizados en profundidad en el "Anuario 2003"[11], documento en el cual pueden ser consultados.

LA FORMALIZACIÓN DE LA RSC ¿EN CRISIS?

Durante los últimos meses han crecido en cantidad las iniciativas, principalmente sectoriales, de formalización de determinados aspectos de la responsabilidad social corporativa, y también ha crecido el número de empresas adscritas a las mismas. Simultáneamente, tampoco ha dejado de crecer el escepticismo, entre numerosas organizaciones, respecto de la eficacia de estas iniciativas, generalmente "voluntarias". Resulta evidente que el Pacto Mundial de Naciones Unidas se ha convertido en un blanco fácil para organizaciones activistas, debido a una percepción de falta de rigor en la aplicación de sus principios. El Borrador de Normas sobre RSC de la Sub-Comisión de Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos no termina de recibir los apoyos esperados. La todavía joven iniciativa financiera de los "Principios de Ecuador" convive, a partir de los primeros meses desde su lanzamiento, con la perspectiva crítica que sobre sus actividades y avances mantiene la iniciativa de varias ONG internacionales, BankTrack. Las Líneas Directrices de la OCDE sólo se han mostrado eficaces para la resolución de conflictos a través de la colaboración de uno de los pocos Puntos Nacionales de Contacto para su aplicación que cuenta con una decidida implicación gubernamental (el holandés) con el Punto Nacional de Contacto de un país (Chile) que todavía no es miembro de pleno derecho de la OCDE; en la mayor parte de los países miembros estos mecanismos se mantienen en un estado casi inoperante. La Organización Internacional de Estandarización opta por el formato de "guía" y no de "norma", para la elaboración de su estándar sobre responsabilidad social corporativa, sin contar con la unanimidad de los *stakeholders* participantes en el proceso de decisión; y este debate se reproduce, con una decisión final a favor de la elaboración de una guía, en el capítulo español de ISO, AENOR.

De todo esto, ¿se deduce que la formalización de políticas de acuerdo a criterios de responsabilidad social corporativa se encuentra en crisis? Estas dificultades, más bien, señalan una nueva tendencia. Las iniciativas de la OCDE y el Global Compact de Naciones Unidas han contribuido, durante los últimos años, a difundir un nuevo modo de entender la actividad empresarial. En el caso de Global Compact su capacidad de arrastre ha sido considerable, y la RSC ha pasado a "sonar" como un elemento clave de la agenda empresarial en numerosos países, incluido España. En cualquier caso, parece estar pasando ya, entre las empresas líderes, la etapa de adscripción a iniciativas voluntarias, y haber entrado ya en una época de mayor sofisticación. Y es precisamente el escrutinio creciente, favorecido por el escepticismo de numerosas organizaciones, el que está llevando a un todavía reducido grupo de empresas a salir de las "tallas únicas" y a adaptar a sus diversas circunstancias los mínimos incluidos en los diversos códigos disponibles, ya asentados.

GUÍA DE AENOR

El 20 de diciembre de 2004 el Comité Técnico de la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) decidió elaborar una guía sobre responsabilidad social corporativa, en línea con lo decidido por ISO internacionalmente. ONG y sindicatos hubieran preferido el formato de norma.

La polémica que ha acompañado este debate en el seno de AENOR parte de la analogía de los opuestos norma/guía con otra pareja de opuestos que alimenta la discusión sobre la RSC desde sus orígenes: voluntario/obligatorio; y de la consideración de los contenidos de la norma y la guía como certificables y no certificables. Desde AENOR se ha aclarado que esta correspondencia no es unívoca, y que existen tanto normas no certificables como guías certificables; adicionalmente, la "obligatoriedad" de las normas, por definición voluntarias, viene dictada por su generalización y posteriores exigencias del mercado.

Fuente: http://www.ecores.org

11. http://www.ecores.org

FORMALIZACIÓN. EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

COMISIÓN EUROPEA

Tras la publicación en 2002 del ampliamente comentado "Libro Verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas", la Comisión Europea[12] abrió un periodo de consulta a todo tipo de organizaciones (empresariales, sindicales, ambientalistas, etc.), que culminó con el establecimiento, en julio de 2002, del Foro Europeo Multistakeholder para la RSC, cuyas conclusiones deberían orientar la estrategia europea en RSC.

Ya en 2004, la Comisión Europea ha anunciado que espera presentar un Libro Blanco sobre la RSC, tras evaluar los resultados del Foro Multistakeholder[13], publicados durante el verano de 2004. Este Libro Blanco debería contener propuestas concretas sobre el tema, y ha vuelto a poner sobre la mesa las preocupaciones sobre hasta dónde debería ir la Comisión Europea en la elaboración de una propuesta de legislación europea que impusiera obligaciones específicas sobre las empresas. El Libro Verde adoptó un enfoque de promoción de acciones voluntarias, pero varias voces se han alzado argumentando sobre la necesidad de determinados controles obligatorios.

La Comisión Europea ha dado la bienvenida, ya en 2004, a las nueve recomendaciones fruto de los dos años de trabajo del Foro Europeo Multistakeholder para la RSC, en el que han participado organizaciones empresariales, sindicatos y ONG. El informe final del Foro, que profundiza en la definición de RSC presentada por la Comisión en su Libro Verde de 2001, incluye recomendaciones dirigidas a empresas, administraciones públicas y agentes sociales, acerca de los medios para sensibilizar y mejorar el conocimiento acerca de la RSC, desarrollar las competencias necesarias para generalizar la RSC, y asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de estas políticas.

En aquellos asuntos que hacen referencia a la participación de poderes públicos, el Foro recomienda la colaboración estrecha entre autoridades públicas nacionales, europeas e internacionales y los distintos grupos de interés; con el objetivo de mejorar el conocimiento en materia de RSC y para entender mejor como promover los valores y principios subyacentes a la filosofía y como éstos pueden ser adoptados, implantados y monitorizados.

Las conclusiones del Foro Europeo Multistakeholder también recogen la necesidad de crear un ambiente propicio para la RSC; para ello, recomienda el Foro, las instituciones y gobiernos europeos deberían avanzar hacia una mayor coordinación de las políticas públicas, implementando los objetivos de Lisboa y la estrategia de Gotemburgo. También recomienda que las autoridades públicas aseguren que existe un marco legal, así como las adecuadas condiciones sociales y económicas, que permitan que aquellas compañías que deseen dar pasos en pro de la RSC se vean beneficiadas por el mercado, tanto en la Unión Europea como en el resto del mundo.

Desde la Dirección General de Empresa de la Comisión Europea se ha anunciado[14] que en la primavera de 2005 se publicarán una serie oficial de recomendaciones, que tienen en cuenta todo el proceso de debate desarrollado desde la publicación del Libro Verde en 2001, y renunciando así a una Directiva o ley sobre formalización o

REVISIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ha hecho público un borrador con la revisión de sus Principios sobre Gobierno Corporativo de 1999, documento que ha sido una referencia clara en las diferentes iniciativas sobre gobierno corporativo de los últimos años. Cabe destacar que, en el capítulo acerca de los derechos de los accionistas y funciones de la propiedad, se recomienda la participación de los accionistas en la nominación y elección de los miembros de los consejos de administración. Asimismo, a lo largo del documento destaca la importancia que se concede a la gestión de las relaciones con los diferentes grupos de interés (o stakeholders); en este sentido, se sugiere el establecimiento de mecanismos que permitan la participación de los empleados en la gestión de las compañías.

Fuente Boletín Ecores nº 45

12. http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/index.htm
13. Esta Comisión fue creada en octubre de 2002, tras la presentación de junio de 2001 del Libro Verde sobre RSC y en julio de 2002 de una Comunicación sobre RSC de la Comisión Europea.
14. http://www.fundacionentorno.org/notis/doc.asp?ID=3295

transparencia RSC. El documento a publicar sí podría contener recomendaciones acerca de incentivos fiscales y sobre el papel de las administraciones públicas en la promoción de la RSC a través de sus compras y contratos.

LA OCDE Y LAS LÍNEAS DIRECTRICES

Las Líneas Directrices pretenden facilitar la creación de un marco global para la responsabilidad corporativa por parte de empresas, sindicatos y ONG. La tarea de facilitar la creación y progreso de este marco recae en los gobiernos de los países miembros de la OCDE, entre ellos España, a través del establecimiento de Puntos Nacionales de Contacto.

En el Informe Anual sobre las Líneas Directrices de la OCDE, que repasa las actividades de los diferentes gobiernos y Puntos Nacionales de Contacto, España sigue sin aparecer entre los países más activos. Buena parte de los países desarrollados han vinculado de una u otra forma la promoción (o el compromiso de cumplimiento en el caso de Holanda) de las Líneas Directrices con los créditos a la exportación y/o los programas de promoción de la inversión; España no está entre ellos. Numerosos países han promovido intergubernamentalmente estas directrices (a través de embajadas, consulados, en eventos con patrocinio gubernamental, en comunicaciones con los parlamentos, etc.), y de nuevo España no está entre ellos. Por último, los Puntos nacionales de Contacto tienen diferente composición en los países miembros: desde los cuatripartitos como Finlandia (con varios ministerios y otros socios de la sociedad civil implicados en su funcionamiento), hasta los sencillos como España, Grecia o Irlanda, en los que está implicada una sola agencia pública, generalmente integrada en los ministerios de economía o de asuntos exteriores.

Los informes anuales sobre las Líneas Directrices de la OCDE también incluyen los comentarios de BIAC y de TUAC, los Comités Consultivos Empresarial y Sindical, respectivamente, de la OCDE, además de la revisión de la labor de los Puntos Nacionales de Contacto que lleva a cabo OECD Watch, comité de ONG de diferentes países convocadas por la OCDE. En el caso de TUAC, este comité consultivo sindical contribuye aportando su escrutinio: el informe anual contiene una evaluación de la labor de los diferentes Puntos Nacionales de Contacto, de acuerdo a las respuestas y comentarios a una encuesta de TUAC entre sus sindicatos afiliados. La actividad del Punto Nacional de Contacto español no aparece evaluada; la actividad de los sindicatos españoles presentes, ELA-STV, UGT y CCOO, afiliados todos ellos a TUAC, no parece especialmente intensa.

En 2003 se produjo una interesante novedad: durante la primavera, grupos ambientalistas, entre los que se encontraba Friends of the Earth, acusaron a un consorcio liderado por British Petroleum de incumplir las directrices para empresas multinacionales de la OCDE en un proyecto de construcción de un oleoducto entre Azerbayán y Turquía. Esta infraestructura, en cualquier caso, ha terminado por convertirse en un punto de referencia respecto de la aplicación de modelos de RSC, tras haber focalizado su atención las ONG que siguen de cerca los pasos de las entidades financieras firmantes de los "Principios de Ecuador", en la financiación de este proyecto.

INFORME ANUAL SOBRE LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE

Las Líneas Directrices de la OCDE forman parte de la "Declaración de la OCDE sobre inversión internacional y empresas multinacionales", y tienen como objetivo "garantizar que las empresas multinacionales lleven a cabo sus actividades sin entrar en conflicto con las políticas públicas locales, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades donde desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible". En este sentido, las Líneas Directrices pretenden facilitar la creación de un marco global para la responsabilidad corporativa por parte de empresas, sindicatos y ONG. La tarea de facilitar la creación y progreso de este marco recae en los gobiernos de los países miembros de la OCDE, a través del establecimiento de Puntos Nacionales de Contacto. En el informe anual recientemente publicado se da cuenta de las actividades vinculadas con las Líneas Directrices en el periodo que va de julio de 2002 a julio de 2003, fecha del último encuentro anual de los Puntos Nacionales de Contacto. Algunos hitos reflejados en el documento son la promoción de las Lineas Directrices en el marco de la conferencia de apoyo a la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas y durante la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, así como las referencias a la iniciativa que se pudieron escuchar durante la cumbre del G-8 en Evian, en junio de 2003, y el diálogo y coordinación mantenidos con el secretariado de Global Reporting Initiative. En el repaso a las actividades de los diferentes gobiernos y Puntos Nacionales de Contacto se comprueba de nuevo que España no aparece entre los países más activos.

Fuente: Boletín Ecores nº 45

LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE, CRÉDITOS A LA EXPORTACIÓN Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA (JUNIO DE 2004)		
PAÍS	**PROGRAMA/AGENCIA RESPONSABLE**	**TIPO DE ACTIVIDAD**
Australia	Australia's Export Finance and Insurance Corporation	Promoción Líneas Directrices OCDE
Canadá	The Export Development Corporation	Promoción y formación respecto de Líneas Directrices OCDE
República Checa	«Czech Invest»	Cooperación entre Ministerio de Finanzas y «Czech Invest» para la promoción de Líneas Directrices OCDE entre Inversores extranjeros en la República Checa
Estonia	Estonian Investment Agency	Promoción Líneas Directrices OCDE
Grecia	ELKE, agencia griega para la promoción de la inversión.	Promoción Líneas Directrices OCDE
Finlandia	Programa de promoción de las exportaciones	Desde julio 2001, el programa incluye principios medioambientales para la concesión de garantías de crédito a la exportación
Francia	COFACE	Compañías solicitantes de créditos a la exportación y garantías a la inversión son informadas sistemáticamente acerca de las Líneas Directrices OCDE. Las compañías han de firmar un documento en el que manifiestan conocer el contenido de Líneas Directrices OCDE
Alemania	Garantías a la inversión	Referencia a las Líneas Directrices OCDE está incluida en el programa de solicitud de garantías a la inversión del gobierno federal
Israel	Investment Promotion Centre	Promoción Líneas Directrices OCDE
Korea	KOTRA (Korean Trade Investment Promotion Agency)	Promoción Líneas Directrices OCDE
Holanda	Créditos a la exportación y garantías a la inversión	Para ser elegibles las compañías han de poner de manifiesto que harán lo posible por cumplir con lo indicado en las líneas directrices
Eslovenia	Promoción de la inversión, créditos a la exportación y garantías de inversión	Promoción Líneas Directrices OCDE
Suecia	Swedish Export Credits Guarantee Board	Promoción Líneas Directrices OCDE
Reino Unido	Garantías a la inversión	Promoción Líneas Directrices OCDE
Estados Unidos	The Export-Import Bank y Department of Commerce	Promoción Líneas Directrices OCDE

Fuente: OCDE y elaboración propia

GLOBAL COMPACT

Global Compact/Pacto Mundial es, posiblemente, la iniciativa internacional de formalización de la RSC más conocida. Fue impulsada en el Forum Económico de Davos de enero de 1999, por el Secretario General de Naciones Unidas Kofi Annan, defendiendo la creación de una red, compuesta por empresas líderes en sus respectivos sectores, para responder al reto al que se enfrenta el sector empresarial con relación a sus prácticas empresariales y el respeto a los principios de los derechos humanos, los derechos laborales y el medio ambiente.

El UN Global Compact anima a las empresas a seguir diez principios universales establecidos por el proyecto en cuatro áreas diferentes: derechos humanos, medio ambiente, derechos laborales y, recientemente, corrupción. El programa establece la colaboración entre las empresas y las diferentes organizaciones de Naciones Unidas, las organizaciones empresariales, las instituciones que trabajan en el campo de la RSC, los sindicatos, las ONG y otros para construir redes y proyectos conjuntos en los que se compartan los valores y los principios de RSC.

El programa no establece un cuerpo normativo internacional sino que es un programa voluntario, de carácter no vinculante, sin que implique ninguna obligación jurídica al respecto. No obstante, el programa adquiere importancia por el hecho de que está impulsado por el propio Secretario General de Naciones Unidas y por el apoyo recibido por parte de grandes empresas en todo el mundo.

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y LA RSC

Durante los últimos meses, la actividad de la Organización Internacional del Trabajo en lo que se refiere a responsabilidad social corporativa ha estado centrado en la cooperación con otros estándares o códigos internacionales.

Quizá lo más reseñable de las actividades de la Organización Internacional del Trabajo resida en el refuerzo del programa de colaboración que la OIT mantiene con el programa Pacto Mundial de Naciones Unidas. Esta colaboración se remonta a los comienzos del programa RSC de Naciones Unidas y se refiere, fundamentalmente a la promoción de la OIT de los cuatro principios del Pacto Mundial que hacen referencia a los derechos laborales; como es sabido, estos principios están basados en las convenciones de la OIT. El programa de colaboración OIT con el Pacto Mundial hace referencia a varias actividades: creación de redes y actividades de difusión, donde cabría destacar la participación de la OIT en las actividades promocionales del Pacto Mundial; participación en los policy dialogues del Pacto Mundial; y la difusión de conocimiento. Respecto de este último punto, la OIT ha desarrollado un programa de formación de directivos cuyo objetivo es desarrollar las capacidades directivas en lo que se refiere a la implantación de los cuatro principios relacionados con derechos laborales incluidos en el Pacto Mundial de Naciones Unidas. También, la elaboración de materiales formativos respecto de la aplicación práctica de los principios del Pacto Mundial, en colaboración con otras agencias de Naciones Unidas, como UNEP.

Por último, respecto de las actividades más recientes acometidas por la OIT cabría destacar los programas de cooperación técnica con gobiernos. Así, el programa Sustainable Development through the Global Compact, financiado por el Gobierno de Italia, está dirigido a pequeñas y medianas empresas, italianas o con origen en países en desarrollo con especial vinculación con Italia. El objetivo del programa es promover la adopción por parte de esas compañías de los principios subyacentes a la responsabilidad social corporativa, tal y como quedan reflejados en el Programa Pacto Mundial, las Líneas Directrices de la OCDE y la declaración tripartita de la OIT. Durante el año 2004, el proyecto comenzó a operar en Serbia y Montenegro, Túnez y Marruecos.

También cabría destacar el programa Piloting Corporate Social Responsibility through globally-agreed guidelines, financiado por el gobierno del Reino Unido. El objetivo del programa es la organización de seminarios multistakeholder. Durante el último año, fueron organizados seminarios en Costa Rica, Azerbaián y Uganda.

Además, tal y como quedó acordado en la reunión celebrada en noviembre de 2003 por el Subcomité sobre Empresas Multinacionales, durante el periodo 2004-2005 la Organización Internacional del Trabajo hará un esfuerzo para aumentar el perfil de la Declaración Tripartita. Así, la OIT "intensificará sus actividades, con el objetivo de establecer a Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales como un estándar significativo en el actual debate sobre la RSC. Para ello se trabajará de forma instensa con otros programas de la OIT así como con otros organismos internacionales, con el objetivo último de alcanzar los objetivos planteados para los años 2004-2005 en relación con la Declaración sobre empresas multinacionales. Éstos son: la mejora del conocimiento y el impulso de la declaración dentro de otros programas de la OIT; la aplicación de la Declaración sobre empresas multinacionales; y promover los objetivos de la declaración para empresas multinacionales con otras organizaciones internacionales.

Fuente:
http://www.ilo.org/public/english/standards/relm/gb/docs/gb288/pdf/mne-1.pdf

El proceso de consultas entre los socios de Global Compact lanzado en enero de 2004 por Naciones Unidas concluyó con un respaldo mayoritario de las entidades adheridas a la inclusión de un décimo principio de responsabilidad social corporativa, relativo a la lucha contra la corrupción.

La formulación de este principio, que se suma a los nueve anteriores sobre derechos humanos, medio ambiente y estándares laborales es la siguiente: "las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno".

El programa de Naciones Unidas ha sido, hasta el momento, uno de los principales escaparates internacionales para la RSC: ya son cerca de 2000 las empresas que han firmado sus principios, y que a su vez contribuyen a dar a conocer la iniciativa a sus socios, proveedores y clientes. Global Compact ha contribuido, de esta forma, a traer la RSC a las agendas. Pero aún así, el programa continúa despertando el escepticismo de numerosas organizaciones activistas, y se ha convertido en un blanco fácil para sus ataques, al no establecer ningún tipo de obligación jurídica: hasta el momento, han entendido algunas organizaciones, ha salido muy barato incumplir los principios. Esta consideración no tiene en cuenta los posibles daños reputacionales consecuencia de los incumplimientos. En cualquier caso, la oficina del Global Compact carece de un poder decisorio vinculante, más allá de la posibilidad de excluir a una organización de la lista de firmantes. Y es esta posibilidad la que el Pacto Mundial va a comenzar a utilizar, tras anunciar que aquellas compañías que, dos años después de la firma, o en junio de 2005, no hayan informado acerca del progreso en la adopción de compromisos, serán excluidas del listado de firmantes.

LOS PRINCIPIOS DEL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS

PRINCIPIO UNO
Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

PRINCIPIO DOS
Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

PRINCIPIO TRES
Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

PRINCIPIO CUATRO
Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

PRINCIPIO CINCO
Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

PRINCIPIO SEIS
Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

PRINCIPIO SIETE
Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

PRINCIPIO OCHO
Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

PRINCIPIO NUEVE
Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

PRINCIPIO DIEZ
Las empresas deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y criminalidad

Fuente: www.pactomundial.org

LOS EFECTOS DEL PACTO MUNDIAL

A comienzos de junio de 2004, la oficina del Pacto Mundial hacía público un informe, conducido por McKinsey & Company y financiado por los gobiernos de Noruega, Reino Unido, Alemania y Brasil; el objetivo del documento era discernir cual ha sido el impacto del programa de Naciones Unidas para la RSC. Conducido en base a entrevistas, los resultados del mismo hablaban bien de la labor del Pacto Mundial:

- Dos terceras partes de los consultados afirmaban que la firma del Pacto Mundial había conducido a un cambio en la forma que los asuntos sociales y medioambientales eran gestionados en sus compañías; un porcentaje similar afirmaban que la firma del Pacto Mundial había resultado educativa para las compañías. De hecho, dos tercios de las compañías consultadas, especialmente aquellas basadas en países no-OCDE, afirmaban que se habían sumado al programa al objeto de conocer más acerca de la RSC;

- La mitad de las ONG consultadas, afirmaban que después de la firma, su relación con las compañías firmantes del Pacto Mundial era más estrecha;

A pesar de todo, el informe también concluye que la divergencia de expectativas y la inconsistencia en la participación siguen dañando la credibilidad del Pacto Mundial.

Fuentes: Http://www.unglobalcompact.org
Http://www.mckinseyquaterly.com

El Pacto Mundial en España

En la versión anterior de este informe se daba cuenta de la adhesión masiva de empresas y otras organizaciones al Pacto Mundial de Naciones Unidas en la primavera de 2002, en un acto organizado por la Fundación Rafael del Pino y que contó con la presencia del secretario general de la ONU Kofi Annan. Un año más tarde se mantuvo la primera reunión de la "Mesa Cuadrada", el entonces recién establecido comité de seguimiento del Pacto Mundial en España, que pretendía velar por la integridad de esta iniciativa en España, fomentar la transparencia informativa en materia de RSC por parte de las empresas firmantes, y facilitar el diálogo entre diferentes tipos de organizaciones. La "Mesa Cuadrada" ha sido, en este sentido, una de las iniciativas más avanzadas en cuanto a apoyo a la implantación del Pacto Mundial en un nivel nacional.

Este comité de seguimiento devino, ya en el otoño de 2004, asociación, con la presentación oficial de la Asociación Española del Pacto Mundial de las Naciones Unidas[15], siendo la primera plataforma nacional en constituirse como asociación. Como nota acerca de los temores sobre la utilidad e integridad del Pacto Mundial, durante la asamblea constituyente de esta nueva asociación varias de las organizaciones sociales que la integran, y el sindicato CC.OO, leyeron una carta abierta[16] a los firmantes del Pacto Mundial en España invitando al establecimiento de mecanismos de seguimiento más estrictos.

15. http://www.pactomundial.org/index.asp?MP=&MS=&TR=C&IDR=177
16. http://www.pactomundial.org/popupdocumento.asp?documento=201

PROPUESTAS DE ONG DURANTE LA CONSTITUCIÓN DE LA ASEPAM

Durante la constitución de la Asociación Española del Pacto Mundial (ASEPAM), un grupo de ONG firmantes del Pacto Mundial leyeron una carta abierta, que incluía una serie de cinco propuestas dirigidas a incrementar la eficacia y credibilidad de la iniciativa. Así, se pedía a la recién constituida Asociación que:

1. Apoye públicamente y asuma, como herramienta adecuada para el desarrollo de los principios del Global Compact, las Normas de Naciones Unidas sobre la Responsabilidad de las Empresas Multinacionales y Otras Empresas Comerciales en relación a los Derechos Humanos, adoptadas por la Sub-Comisión sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU.
2. Haga pública una propuesta de una sistemática o procedimiento de control sobre los informes que deben reflejar el grado de avance de los firmantes en la implantación de los principios. Asimismo, que informe a las organizaciones interesadas en el Pacto Mundial de la ONU sobre la propuesta desarrollada y el procedimiento a seguir para verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanan del apartado del Artículo 10 del borrador de Estatutos de ASEPAM.
3. Promueva y asegure la integridad del Global Compact a través de la implantación de un genuino mecanismo y procedimiento independiente de reclamaciones, sobre actuaciones de sus socios contrarias a los principios, u otras medidas de integridad. En este sentido consideramos muy relevante el hacer público el contenido o la propuesta de procedimiento o mecanismo de reclamaciones que se pretende presentar para su aprobación en la Asamblea constituyente.
4. Informe sobre la propuesta de procedimiento y normas públicas de composición, gobierno y funcionamiento de la «Mesa Cuadrada», órgano que se cita en el artículo 24 del Borrador de Estatutos de ASEPAM, que garanticen su naturaleza Multi-stakeholder así como el equilibrio de los grupos de interés representados. Asimismo, que informe si se considera a la Mesa Cuadrada como un instrumento de los Socios de Asociación Española del Pacto Mundial de Naciones Unidas (ASEPAM), como se indica en el artículo 24 del borrador de Estatutos de ASEPAM o como un foro Multi-stakeholder, naturaleza en virtud de la cual hasta ahora han participado numerosas y diversas organizaciones.
5. Fomente el carácter participativo y Multi-stakeholder de cualquier organización que asuma como su objetivo la promoción del cumplimiento de los Principios del Global Compact, con el fin de que se puedan incorporar las distintas visiones sobre el cómo apoyar y promover una eficaz implantación de políticas en las organizaciones adheridas al Pacto Mundial, que permitan satisfacer los 10 principios, mediante impactos positivos en derechos humanos, laborales y medioambientales en las sociedades donde actúan.

Carta firmada por Intermon Oxfam, Amnistía Internacional, Economistas sin Fronteras, SETEM, IPADE, Ingeniería sin Fronteras, y CCOO.

Fuente:
www.pactomundial.org/popupdocumento.asp?documento=201

EMPRESAS FIRMANTES DEL PACTO MUNDIAL, POR PAÍSES						
País	Firmantes (19/12/02)	% sobre el total	Firmantes (01/08/03)	% sobre el total	Firmantes (31/06/04)	% sobre el total
Brasil	19	3	76	6.1	109	6.3
India	85	14	85	7	93	5.4
Filipinas	91	15	93	7.5	137	7.9
Polonia	22	3	176	14.1	4	0.2
España	117	19	126	10.1	216	12.5
Francia	16	2.6	186	15	339	19.7
EE.UU.	40	6	69	5.5	61	3.5
Resto	211	35	427	34.5	758	44.1
Total	581	100	1238	100	1717	100

Fuente: elaboración propia a partir de los datos facilitados en www.unglobalcompact.org

Los datos de Polonia pueden resultar llamativos; así es como han sido registrados por la oficina del Global Compact.

El Pacto Mundial y la inversión socialmente responsable

Es sabido que las categorías utilizadas en la definición de responsabilidad social corporativa (formalización, transparencia y escrutinio) están estrechamente entrelazadas. Las siguientes líneas dan cuenta de dos breves estudios acerca de la relación entre una iniciativa principalmente dirigida a la formalización de la RSC, el Pacto Mundial de Naciones Unidas, y el escrutinio sobre RSC en los mercados financieros a través de la inversión socialmente responsable.

En el otoño de 2003 un grupo de expertos provenientes de los sectores industrial y financiero, fueron convocados en Washington, DC por la Oficina del Global Compact y por la sección de entidades financieras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP-FI) para discutir estrategias que permitan la generalización de los criterios de sostenibilidad en las inversiones. El resultado se plasmó en un documento denominado "Mainstreaming Sustainable Investment"[17], que contenía una serie de advertencias, "quejas" y recomendaciones; entre otras:

- La necesidad de definiciones comunes y una mayor evidencia de "casos empresariales" efectivos.
- La necesidad de herramientas para la comunidad financiera que permitan incorporar fácilmente los aspectos relativos a la sostenibilidad en sus actuales modelos financieros.
- La necesidad de medidas efectivas para comunicar a la comunidad financiera el valor de la sostenibilidad.
- Fortalecer la investigación académica en esta materia.
- Incorporar la asesoría de las agencias de rating en el desarrollo de herramientas para la medición del impacto de los criterios de sostenibilidad.

En esta misma línea, la Mesa Cuadrada del Pacto Mundial en España solicitó en enero de 2004 a la Fundación Ecología y Desarrollo una breve presentación para tratar de responder a dos preguntas básicas: ¿cómo puede ayudar el Pacto Mundial de Naciones Unidas a la promoción de la inversión con criterios de responsabilidad social corporativa? y ¿cómo puede la inversión socialmente responsable (ISR) contribuir a la difusión del Pacto Mundial?

El documento que sirvió para esta presentación, de diez páginas, fue difundido en el website de la Fundación Ecología y Desarrollo a modo de borrador para consulta y revisión posterior [18]. Éstas eran las principales conclusiones del borrador, que revisaba someramente la estructura del mercado de la ISR, y los desequilibrios existentes entre la demanda de información de inversores y analistas y lo

17. http://www.unepfi.org/fileadmin/documents/investors_global_compact_report_2003.pdf
18. http://www.ecodes.org/documentos/archivo/UNGC270104.pdf

que ofrecen las empresas adscritas a modelos internacionales como el Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Los inversores pueden y están jugando un papel clave en la promoción entre las compañías cotizadas de la filosofía de la responsabilidad social corporativa. Ejercen escrutinio sobre dichas prácticas e incorporan incentivos (FTSE, Dow Jones) para la adopción de prácticas avanzadas en materia de responsabilidad social corporativa.

La adopción formal por parte de las compañías de estándares internacionales, Pacto Mundial o Líneas Directrices de la OCDE, por poner un ejemplo, resulta de utilidad para las agencias ocupadas del análisis RSC. La evaluación acerca del grado de adopción de políticas formales con respecto a los grupos de interés constituye, con carácter general, el primer paso en el análisis de las prácticas en materia de responsabilidad social corporativa. Sin embargo, la levedad del compromiso surgido como consecuencia de la firma del Pacto Mundial, junto con la ausencia de indicaciones sobre el establecimiento de sistemas de gestión y transparencia informativa, disminuye la utilidad que el compromiso surgido del Pacto Mundial tiene para quienes se ocupan de la construcción de carteras RSC.

Esto es, existe un cierto desequilibrio entre lo que los inversores y analistas RSC necesitan, y lo que la firma del Pacto Mundial de Naciones Unidas ofrece. Éste no es siempre el caso en lo que respecta a los estándares internacionales. En el gráfico siguiente podemos ver una comparación entre los requisitos RSC establecidos por dos índices RSC, FTSE4GOOD y Dow Jones SGI, y el contenido de las líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales.

Visto lo anterior surgen por tanto dos preguntas; ¿cómo puede ayudar el Pacto Mundial a la difusión de la inversión con criterios RSC? ¿Cómo puede la ISR ayudar a la difusión del Pacto Mundial?

Respecto de lo segundo, hay dos posibles vías:

- El Pacto Mundial podría iniciar un diálogo con las agencias especializadas en el análisis RSC de tal manera que estas agencias incorporaran formalmente a sus metodologías de análisis cuestiones relativas a la firma por parte de las compañías de los compromisos recogidos en el Pacto Mundial.

- El Pacto Mundial podría hablar con aquellos gestores de activos que han puesto en el mercado productos ISR, de tal manera que éstos incluyeran en su proceso de construcción de carteras criterios relativos a la adopción formal de los compromisos del Pacto Mundial.

Respecto de la primera pregunta, ¿cómo puede ayudar el Pacto Mundial al mainstreaming, a la difusión generalizada de la inversión socialmente responsable?, conviene recordar que la inversión con criterios RSC supone el escrutinio por parte de los mercados de las prácticas sociales y medioambientales de las compañías. El motor de dicho escrutinio es la transparencia. El Pacto Mundial podría ayudar a incentivar la adopción de políticas de transparencia informativa por parte de sus empresas firmantes a través del endurecimiento de los requisitos informativos por parte de las compañías firmantes y así conseguir facilitar el que los mercados tengan en cuenta las prácticas en materia de responsabilidad social corporativa de las compañías cotizadas. También, el Pacto Mundial podría establecer un diálogo con los reguladores para conseguir que estos presten más atención, en línea con las prácticas de gobierno más avanzadas detalladas anteriormente, a la calidad de las relaciones de las compañías con sus grupos de interés.

EL PACTO MUNDIAL Y OTRAS CONVENCIONES Y MODELOS INTERNACIONALES, FRENTE AL ANÁLISIS PARA LA INVERSIÓN SOCIALMENTE RESPONSABLE

	Convenciones básicas OTI	Declaración DDHH ONU	Líneas Directrices OCDE	Pacto Mundial ONU	Global Reporting Initiative
Información general de la empresa					
Declaración de: valores			III.5.a		3.7
Filiales			III.3		2.4
Cifra de negocio			III.4.a		2.8
Beneficios			III.4.a		
Principales accionistas			III.4.c		2.9
Relaciones con la comunidad					
Comunicación pública y transparencia			III		
Políticas contra soborno y corrupción			VI		SO2
Políticas acerca de donaciones a partidos políticos			VI.6		SO3
Código ético, incluyendo procedimientos anticorrupción			III.5 y VI	Principio 10	3.7 y SO2
Gobierno Corporativo					
Transparencia respecto a remuneraciones,			III.4.d		3.5
Composición del accionariado y derechos de voto			III.4.c		
Clientes					
Comunicación pública y transparencia			VII.2		Finalidad GRI
Políticas sobre calidad o satisfacción del cliente			VII		PR8
Políticas de márketing / prácticas publicitarias			VII		PR9
Políticas sobre seguridad de los productos			VII.6		PR1
Procedimientos sobre calidad y satisfacción de clientes			VII		PR8
Programas anti-trust			IX y Comentario 55		SO6
Empleados					
Comunicación pública y transparencia					Finalidad GRI
Políticas sobre salud y seguridad	Convención 155		IV.4.b		
Políticas sobre igualdad y diversidad	Convención 111	Artículos 2 y 23.1	IV.4.d	Principio 6	LA10
Política sobre igualdad salarial	Convención 100	Artículo 23.2	Comentario 24		
Políticas sobre libertad de asociación y negociación colectiva	Convención 87	Artículo 20 y 23.4	IV.1.a y Comentario 21	Principio 3	LA4
Políticas sobre trabajo infantil y trabajos forzados	Convenciones: 138, 182, 29, 105	Artículo 4 y 26.1	IV.1.b y IV.1.c y Comentario 22	Principios 4 y 5	HR6 y HR7
Política de horarios	Convención 1	Artículo 24	No existe una referencia clara, pero sí interpretable	Principios 1 y 4	
Política salarial	Convención 76	Artículo 23.3 y 25.1		Principios 1 y 5	
Programas de formación			II.4, II.8		
IV.5		LA9			
Programas de gestión participativa			IV.3		LA4
Sistemas para la negociación colectiva			IV.7 y IV.8		LA3
Reestructuraciones			IV.6		

Medio ambiente					
Comunicación pública y transparencia			III		Finalidad GRI
Política medioambiental			V.8	Principios 7 y 8	3.7
Gestión del impacto medioambiental			V.1		3.20
Objetivos cuantitativos de actuación medioambiental			V.1.c		
Auditoria medioambiental			V.1.a		3.19
Formación de los empleados en asuntos medioambientales					
	V.7				
Procedimientos formales de diálogo con agentes externos			V.2		3.10
Consideraciones medioambientales en productos e I+D			V.6.d	Principio 9	
Derechos Humanos en la cadena de aprovisionamiento					
Comunicación pública y transparencia			III		Finalidad GRI
Política para proveedores sobre salud y seguridad	El hecho de que una empresa cumpla con los derechos laborales anteriormente mencionados, no significa que exija los mismos a sus proveedores.		II.10 y Comentario 10	Principio 2	
Política para proveedores sobre horarios y salarios					
Política para proveedores sobre libertad de asociación					
Política para proveedores sobre trabajos forzados					
Política para proveedores sobre trabajo infantil					
Política para proveedores sobre condiciones de vida aceptables					
Política para proveedores sobre no-discriminación			Principio 2		
Política para proveedores sobre prácticas disciplinarias					
Política para proveedores sobre uso de fuerzas de seguridad					

En este panel se examina la coincidencia o ausencia de criterios entre el análisis sobre RSC para la inversión socialmente responsable, con las cuestiones clave sobre RSC contenidas en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y otras convenciones internacionales, y en el modelo de comunicación de Global Reporting Initiative.

THE GLOBAL COMPACT RESOURCE PACKAGE

El Pacto Mundial ha presentado, en forma de CD-Rom interactivo, una herramienta para ayudar a las empresas a integrar los principios del Pacto Mundial en sus operaciones diarias. La herramienta, que incluye presentaciones y casos de estudio, ha sido desarrollada por la Oficina del Global Compact, la Organización Internacional del Trabajo, y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el apoyo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, y la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO).

Fuente: Boletín Ecores nº 46

África y el Pacto Mundial

En mayo de 2001 se celebró en Túnez un Simposio Internacional sobre el Pacto Mundial de Naciones Unidas. En este contexto, la New Academy of Business y el African Institute of Corporate Citizenship presentaron un documento denominado «African Enterprises and The Global Compact: Adding Value through Human Relationships»[19]. Este documento, que trata de no dejarse llevar por el tradicional punto de vista pesimista sobre el desarrollo de África, analizaba los principales problemas económicos y sociales del continente africano, el modo en que iniciativas internacionales como el Pacto Mundial pueden aportar soluciones, y también los riesgos y dificultades para el éxito en su implantación. Así, se señalaban dificultades graves muy extendidas en el continente, como la predominancia del sector informal; la pérdida de las tradiciones locales tras la formación de grandes aglomeraciones urbanas en cortos espacios de tiempo; la inexistencia de infraestructura administrativa generalizada en las zonas rurales; la emergencia de economías duales, con pequeños polos de economía moderna pero principalmente basados en proveer de recursos baratos a los países del norte, es decir, en el sector primario y en la exportación de productos agrícolas y mineros; el fracaso de anteriores políticas económicas, como los programas de sustitución de importaciones o las nacionalizaciones de las empresas comerciales; el papel minúsculo de la economía africana en la economía global; la corrupción; la deuda; y los escalofriantes datos sobre la propagación del SIDA y la disminución de la esperanza de vida en varios países.

El informe también señala una serie de indicadores positivos repartidos en diferentes países: la relativamente baja corrupción en Bostwana y Túnez; la insignificancia del absentismo laboral, la confianza en el sistema bancario, y la estabilidad política caracterizan también a algunos países africanos. Pero, en general, de acuerdo al estudio, los malos indicadores se retroalimentan y dificultan el papel de las empresas en la consecución de objetivos de desarrollo, principal misión del Pacto Mundial en el continente: la ausencia de infraestructuras, de apertura económica, y de instituciones financieras y legales fuertes, entorpecen el desarrollo de las empresas y por lo tanto sus capacidades para participar en iniciativas sociales y medioambientales.

El documento presta atención a las compañías multinacionales firmantes del Pacto Mundial que operan en África, como potenciales divulgadoras de buenas prácticas en general, y de la iniciativa de Naciones Unidas en particular. El estudio destaca como la presión creciente a la que se ven sometidas estas empresas en sus países de origen se traslada lentamente al continente africano, en forma de requerimientos o colaboración con proveedores respecto de cuestiones sociales y medioambientales; y se señalan otras dos iniciativas relacionadas con la extensión de criterios de RSC en la cadena de aprovisionamiento que han tenido cierto impacto en el continente: la certificación del Forest Stewardship Council (FSC) en la industria forestal, y la Ethical Trading Initiative (ETI) británica en empresas agrícolas. En cualquier caso, si los beneficios sociales de la adopción de políticas de RSC no resultan evidentes en el corto plazo, los autores señalan el peligro de que Global Compact y las demás iniciativas sean percibidas como barreras no arancelarias a los países del sur.

En este contexto, el Pacto Mundial de Naciones Unidas ha sido presentado oficialmente en varios países africanos, en ocasiones con manifiesto apoyo gubernamental: en Sudáfrica, en Lesotho, en Mozambique y en Malawi. En Malawi, en enero de 2004, el vicepresidente del país lanzó oficialmente la iniciativa, señalando su potencial para contribuir al crecimiento sostenible del país, y dando apoyo gubernamental a la constitución de foros de aprendizaje y a la colaboración entre el sector público y privado en materia de desarrollo sostenible. En junio de 2003, el presidente de Mozambique había presentado el programa ante 250 representantes de empresas, del gobierno, de organizaciones sociales y del sistema de Naciones Unidas en el país, destacando en su discurso el papel que pueden jugar las empresas en la lucha contra la pobreza y contra el SIDA, y en la necesidad de esta lucha para la propia viabilidad de la actividad empresarial en Mozambique.

19. http://www.new-academy.ac.uk/research/africanenterprise/report.pdf

SOBRE EL PACTO MUNDIAL DE NACIONES UNIDAS COMO POSIBLE ÁRBITRO EN CONTROVERSIAS EMPRESARIALES

La compañía australiana BHP Billiton, una de las mayores empresas mineras del mundo, fue protagonista durante 2003 de una controversia sobre derechos laborales. El Consejo Australiano de Sindicatos (ACTU) acusa a la empresa de no respetar el derecho a la negociación colectiva de sus empleados en determinadas minas de Australia Occidental. Ya en la junta anual de accionistas de la empresa en noviembre de 2002 una representación del sindicato planteó una pregunta respecto a la inconsistencia de las prácticas denunciadas con el tercer principio del Pacto Mundial, del que la empresa es firmante; la pregunta fue rechazada por no considerar que fuera aquél el foro adecuado para la discusión. La polémica acerca de si la empresa hacía un uso oportunista de iniciativas internacionales como el Pacto Mundial y Global Reporting Initiative se mantuvo durante los siguientes meses.

En el curso del conflicto sindical, tanto la empresa como ACTU estuvieron en contacto e informaron a la oficina del Pacto Mundial sobre el desarrollo del mismo. Finalmente, en noviembre de 2003 Georg Kell, director ejecutivo de Global Compact, se dirigió a la empresa señalando cuáles son las expectativas del Pacto Mundial respecto a las prácticas de las empresas firmantes, recordando los principios de la Organización Internacional del Trabajo, y manifestando su disposición a colaborar en la resolución del conflicto.

La oficina del Global Compact carece de un poder decisorio vinculante, más allá de la posibilidad de excluir a una organización de la lista de firmantes. De hecho, Global Compact anunció que aquellas compañías que, dos años después de la firma, o en junio de 2005, no hayan informado acerca del progreso en la adopción de compromisos, serán excluidas del listado de firmantes. Pero el hecho de que en el caso de BHP Billiton la oficina del Global Compact haya sido invocada como árbitro en el conflicto, sin duda contribuirá a su credibilidad y al reforzamiento de su integridad.

Más recientemente, la compañía ha sido acusada de no respetar los derechos humanos en sus operaciones en Colombia. Las organizaciones que llevan a cabo la denuncia, de nuevo llaman a la coherencia de la empresa con los compromisos que ha asumido, entre ellos los principios primero y segundo del Pacto Mundial de Naciones Unidas. En cualquier caso, la empresa no es precisamente principiante en este tipo de polémicas, pero tampoco en el establecimiento de mecanismos formales de diálogo con sus stakeholders.

Fuente: www.ecores.org

SUB-COMISIÓN Y COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS

El 13 de agosto de 2003, la Sub-Comisión de Naciones Unidas para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos presentó su "Borrador de Normas sobre la Responsabilidad de Corporaciones Transnacionales y otras empresas[20]". Aún reconociendo que los estados "tienen la principal responsabilidad de promover y asegurar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos", las normas reconocen que las empresas también tienen obligaciones directas, debiendo éstas "en sus respectivas esferas de actividad e influencia (...) promover, asegurar el cumplimiento, respetar, asegurar el respeto y proteger los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional". Los derechos recogidos por estas normas se agrupan bajo el derecho a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación, el derecho a la seguridad de las personas, los derechos de los trabajadores, incluido el derecho a una "remuneración que asegure un adecuado nivel de vida para ellos y su familia" y el respeto por la soberanía nacional y los derechos humanos. Contienen también obligaciones relacionadas con la protección del consumidor y del medio ambiente.

La resolución aprobada por esta Sub-Comisión hace una llamada a las Naciones Unidas y a otros mecanismos nacionales o internacionales para "monitorear y verificar periódicamente" el cumplimiento por parte de las empresas de estas normas. Se establece también que "este monitoreo deberá ser transparente, independiente y tomando en consideración los aportes de diferentes grupos de interés (incluyendo ONG)". Un movimiento en esta dirección sería un primer paso importante hacia un marco jurídico internacional de obligado cumplimiento por parte de actores privados.

Varias organizaciones empresariales reaccionaron con preocupación ante lo que consideran que podría ser el principio de un movimiento hacia la obligatoriedad en áreas complejas[21].

El proceso de consulta con diferentes *stakeholders* respecto al papel a jugar por esta Sub-comisión continúa abierto[22]. Recientemente, Amnistía Internacional publicó el documento *Las Normas de Derechos Humanos de la ONU para Empresas: Hacia la responsabilidad legal*[23], donde ofrece una visión de conjunto del desarrollo de las Normas, además de una descripción de su contenido y de su estatus jurídico, y defiende que "los gobiernos, los defensores de los Derechos Humanos y las empresas comerciales deben apoyar las Normas de la ONU para Empresas por representar éstas una declaración integral y dotada de autoridad sobre las responsabilidades de las empresas en materia de derechos humanos."[24]

20. http://www.unhchr.ch/Huridocda/Huridoca.nsf/TestFrame/64155e7e8141b38cc1256d63002c55e8?Opendocument
21. Ver por ejemplo el excelente análisis realizado por Mallen Baker, de Business (Business Respect) in the Community, sobre las «zonas grises» de este documento en su artículo «*Raising the heat on business over human rights*», disponible en http://www.mallenbaker.net/csr/nl/61.html
22. El website www.business-humanrights.org contiene toda la documentación al respecto.
23. http://www.amnistiainternacional.org/publica/empresas/IOR420022004.pdf
24. http://www.amnistiainternacional.org/publica/ISBN_8486874939.html

EL NUEVO ESTÁNDAR SOBRE RSC DE ISO SERÁ UNA GUÍA

Tras la celebración, en junio de 2004, de la Conferencia de Estocolmo sobre responsabilidad social corporativa en ISO, la Organización Internacional de Normalización ha anunciado su decisión acerca del desarrollo de un estándar sobre RSC: el Estándar Internacional sobre RSC de ISO será una Guía, y no una certificación. Durante la conferencia, en la que han participado más de 300 stakeholders, con especial presencia de representantes de países en vías de desarrollo, se discutieron tanto la pertinencia de la continuidad de ISO en el trabajo sobre RSC, como las distintas opciones abiertas para el mismo. Finalmente, la decisión de ISO ha estado alineada con las recomendaciones previas elaboradas por su Grupo Consultivo sobre Responsabilidad Social.

Fuente: http://www.iso.org

CERTIFICACIÓN PARA MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

Durante la Cumbre Internacional de Ginebra de la Sociedad de la Información, promovida por Naciones Unidas, fue presentada la norma certificable "ISAS BC 9001", basada en la norma ISO 9001, para certificar la calidad de la gestión de los radio o teledifusores ("broadcasters") y su contribución al desarrollo social y la democracia. Entre los criterios que se analizan se incluye la "promoción y respeto de unas reglas éticas".

Esta iniciativa está siendo impulsada por la organización suiza "Certimedia", integrada por un grupo de reconocidos profesionales de los medios de comunicación, con apoyo del gobierno de Suiza. Ésta es la primera iniciativa desarrollada exclusivamente para los medios de comunicación, en particular los electrónicos (radio, televisión e internet) y será interesante dar seguimiento a su evolución.

Fuente: http://www.certimedia.org/bc9001.htm y elaboración propia.

ISO. GUÍAS, NORMAS, Y LA POSICIÓN DE LOS ORGANISMOS NACIONALES

Desde el comienzo de la actual década, tanto la Organización Internacional de Estandarización (ISO)[25] como varios de sus capítulos nacionales, han formado grupos de trabajo para el diseño de herramientas relacionadas con la RSC, proyectos de normas y de guías.

Algunos de estos grupos de trabajo han elaborado normas, que bien se mantienen como borrador pendiente de aprobación, bien se han publicado en forma de guía, sin pretensión certificadora. Tras la decisión adoptada en la Conferencia de Estocolmo[26] en junio de 2004, durante 2005 comenzará el proceso de elaboración de unas directrices sobre RSC por parte de ISO, guías directrices que se pretende sean compatibles y coherentes con los distintos borradores nacionales y con la mayor parte de iniciativas internacionales sobre RSC ya existentes.

Tres años atrás, ISO había presentado un Grupo Consultivo sobre RSC[27]. Semanas antes de la celebración de la Conferencia, este Grupo Consultivo publicó finalmente sus conclusiones, en las que recomendaba a ISO seguir trabajando en el ámbito de la RSC, si bien se inclinaba por la publicación de una guía de prácticas, antes que por la elaboración de una norma.

La Conferencia en Estocolmo no estuvo exenta de cierta polémica, pese a que en sus declaraciones finales Daniel Gagnier, presidente del Grupo Consultivo, se refirió principalmente a los puntos de consenso y al "alineamiento" entre sus recomendaciones y la posición general de los más de 300 *stakeholders* presentes en la conferencia. La decisión final, publicada unos días después del cierre de la Conferencia, fue "guía y no norma". Sin embargo, durante la Conferencia de Estocolmo los representantes de países en vías de desarrollo se habían manifestado claramente a favor de la elaboración de una norma. El motivo principal de esta posición es la visión que algunos empresarios y otras organizaciones en estos países mantienen acerca de la multiplicidad de recomendaciones, guías, certificaciones privadas y requerimientos variados de diferentes grandes empresas hacia sus proveedores en materia de RSC: que esta multiplicidad puede equivaler, más que a mejoras efectivas en la gestión, a barreras no arancelarias impuestas por los países ricos. Existe un claro temor, entre organizaciones que abogan por la RSC en los países en desarrollo, de que este movimiento sea percibido como un instrumento de disuasión comercial.

Así, de acuerdo a los representantes de estos países, una norma homologada por ISO tendría varias ventajas: en primer lugar, el abaratamiento de costes, al no tener que enfrentarse a los numerosos y diversos requerimientos establecidos por grandes empresas a sus proveedores. También, la transparencia del proceso, puesto que el conjunto de los representantes de países en desarrollo acaparan aproximadamente el 75% de los votos en ISO. Adicionalmente, la elaboración de una norma supondría una clara "señal de mercado" por parte de ISO, rompiendo así las reticencias y el escepticismo de numerosas empresas. En resumen, los países en vías de desarrollo prefieren que los pasos hacia una homologación global de los aspectos básicos de la RSC estén marcados por ISO, y no sólo por las grandes empresas.

En junio de 2004, durante la celebración de la Conferencia en Estocolmo, desde la Fundación Ecología y Desarrollo se lanzaron[28] una serie de predicciones, que más bien consistían en una traslación de las nuevas tendencias señaladas al comienzo de esta capítulo, acerca del fin de las "tallas únicas" en lo que se refiere a formalización:

- Una guía de recomendaciones, aún resultando en principio la opción más sencilla, no satisfaría a numerosas ONG, ni al grueso de los representantes de los países en vías de desarrollo.

- Una norma general y global, que abarque todos los ámbitos de la RSC, parece tener más partidarios entre los asistentes a la conferencia. Su formulación y aplicación resulta en principio com-

25. http://www.iso.org
26. http://www.iso.org/iso/en/info/Conferences/SRConference/home.htm
27. http://www.iisd.org/standards/csr_members.asp
28. http://www.ecores.org

plicada, excepto si es muy "general y difusa"; en este caso no sería un instrumento especialmente valioso. Cabe esperar, por ejemplo, que una norma certificable con estas características no proteja a las empresas de los consumidores activistas, ni les evite tener que dar respuesta a las diversas peticiones de información por parte de los inversores.

- Las certificaciones sectoriales (por ejemplo la FSC[29] para el sector forestal, y similares) sí son más efectivas, desde el punto de vista de las empresas, para protegerse de los consumidores activistas, y para satisfacer las demandas de información por parte de inversores. Pero optar por certificaciones específicas y sectoriales parece, en principio, demasiado costoso para ISO.

En cualquier caso, la polémica, tanto en el caso de algunos representantes de países en desarrollo presentes en la Conferencia de Estocolmo, como por parte de algunas organizaciones presentes en los grupos de trabajo sobre esta materia en España (AENOR), parte en algunos casos de la analogía de los opuestos norma/guía con otra pareja de opuestos que alimenta la discusión sobre la RSC desde sus orígenes: voluntario/obligatorio; y de la consideración de los contenidos de la norma y la guía como certificables y no certificables. Desde AENOR se ha aclarado que esta correspondencia no es unívoca, y que existen tanto normas no certificables como guías certificables; adicionalmente, la "obligatoriedad" de las normas, por definición voluntarias, viene dictada por su generalización y posteriores exigencias del mercado.

Algunos de los principales trabajos relativos a la estandarización de la responsabilidad social corporativa por parte de ISO y de sus asociaciones nacionales se resumen en la siguiente tabla.

Organización	**INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARIZATION (ISO)**
¿Quiénes somos?	ISO, constituida formalmente en 1947, es la referencia mundial en la estadarización de productos, en el ámbito de la seguridad, la calidad, el medio ambiente, etc., y en su traslación a los sistemas de gestión empresarial. La red de ISO incluye las agencias normalizadoras de 147 países.
Website	www.iso.ch
¿RSC?	El Consumer Policy Committee de ISO lanzó un Foro sobre responsabilidad social corporativa y Estándares en 2001, con la finalidad de crear un ámbito de discusión mundial acerca del papel de los estándares al modo de ISO en la promoción de la filosofía RSC. El grupo de trabajo internacional constituido a tal efecto recomendó en la primavera de 2004 la elaboración de una Guía en materia de RSC, e ISO decidió de acuerdo a esta recomendación durante la Conferencia de Estocolmo en junio de 2004. En el otoño de 2004 se ha constituido el grupo de trabajo encargado de esta tarea, bajo la dirección de los organismos normalizadores sueco y brasileño.
Organización	**ASSOCIATION FRANÇAISE DE NORMALISATION (AFNOR)**
Website	www.afnor.fr
¿RSC?	En mayo de 2003, AFNOR publicó una guía de gestión y estrategia empresarial para el desarrollo sostenible y la RSC, con el nombre de SD21000. Esta guía no tiene por el momento propósitos certificadores, y es coherente y complementaria con los sistemas de gestión de calidad y de medio ambiente de ISO.
Organización	**STANDARDS INSTITUTION OF ISRAEL**
Website	http://www.sii.org.il/
¿RSC?	La institución certificadora de Israel publicó en 2001 un borrador de norma sobre «responsabilidad social e implicación en la comunidad», denominado SI 10000. Este documento ha sido una referencia básica en la discusión internacional en ISO acerca de la publicación de una norma o guía sobre RSC.

29. http://www.fsc.org

Organización	STANDARDS AUSTRALIA
Website	http://www.standards.org.au
¿RSC?	La institución normalizadora australiana publicó en 2003 su «Standard on Corporate Social Responsibility», como una parte de su paquete de estándares sobre buen gobierno.

Organización	ASSOCIAÇAO BRASILERA DE NORMAS TÉCNICAS
Website	http://www.abnt.org.br/
¿RSC?	La institución normalizadora brasileña estableció en diciembre de 2002 un grupo de trabajo encargado de crear y difundir conocimiento acerca de la gestión responsable de las organizaciones. Las conclusiones de este grupo de trabajo, en el verano de 2003, incluían la recomendación de elaborar una norma certificable sobre RSC, en el ámbito ISO. Desde el otoño de 2004, junto al organismo normalizador sueco, la ABNT lidera el grupo de trabajo internacional para la elaboración de una Guía en ISO sobre RSC.

Organización	INSTITUTO MEXICANO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
Website	http://www.imnc.org.mx
¿RSC?	El organismo mexicano, bajo la dirección del «Comité Técnico de Normalización Nacional de Sistemas de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo», viene trabajando durante 2004 en un proyecto de norma denominada «Directrices para la implementación de un sistema de gestión de responsabilidad social».

Organización	AENOR
Website	http://www.aenor.es
¿RSC?	La Asociación Española de Normalización propuso en 2000 la creación de un comité técnico y de un grupo de trabajo para la elaboración de una norma de gestión ética y RSC. En 2004, el lanzamiento del documento se encontraba bloqueado por la discusión sobre la naturaleza del mismo, norma o guía, tras mostrar la Confederación Española de Organizaciones Empresariales su disconformidad con la publicación de una norma. Tras una discutida votación, finalmente se ha establecido el «formato guía».

Organización	BUREAU DE NORMALISATION DU QUÉBEC
Website	http://www.bnq.qc.ca
¿RSC?	En febrero de 2002, el BNQ publicó un protocolo sobre certificación de la responsabilidad social corporativa, con la denominación NQ 9700-950. El ámbito de la norma se limita a la gestión de los recursos humanos, y al patrocinio y mecenazgo.

Marco conceptual de la RSC de AECA

En el contexto español, la iniciativa más relevante para la fijación de conceptos y la descripción formal de las políticas de RSC ha estado promovida por la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA)[30]. Durante 2003, los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA participaron en la elaboración del estudio Marco Conceptual de la Responsabilidad Social Corporativa, mediante el que se pretende "desarrollar los fundamentos teóricos en los que se basa la responsabilidad social corporativa y dotar de sustento racional a la implantación de estrategias y sistemas de dirección, información y control socialmente responsables".

El documento de AECA, primero en su estilo tanto a nivel nacional como internacional, aporta a través de un itinerario lógico-deductivo una base consensuada por diferentes grupos de interés con el concepto de RSC, definición, grupos de interés implicados en su desarrollo, objetivos, principios básicos y elementos de la responsabilidad social corporativa.

El documento, tras una reunión del pleno de la citada Comisión, fue finalmente publicado en enero de 2004. En la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de AECA se encuentran representadas la empresa, la universidad y las escuelas de negocios, instituciones como fundaciones y ONG, la Administración, medios de comunicación, y especialistas internacionales.

CONFERENCIA NACIONAL 2004 DEL INSTITUTO ETHOS

Instituto Ethos, fundado en 1998, es una organización de referencia en materia de responsabilidad social corporativa en América Latina; a día de hoy, con la facturación total de sus empresas asociadas acercándose a un tercio del PIB brasileño, se ha convertido en uno de los mejores think tanks del mundo. Su misión es ayudar a las empresas a comprender e incorporar el concepto de RSC en su gestión diaria. En el momento del envío de este boletín informativo, acaba de dar comienzo la celebración de su Conferencia Anual 2004, "Empresas e Responsabilidade Social". La edición de 2004 de esta conferencia cuenta con más de 800 inscritos, una destacada representación internacional y una completa programación, que en buena medida puede ser seguida on-line, a través de la retransmisión en el website de la conferencia.

Fuente: Boletín Ecores nº 50

30. http://www.aeca.es

MIEMBROS DEL GRUPO PERMANENTE DE LA COMISIÓN DE RSC EN AECA

PRESIDENTE

Pedro RIVERO
Asociación Española de la Industria Eléctrica UNESA

COORDINADORES

José Luis LIZCANO
AECA

José Mariano MONEVA
Universidad de Zaragoza

VOCALES

Marta AREIZAGA
Grupo Eroski

Marta FERNÁNDEZ
Expansión

Francisco CARRASCO
CICSMA

Carlos LARRINAGA
Universidad de Burgos

M.ª Luz CASTILLA
PricewaterhouseCoopers

Roberto MARTÍNEZ
Soluziona NOVOTEC

Javier CHÉRCOLES
Inditex

Ramón PUEYO
Fundación Ecología y Desarrollo – SiRi Company

Carmen FERNÁNDEZ
Universidad de León

Juan Miguel ROYO
Renta 4 Sociedad de Valores y Bolsa

José Luis FERNÁNDEZ
Ética, Economía y Dirección (EBEN España)

Esther TRUJILLO
Telefónica

Fuente: www..aeca.es

2.2 TRANSPARENCIA

La transparencia informativa, segundo vértice de la responsabilidad social corporativa, supone para la empresa dar a conocer a los diferentes grupos de interés el impacto real de las políticas y sistemas de gestión previamente formalizados sobre sus intereses, e informar acerca de la calidad de las relaciones que la compañía mantiene con sus grupos de interés. Conviene recordar en este punto que «la responsabilidad social corporativa de una determinada compañía puede ser medida, en parte, por la respuesta que ésta da a las necesidades de sus distintos *stakeholders*»[31].

GLOBAL REPORTING INITIATIVE

Si bien no existen estándares universalmente aceptados en lo que se refiere a formalización de políticas en el ámbito RSC, sí existe en lo que se refiere a transparencia informativa; el modelo de reporting elaborado por Global Reporting Initiative se ha establecido como marco internacional para la información corporativa sobre RSC. Global Reporting Initiative (GRI) es un modelo abierto[32], formalmente unas "directrices", pero su aceptación ha contribuido a convertirlo en estándar de facto. En su próxima revisión está previsto el paso formal de "directrices" a "estándar"

Global Reporting Initiative presenta numerosas ventajas, que contribuyen a su legitimación y a la importancia que va adquiriendo internacionalmente en el ámbito de la RSC:

- En su origen y definición han participado numerosas empresas y organizaciones de la sociedad civil, además de expertos contables, sobre derechos humanos, etc. Cuenta con el apoyo de hecho de varias administraciones públicas y organizaciones internacionales, incluyendo a Naciones Unidas. Su concepción ha sido eminentemente multistakeholder.

- No es equiparable a un sistema de gestión, pero es compatible con la mayor parte de las normas certificables parciales ya existentes (ISO, EMAS, SA8000...). La propia Guía de GRI ofrece "pistas" de los aspectos más relevantes en la gestión de la RSC a las empresas que se acercan por primera vez al modelo.

- Está abierto a diferentes grados de verificación por su compatibilidad con los sistemas de gestión citados. GRI trabaja en la adecuación de mecanismos de verificación en cada revisión de sus guías.

- Desde organizaciones externas, se han definido *procesos de assurance* compatibles con la información emitida según el modelo de GRI (AA1000 Assurance Standard[33]).

LA GENTE LEE LOS INFORMES DE RSC

La agencia canadiense Environics Internacional ha realizado en los últimos años sondeos internacionales acerca de la percepción pública sobre la RSC. En abril de 2004, y ya con su nueva denominación de GlobeScan Inc., publicó los resultados principales de su último estudio internacional en esta materia. Éstos mostraban que, frente a la creencia dominante acerca de la utilidad de las memorias de sostenibilidad y su público, un número relativamente alto de consumidores en Norteamérica, Europa y Australia consultan los informes de RSC publicados por las empresas. El estudio mostraba que muchas personas han oído hablar de estas publicaciones (aproximadamente la mitad de las personas entrevistadas en EEUU, Canadá, Alemania y Australia), y un número inesperadamente alto de entre ellas declaran haber leido alguna de estas memorias: un 24% en el caso de Australia, un 14% en el Reino Unido, un 7% en España, y un 3% en Grecia. Las personas entrevistadas también declararon que leer o escuchar comentarios acerca de la memoria de sostenibilidad de una compañía les hacía mejorar su impresión acerca de la misma, les hacía valorar más sus productos, y les llevaba a hablar positivamente acerca de la empresa con otras personas. El estudio partía del supuesto de que los consumidores finales no han sido una parte del público objetivo de las memorias de sostenibilidad.

Fuente: http://www.globescan.com/news_archives/csr04_gri_PR.html

31. Lydenberg, S.D., 2001.
32. http://www.globalreporting.org
33. http://www.accountability.org.uk/aa1000/default.asp?pageid=52

EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS EN EL USO DE GRI

35 primeras empresas en «The 2003 Global 500», Fortune	Memoria de sostenibilidad o RSC comunicada GRI (28/06/04)	Memoria RSC GRI 2002	Top Reporters UNEP 2004	Top Reporters UNEP 2002
1. Exxon Mobil				
2. Wal Mart				
3. General Motors	X	X	X	X
4. Ford Motor	X	X	X	X
5. Daimler Chrysler				
6. Royal Dutch Shell	X	X	X	X
7. BP	X		X	X
8. General Electric				
9. Mitsubishi	X	X		X
10. Toyota Motor			X	
11. Mitsui	X			
12. Citigroup	X			
13. Itochu				
14. Total Fina Elf	X	X	X	
15. NTT	X	X		
16. Enron				
17. AXA				
18. Sumitomo	X			
19. IBM	X			
20. Marubeni				
21. Volkswagen	X	X	X	X
22. Hitachi	X			
23. Siemens	X	X		X
24. ING	X	X	X	
25. Allianz	X			
26. Matsushita Electric Industrial	X		X	
27. E.ON				
28. Nippon Life Insurance				
29. Deutsche Bank	X			
30. Sony	X		X	X
31. AT&T	X			
32. Verizon				
33. US Postal Service				
34. Philip Morris				
35. CGNU				
TOTAL	**20**	**9**	**10**	**8**

ESTUDIO DE LA FUNDACIÓN EMPRESA Y SOCIEDAD SOBRE LAS MEMORIAS ANUALES DE LAS EMPRESAS ESPAÑOLAS

La Fundación Empresa y Sociedad publicó en 2003 su informe De la transparencia a la confianza, un estudio acerca de cómo veinticinco grandes empresas españolas tratan los aspectos relacionados con la responsabilidad social corporativa, especialmente las diferentes modalidades de acción social, en sus informes anuales correspondientes al ejercicio 2002. El estudio destaca los motivos de las empresas para informar sobre RSC: porque lo demanda la sociedad en general, y porque lo demandan los inversores; y analiza aspectos como el equipo gestor encargado de este tipo de información en las empresas, el enfoque adoptado, la información económico-financiera, la información sobre gobierno corporativo, sobre recursos humanos, medio ambiente, y el capítulo social, así como la concordancia de los datos publicados por las empresas con los indicadores propuestos por Global Reporting Initiative. El estudio concluye que predomina un enfoque meramente descriptivo y no estratégico en la información sobre gobierno corporativo, recursos humanos y acción social.

En la última edición del estudio, publicada en octubre de 2004, resaltaba como conclusión principal el hecho de que la mayor parte de las memorias de RSC siguen siendo meramente descriptivas, al ofrecer pocos datos en los capítulos medioambiental y social. De acuerdo a los criterios empleados en este último estudio, SCH, Telefónica, Telefónica Móviles, Repsol-YPF y Endesa son las empresas españolas que mejor informan acerca de sus políticas de RSC.

Fuente: Fundación Empresa y Sociedad

Tal y como quedaba descrito en el último informe anual de GRI, el número de compañías que utilizan el estándar de Global Reporting Initiative para elaborar sus memorias se ha duplicado; el crecimiento es todavía superior (tal y como queda reflejado en el gráfico anterior) entre las mayores compañías por cifra de negocio de acuerdo a la revista Fortune.
Durante el ejercicio anterior, ocho de las treinta y cinco mayores compañías del mundo según Fortune habían elaborado memorias de sostenibilidad de acuerdo al estándar GRI. A junio de 2004 veinte, equivalente a un 57%, de las treinta y cinco mayores compañías del mundo elaboraban memorias de sostenibilidad de acuerdo al estándar GRI[34].

Los mejores informantes

En la edición correspondiente a 2004 de sus informes bienales sobre reportes en sostenibilidad corporativa[35], el think tank Sustainability analizaba las, a su juicio, cincuenta mejores memorias de sostenibilidad del año; esta vez en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, y con la agencia de calificación Standard & Poor's. Cabría destacar la poca rotación en los primeros puestos del ranking, ocupados un año más por los "sospechosos habituales". En cualquier caso, algunas de las conclusiones del informe son especialmente interesantes.

Top Ten Ranking Global Reporters 2004	Top Ten Ranking Global Reporters 2002
Co-operative Financial Services	The Co-operative Bank
Novo Nordisk	Novo Nordisk
BP	BAA
British American Tobacco	BT Group
BT Group	Rio Tinto
BAA	Royal Dutch Shell Group
Rabobank	BP
Rio Tinto	Bristol Myers Squibb
Royal Dutch Shell Group	ITT Flygt
HP	South African Breweries

PREMIOS DE AECA-ESRA

La Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) entrega desde hace tres años premios anuales a la mejor memoria de sostenibilidad y mejor informe de medio ambiente, de acuerdo a los criterios de los European Sustainability Reporting Awards (ESRA). A este certamen europeo, que cuenta con el respaldo de la Comisión Europea, pueden acudir las empresas premiadas en el nivel nacional. En diciembre de 2004 fueron premiados CESPA y Repsol YPF, a la 'Mejor Memoria de Sostenibilidad' y 'Mejor Memoria Medioambiental', respectivamente.

Fuente: www.aeca.es

34. En el cuadro se incluyen sólo aquellas compañías que han notificado a Global Reporting Initiative que han hecho uso del estándar para la elaboración de sus memorias de sostenibilidad.
35. *The Global Reporters: Risk & Opportunity Best Practice in Non-Financial Reporting, http://www.sustainability.com/publications/engaging/Risk%20&%20Opportunity%202004.pdf*

El informe también destacaba la mejora percibida desde 2002 en la calidad de los informes de sostenibilidad elaborados por las compañías líderes; también, que el gobierno corporativo es el área donde la calidad del reporte ha experimentado un salto cualitativo más acusado. Sin embargo, a la luz del informe, parece que los consejos de administración siguen sin alcanzar a comprender la vinculación entre gobierno corporativo y la gestión de los asuntos sociales y medioambientales. Así, el énfasis en gobierno corporativo se pone en cumplimiento e integridad financiera, olvidando asuntos que van más allá del mismo, a pesar del creciente interés de los mercados financieros por la gestión de los riesgos sociales y medioambientales de las compañías. Los autores del informe también ponen de manifiesto que parece existir una cierta vinculación entre calidad de la información no financiera y calificaciones de crédito otorgadas por agencias como Standard & Poor's. Así, el informe pone de manifiesto cómo las compañías líderes consideradas obtenían una calificación media de A-, comparado con la calificación media de B- para el conjunto de empresas y sectores.

Sin embargo, como nota negativa, el informe de Sustainability sigue poniendo de manifiesto, incluso en los mejores informes, cómo se siguen percibiendo debilidades de gobierno; la fundamental estribaría en la incapacidad de identificar, evaluar y gestionar riesgos no financieros. Entre las cincuenta empresas líderes sigue sin figurar ninguna compañía española, si bien en esta última edición fueron consideradas por primera vez las memorias de dos empresas españolas: Endesa y Eroski.

GLOBAL REPORTING INITIATIVE, PACTO MUNDIAL Y LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE: MODELOS COMPLEMENTARIOS

El Pacto Mundial y Global Reporting Initiative se dieron a conocer internacionalmente al comienzo de la actual década. Ya desde su origen, ambas iniciativas establecieron un marco de cooperación, entendiendo que se trata de iniciativas complementarias, de formalización y transparencia en materia de RSC. Esta cooperación se fortaleció en 2003, al anunciar su colaboración para el desarrollo de modelos de actuación, actividades técnicas y programas piloto dirigidos a aumentar la implicación del sector empresarial en el desarrollo sostenible.

LAS CARTAS DE LOS CONSEJEROS DELEGADOS

Un estudio publicado por la agencia de relaciones con inversores AndBeyond Communications Inc., sobre 100 empresas del S&P 500, revela como los primeros ejecutivos de estas compañías prestan atención a cuestiones vinculadas a la RSC en las cartas que dirigen a sus accionistas. Así, la mitad de los consejeros delegados informaban sobre RSC en sus cartas durante 2004, un 42% más que el año anterior. Comparado con los datos de 1999, se ha multiplicado por seis el número de consejeros delegados que informan acerca del modo en que miden estas cuestiones en sus empresas. De acuerdo a este estudio, tan sólo seis compañías del S&P 500 han informado regularmente sobre RSC durante los últimos seis años: Cisco, DuPont, Ford, Pfizer, Novartis y Home Depot.

Fuente: http://www.andbeyondcom.com/index.htm

PREDICAR CON EL EJEMPLO: GRI Y LA TRANSPARENCIA DEL SECTOR PÚBLICO

Son cada vez más numerosas las iniciativas sobre comunicación extrafinanciera y de sostenibilidad por parte de instituciones del sector público, tendencia iniciada por países como Nueva Zelanda, Japón o Reino Unido. Con la finalidad de armonizar, hacer comparables y extender estas prácticas, Global Reporting Initiative, con el apoyo financiero de la Comisión Europea, ha iniciado el proceso de desarrollo de un suplemento sectorial para agencias públicas de su Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad.

Fuente: http://www.globalreporting.org

El Pacto Mundial comenzó recomendando a sus organizaciones firmantes el uso del marco de GRI en sus comunicaciones públicas, para demostrar sus avances en el cumplimiento de los principios del Pacto. Posteriormente, los requisitos de la sección "Communication on Progress" del Pacto Mundial incluyen la eliminación de la lista de firmantes de aquellas empresas que no hayan comunicado sus avances a mediados de 2005; el marco propuesto por GRI se presenta como una buena opción para este fin. En agosto de 2003, ambas iniciativas publicaron una tabla comparativa[36] que pone en relación los (entonces) nueve principios del Pacto Mundial con los indicadores propuestos por GRI.

Por otro lado, con el apoyo financiero del Ministerio Sueco de Asuntos Exteriores, un grupo de trabajo de GRI ha desarrollado una guía dirigida a los usuarios de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, guía que ha sido aceptada por este organismo internacional. Ambas iniciativas, Líneas Directrices de la OCDE y GRI, son dos de los más destacados modelos internacionales para la promoción de la responsabilidad social corporativa (RSC), si bien las Líneas Directrices constituyen básicamente un programa de formalización y GRI es una iniciativa de comunicación y de promoción de la transparencia. La evidente complementariedad y potencial reforzamiento mutuo de las dos iniciativas ha sido ahora fijada por este grupo de trabajo. El resultado ha sido un documento-guía[37], que no deja de ser un borrador para la consulta; en este sentido, desde GRI se ha invitado a dar su punto de vista al respecto a diferentes grupos de interés y a instituciones como los Puntos Nacionales de Contacto, establecidos por los gobiernos miembros de la OCDE para la difusión de las Líneas Directrices.

36. http://www.globalreporting.org/about/UN-GC_Spanish.pdf
37. http://www.globalreporting.org/about/inioecd2.asp

Principios de Global Compact		Indicadores centrales de GRI: Contenido del Informe		
		Categoría	Indicador	Indicador
Derechos Humanos	1. Se requiere a las empresas que apoyen y respeten la protección de los derechos humanos internacionales, en su ámbito de influencia;	Indicadores sociales: Derechos humanos *Estrategia y gestión*	HR1	Descripción de las políticas, directrices y estructura corporativa, así como de otros procedimientos para gestionar todos los aspectos relativos a derechos humanos relacionados con sus operaciones. Deben incluirse además mecanismos de monitorización y resultados.
			HR 2	Demostración de que se tienen en cuenta los impactos sobre los derechos humanos en las decisiones de inversión y aprovisionamiento, incluyendo la selección de proveedores y subcontratas.
			HR3	Descripción de las políticas y procedimientos para evaluar y afrontar el desempeño en derechos humanos dentro de su cadena de aprovisionamientos; incluyendo sistemas de monitorización y resultados de la misma.
			HR 4	Descripción de la política global y los procedimientos/programas para evitar toda forma de discriminación en sus operaciones, incluyendo sistemas de monitorización y resultados de la misma.
	2. Aseguramiento de que las compañías no son cómplices de abuso de derechos	Indicadores sociales: Derechos humanos *Estrategia y gestión*	HR2	Demostración de que se consideran los impactos sobre los derechos humanos como parte de las decisiones de inversión y aprovisionamiento, incluyendo la selección de proveedores y subcontratas.
	humanos.		HR3	Descripción de las políticas y procedimientos para evaluar y dirigir el desempeño en lo referente a derechos humanos dentro de su cadena de aprovisionamientos, incluyendo sistemas de control y seguimiento de resultados.

Fuente: http://www.globalreporting.org/about/UN-GC_spanish.pdf

PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA SOBRE SOSTENIBILIDAD EN CANADÁ

El gobierno canadiense ha presentado su Sustainability Reporting Toolkit, una herramienta que pretende facilitar a las empresas de Canadá la elaboración de informes de sostenibilidad, e incrementar el número de las mismas: la iniciativa está dirigida específicamente a aquellas compañías que dan los primeros pasos en la comunicación pública de este tipo de información. La herramienta, que se distribuye desde un website específico, está inspirada y es compatible con el modelo de Global Reporting Initiative, e incluye aspectos básicos de la transparencia sobre responsabilidad social corporativa y casos de estudio canadienses e internacionales. Cuatro ministerios canadienses (Medio Ambiente, Asuntos Exteriores, Industria, y Comercio internacional) están implicados en la iniciativa.

Fuente: Boletín Ecores nº 45

SUPLEMENTOS DE GLOBAL REPORTING INITIATIVE

Global Reporting Initiative y las pymes

Global Reporting Initiative (GRI) había venido detectando que el uso de sus guías por parte de pequeñas y medianas empresas es todavía muy infrecuente. Esto se debe tanto al relativo desconocimiento modelo y sus ventajas como a su complejidad. Por este motivo GRI ha publicado, en el otoño de 2004 una edición especial de su Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad dirigida específicamente a pymes, en un formato reducido. En este sentido, hasta agosto de 2004 GRI mantuvo abierta la recepción de casos de estudio, que han servido para ilustrar la nueva guía.

Suplemento sectorial de GRI para entidades financieras

Global Reporting Initiative publicó en noviembre de 2002 un suplemento sectorial parcial para el sector financiero, centrado exclusivamente en los indicadores de impacto social. Este suplemento fue elaborado en colaboración con SPI-Finance, proyecto de un grupo de bancos y compañías aseguradoras de Alemania, Australia, Países Bajos, Reino Unido, Sudáfrica y Suiza. Con la finalidad de completar el suplemento sectorial con la serie de indicadores de impacto medioambiental, GRI llegó a un acuerdo en septiembre de 2003 con la Sección para Entidades Financieras del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente UNEP-FI . UNEP-FI y GRI han establecido un grupo de trabajo multistakeholder, en el que participan diecinueve instituciones y organizaciones financieras y no financieras. El grupo de trabajo presentó el borrador del suplemento sectorial para su consulta pública durante el último trimestre de 2004.

G3 de Global Reporting Initiative

En el otoño de 2004 GRI anunció la revisión de sus Directrices[38], en un proceso que se prolongará durante los siguientes dieciocho meses hasta la elaboración final de la tercera generación de su modelo de comunicación sobre sostenibilidad. Simultaneamente, GRI anunció la intención de consolidar su modelo como un estándar de comunicación, y perseguir la sostenibilidad económica de la iniciativa mediante la provisión de productos y servicios de apoyo al nuevo estándar. De esta manera, GRI ha comenzado los trabajos de revisión, que incluye la innovación en indicadores, la guía para el proceso de elaboración de memorias, y el establecimiento de vínculos entre el nuevo estándar de GRI y otras iniciativas sobre responsabilidad social corporativa. Está prevista la disponibilidad de un primer borrador del nuevo estándar durante el otoño de 2005, para su consulta pública durante un periodo de tres meses. GRI ha invitado a sus diferentes grupos de interés a formar parte del proceso de revisión, entrando, por ejemplo, a formar parte de los diferentes grupos de trabajo creados a tal efecto. Asimismo, destaca la novedad del desarrollo en paralelo de

38. http://www.globalreporting.org/Guidelines/2006/

software que permita la compatibilidad del nuevo estándar con el lenguaje informático en desarrollo XBRL, *eXtensible Business Reporting Language*[39], que puede suponer una revolución respecto a la inmediatez y disponibilidad de la información empresrial.

TRANSPARENCIA RSC EN ESPAÑA

Como se puede observar en las dos tablas adjuntas, la comunicación de la RSC, incluyendo el uso de Global Reporting Initiative, ha crecido llamativamente durante el último año en España, y no sólo entre las grandes empresas presentes en el IBEX35. En el caso de este índice, ya son más de la mitad (22) las empresas que han publicado una memoria de RSC o un informe de sostenibilidad; si adicionalmente se tuvieran en cuenta las informaciones parciales incluidas en sus

ANÁLISIS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS CRITERIOS CONTENIDOS EN LA GUÍA GRI POR GRANDES EMPRESAS ESPAÑOLAS

José Mariano Moneva e Ingrid Lameda, de la Universidad de Zaragoza, publicaron en marzo de 2004 un informe acerca del uso por parte de grandes empresas españolas del modelo de información propuesto por Global Reporting Initiative (GRI). Para ello, han seleccionado en el listado oficial de GRI las memorias de las empresas de gran tamaño que cotizan, al menos, en el mercado continuo de la bolsa española. Del estudio se concluye que:

- Escasean los indicadores económicos y la información sobre buen gobierno en los informes de sostenibilidad;
- Los aspectos relativos al agua y energía son los más desarrollados en las actividades medioambientales de las empresas analizadas;
- Respecto de los indicadores sociales, existen insuficiencias importantes en el tratamiento de los temas de empleo.

Inditex, Telefónica Móviles, Endesa, Unión Fenosa y Santader Central Hispano son las compañías cuyas memorias están más cercanas al modelo propuesto por Global Reporting Initiative, de acuerdo al estudio. Las líneas finales del documento matizan que "las conclusiones no aventuran el posicionamiento real de cada entidad en relación al desarrollo sostenible, dado que sería preciso profundizar en otros aspectos de comportamiento corporativo".

El estudio puede ser descargado desde el archivo de documentos del website de Fundación Ecología y Desarrollo

Fuente: http://www.ecores.org/detalle.asp?Id=319

EMPRESAS ESPAÑOLAS QUE SIGUEN EL MODELO DE GLOBAL REPORTING INITIATIVE

2002	2003	2004
Endesa	Aguas de Barcelona	Abertis
Iberdrola	Cespa	AGBAR
Larcovi	Endesa	BBVA
Renfe	Ericsson España	BASF Española
Telefónica de España	Iberdrola	Bilbao Bizkaia Kutxa
Tetra Pak	Larcovi	Bodegas Pirineos
	Renfe	Caixa Galicia
	Repsol YPF	Cementos Rezola
	Telefónica de España	CESPA
	Telefónica Móviles	Contratas y Obras
	Tetra Pak	DKV Seguros
	Unión Fenosa	EMASESA Aguas de Sevilla
		Endesa
		Ericsson España
		FREMAP
		Gas Natural
		Grupo Eroski
		Grupo Ferrovial
		Grupo Santander
		Harineras Villamayor
		Hospital Universitario Virgen de las Nieves
		Iberdrola
		Iberia
		Indra
		Inditex
		Larcovi
		MP Corporación Industrial
		Red Eléctrica de España
		RENFE
		Repsol-YPF
		Telefónica de España
		Telefónica I+D
		Telefónica Móviles
		TPI
		Telefónica S.A.
		Unión Fenosa

Nota: Tanto en 2003 como en 2004, la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA) ha publicado su memoria de acuerdo a GRI.

Fuente: http://globalreporting.org y elaboración propia

39. http://www.xbrl.org/Home/

websites o en un capítulo de sus informes anuales, tan sólo una pequeña minoría ha descuidado totalmente la información pública respecto a cuestiones relativas a su responsabilidad social.

Ciñéndose exclusivamente a las organizaciones que han elaborado sus memorias siguiendo el modelo propuesto por Global Reporting Initiative, el crecimiento es igualmente notable: el número de informantes prácticamente se ha triplicado respecto al año anterior, y rebasa las expectativas más optimistas que se pudieran tener dos años antes.

El crecimiento es mucho más llamativo para el caso de los informantes "in accordance". La fórmula «in accordance» se estableció a partir del año 2002 para aquellas compañías que quisieran mencionar explícitamente que siguen el modelo propuesto por Global Reporting Initiative, y obliga a informar sobre un conjunto amplio de indicadores. A mediados de 2003, tan sólo tres empresas españolas, Inditex, Telefónica Móviles y Cespa, figuraban oficialmente en el website de GRI como informantes "in accordance". En la actualidad son dieciséis las organizaciones españolas que informan de acuerdo a esta modalidad más completa, incluyendo a la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas; lo que convierte a España en el país con mayor número de empresas "in accordance" con GRI.

Como ya se comentó en la anterior versión de este informe, el crecimiento notable de la transparencia en materia social y medioambiental puede explicarse, en parte, debido a las expectativas de que, más pronto o más tarde, pueden llegar a España requerimientos legales en esta línea. Por otro lado, hay que buscar en la presión de los mercados financieros la explicación para el incremento aún más notable del número de compañías cotizadas españolas que han asignado responsabilidades internamente para dar respuesta a las demandas de información canalizadas por las agencias de rating RSC. A día de hoy, la casi totalidad de empresas del IBEX 35 han asignado responsabilidades en esta materia.

Por lo tanto, se puede afirmar que el grueso de las grandes empresas cotizadas españolas ha entendido la necesidad de establecer un canal de comunicación estable, principalmente en el ámbito de las relaciones con inversores, para los asuntos relativos a la responsabilidad social corporativa. La respuesta a demandas de información que tienen su origen principalmente en los mercados financieros, se ha generalizado entre las mayores empresas cotizadas españolas.

Ahora bien, una vez alcanzado este estado cabe preguntarse sobre una serie de retos, vinculados a la percepción por parte de agentes sociales como los sindicatos, acerca de la credibilidad y el aseguramiento de la información publicada: buena parte de esta información, la que cae fuera de los ámbitos con sistemas de gestión implantados tiempo atrás, carecen generalmente de cualquier tipo de verificación o aseguramiento. En algunos casos se habla de "información rosa": no se publican las dificultades en la implantación de las políticas de RSC, y en muchos casos ni siquiera objetivos medibles. El reto, según algunas voces, se encuentra en la participación efectiva de grupos de interés como los trabajadores en la implantación de las políticas de RSC en la empresa, como un medio que incrementará la credibilidad de la información empresarial.

TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS ENTIDADES NO LUCRATIVAS EN ESPAÑA

Fundación Lealtad tiene como misión fomentar la confianza de particulares y empresas en las entidades no lucrativas españolas, mediante la aplicación de una serie de principios de transparencia y buenas prácticas en la gestión, el análisis de las ONG´s españolas de acuerdo a estos principios, y mediante la posterior publicación de los resultados obtenidos. Con este fin, Fundación Lealtad ha publicado en diciembre de 2003 el número 2 de la Guía de la Transparencia y Buenas Prácticas de las ONG. De acuerdo a este informe, ha mejorado sensiblemente, entre las ONG analizadas, el cumplimiento del principio de "control en la utilización de fondos" y del principio de "comunicación e imagen fiel en la comunicación", mientras que se ha reducido el cumplimiento de principios como la "regulación y funcionamiento de los órganos de gobierno" y el de "pluralidad en la financiación". Un total de 68 organizaciones, cuyos presupuestos suman un 30% del total de las ONG de acción social y cooperación al desarrollo en España, se han sometido voluntariamente al escrutinio de Fundación Lealtad, entre ellas Fundación Ecología y Desarrollo. Los análisis completos de estas organizaciones son accesibles a través del website de Fundación Lealtad.

Fuente: Boletín Ecores nº 45

COMUNICACIÓN RSC DE LAS EMPRESAS DEL IBEX 35

Compañía	Memoria Sostenibilidad GRI o Informe RSC 2004	Memoria Sostenibilidad GRI o Informe RSC 2003	Asignación responsabilidades cuestionarios RSC
ABERTIS			
ACCIONA			
ACERINOX			
ACS			
ALTADIS			
AMADEUS			
ARCELOR			
BANCO POPULAR			
BANCO SABADELL			
BANESTO			
BANKINTER			
BBVA			
CORPORACIÓN MAPFRE			
~~DRAGADOS~~			
ENAGAS			
ENDESA			
FCC			
FERROVIAL			
GAMESA			
GAS NATURAL			
IBERDROLA			
IBERIA			
INDITEX			
INDRA			
METROVACESA			
PRISA			
NH HOTELES			
REE			
REPSOL YPF			
~~SACYR VALLEHERMOSO~~			
SANTANDER			
SOGECABLE			
TELEFONICA			
TELEFONICA MÓVILES			
~~TERRA LYCOS~~			
TPI			
UNIÓN FENOSA			
ZELTIA			
TOTALES	22	13	31

Fuente: Elaboración propia. Para la asignación de responsabilidades en materia de demandas RSC (cuestionarios) se ha utilizado la experiencia de Fundación Ecología y Desarrollo en su calidad de analista RSC: en aquellas empresas que han designado interlocutor se entiende que tienen asignadas responsabilidades RSC. Se consideran informes de responsabilidad social corporativa aquellos que aunque desde la compañía se denominen memorias de sostenibilidad o algún término similar, no han sido comunicadas oficialmente a GRI. Los nombres sombreados corresponden a incorporaciones al índice durante el periodo que abarca este informe; los tachados corresponden a salidas del índice.

Notas: Algunas de las empresas que de acuerdo a esta tabla no han publicado memoria de sostenibilidad y similares, sí «emiten» algún tipo de información RSC. Acciona dedica un apartado de su website a información sobre RSC, publica la información medioambiental de Necso, y datos sobre recursos humanos, medio ambiente y calidad en su informe anual. ACS dedica quince páginas de su informe anual a datos relativos a sus empleados, I+D, calidad, medio ambiente y acción social. Enagás publica información sobre medio ambiente y seguridad laboral. Metrovacesa dedica catorce páginas de su informe anual a las relaciones de la empresa con sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. Prisa dedica once páginas de su informe anual a la RSC.

TIPOS DE INVERSORES CON CRITERIOS RSC

1. los inversores concienciados son aquellos que entienden la inversión RSC desde su vertiente más activista y la utilizan como alegato social (i.e., rechazando inversión en valores que desarrollan actividades controvertidas: armas, energía nuclear, etc.);

2. los inversores colectivos "obligados" son aquellas organizaciones que, como es habitual en el Reino Unido, entienden que han de gestionar sus recursos financieros de acuerdo al ideario que defienden;

3. los inversores prudentes son aquellos que consideran que las prácticas acreditadas en materia de RSC son un buen indicador de la calidad en la gestión y el gobierno de una empresa. Es decir, supone entender que para maximizar el retorno al accionista las empresas han de adoptar un enfoque stakeholder. Entienden que no existe trade off entre RSC y rentabilidad y buscan aquellas empresas con prácticas RSC más avanzadas.

Fuente: elaboración propia.

2.3 ESCRUTINIO

En la versión anterior de este informe, acerca del escrutinio como tercer pilar básico de la RSC, se decía que "en los mercados financieros, la importancia del escrutinio sobre responsabilidad social corporativa se ha puesto de manifiesto en el auge de la inversión socialmente responsable (ISR), sostenible, o inversión RSC, modalidad de inversión que incorpora consideraciones sociales y medioambientales al tradicional análisis financiero. Este auge tiene su reflejo principalmente en la aparición de productos financieros que incorporan criterios de responsabilidad social en la selección de valores, en el consecuente lanzamiento de índices bursátiles que tienen en cuenta este mismo tipo de criterios, y en la adopción de factores sociales y medioambientales en las políticas de inversión de inversores institucionales."

En la versión anterior, también, se definían y explicaban los ámbitos clave que componen esta demanda:

- La inversión socialmente responsable, entendida tanto como un reforzamiento de los derechos de propiedad, como la consideración de los buenos registros sobre RSC como un indicador de buena gestión empresarial.

- El activismo accionarial, practicado tanto por organizaciones tradicionalmente activistas como por inversores institucionales en diálogo con las compañías cuyos valores componen sus carteras.

- Por último, se repasaba brevemente la aplicación de los criterios de RSC en los mercados de producto.

Finalmente, en el anterior informe se daba cuenta del funcionamiento de las agencias de rating sobre RSC, y de los denominados índices de sostenibilidad. Recomendamos la lectura del Anuario sobre responsabilidad social corporativa en España 2003[40] para un análisis más exhaustivo de las cuestiones introductorias relativas a la ISR, especialmente en lo que se refiere al funcionamiento de los índices de sostenibilidad.

¿HASTA DÓNDE ALCANZA EL ESCRUTINIO DE LA RSC?

Hasta el momento, no han terminado de resultar satisfechas las expectativas respecto a la certificación ligada a las iniciativas de formalización de la responsabilidad social corporativa. Tampoco han terminado de consolidarse las herramientas que pretenden facilitar la verificación y *assurance* de la comunicación empresarial sobre RSC. Así se ha puesto de manifiesto, por ejemplo, durante el largo proceso de debate en el seno de la Organización Internacional de Estandarización (ISO), que culminó con la decisión de constituir un nuevo grupo de trabajo para la elaboración de un estándar sobre RSC que será una guía de recomendaciones, y no una norma certificable.

Mientras se avanza, existen a día de hoy dos "fuentes de conocimiento" en los ámbitos de la transparencia y del escrutinio, que condensan en cierta medida las expectativas sobre la RSC tanto de las empresas como de destacados representantes de sus diferentes grupos de interés. Estas dos fuentes son Global Reporting Initiative, como ya se ha visto, por el lado de la transparencia; y las agencias de rating sobre RSC, como SAM Research, EIRiS, SiRi, Innovest Group, y otras, respecto del escrutinio.

Las agencias de rating sobre RSC

Las agencias de rating sobre RSC son, actualmente, un importante agente del escrutinio que es, ya se ha señalado, un elemento necesario de la RSC. Estas agencias recopilan y ordenan la información sobre sostenibilidad emitida por las empresas. Y cuando ésta no es suficiente, buscan más, de fuentes de la propia empresa, contrastándola con la información facilitada por otros grupos de interés. En el "Anuario 2003" se puede consultar una descripción más exhaustiva del funcionamiento y de las metodologías seguidas por algunas de las principales agencias de rating RSC.

Las metodologías seguidas para ordenar esta información responden a las necesidades y demandas de los usuarios de esta información, inversores que aplican criterios sociales y medioambientales en sus decisiones de inversión, o que simplemente desean analizar ampliamente los riesgos de sus inversiones.

40. Disponible gratuitamente a través de http://www.ecores.org

CALIFICACIÓN RSC DE UNA EMPRESA ESPAÑOLA, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA SIRI PRO

http://www.siripro.com

Rating Details:

Date: January 2005
Weight Matrix: SiRi Company 2004 (default)
Exclusionary Screens: None (default)
Country Risk: Neutral (default)

Company Rating Summary

Themes (Score as % of maximum theoretical (sub)score)	Details (in %) Transparency	Principles	Management	Performance	Company Score	Industry Average	Weights
Business Ethics	0	40	0	100	38	50	8.0%
Community	50	50	52	88	62	54	8.0%
Corporate Governance	55	0	95	100	80	74	8.0%
Customers	45	50	40	75	57	47	8.0%
Employees	55	67	48	64	58	47	30.0%
Environment	64	80	85	72	76	40	23.0%
Contractors	38	82	40	75	58	51	15.0%
Controversial Business Activities	NA*	NA*	NA*	NA*	0	0	0.0%
							100.0%

* NA = not applicable

Corporate Sustainability Score (Marks range from 0 (minimum) to 100 (maximum))	62.6
Industry Average (Marks range from 0 (minimum) to 100 (maximum))	49.0
Industry Min-Max (Marks range from 0 (minimum) to 100 (maximum))	22.6 - 69.0

Comment

No comments.

Dados los orígenes diversos de la inversión socialmente responsable, las metodologías seguidas por las agencias de rating sobre RSC, las cuestiones más frecuentes que plantean a las empresas, y su modo de ordenar la información, condensan las expectativas más frecuentes sobre la actividad empresarial de variados grupos de *stakeholders*.

Así, estas agencias, no sólo contribuyen a satisfacer las necesidades de información de determinados inversores, sino que facilitan a las empresas cotizadas un conjunto de indicadores clave acerca de su gestión, acordes con las expectativas de un amplio grupo de *stakeholders*.

Numerosas grandes empresas cotizadas han percibido que el modelo de Global Reporting Initiative no es suficiente para satisfacer las demandas de información de las agencias de rating sobre RSC. Este lamento es tal vez una exageración, pues tan sólo un puñado de empresas completan y desbordan los indicadores propuestos por GRI; pero, en cualquier caso, el conjunto de indicadores de GRI no alcanza a satisfacer las demandas informativas de estas agencias. También es cierto que las metodologías de análisis de estas agencias, si bien similares en lo esencial, difieren al abordar determinados criterios, como el gobierno corporativo, las relaciones laborales, o el alcance de las políticas y sistemas de gestión del medio ambiente.

A pesar de las limitaciones del modelo, GRI es, en cualquier caso, abierto y flexible, y permite la introducción de nuevos indicadores en una memoria, y la ampliación y adaptación de los propuestos por GRI.

Un resumen de las diferencias y dificultades entre GRI y los modelos de análisis

FUNDADORES DE LA ASSOCIATION FOR INDEPENDENT CORPORATE SUSTAINABILITY AND RESPONSIBILITY RESEARCH

Organización	País
Avanzi SRI Research	Italia
Centre Info	Suiza
CFIE	Francia
DSR	Holanda
Fundación Ecología y Desarrollo, Ecodes	España
EIRIS	Reino Unido
Ethibel	Bélgica
EthiFinance	Francia
GES Investment Services	Suecia
Imug	Alemania
Oekom	Alemania
Pirc	Reino Unido
Scoris	Alemania
Serm	Reino Unido
SiRi Company	Suiza
Stock at Stake	Bélgica

Fuente: www..csrr-qs.org

disponibles, y propuestas de posibles soluciones, se han presentado durante el Congreso Nacional de Medio Ambiente en 2004. La Fundación Entorno, Ferrovial y BBVA presentaron las conclusiones de un grupo de expertos acerca de estas dificultades, sobre un documento[41] inicialmente elaborado desde la Fundación Ecología y Desarrollo, y cuyos datos y comparativas más relevantes complementan las siguientes páginas.

LA FATIGA DEL CUESTIONARIO

En un editorial del pasado cinco de abril de 2004, Financial Times entraba de lleno en uno de los asuntos que más preocupan a las compañías sometidas al escrutinio RSC: la denominada «fatiga del cuestionario». De acuerdo a Financial Times,

la actitud de una compañía hacia la filosofía de la responsabilidad social puede afectar de forma directa su valor de mercado. Los inversores comienzan a preocuparse tanto por la reputación de una compañía como por sus beneficios por acción. Índices como el FTSE4Good Index y el Dow Jones Sustainability Group Index han surgido para ayudar a esos inversores a decidir dónde poner su dinero. Para las compañías, el dar respuesta a cuestionarios es, con frecuencia, el precio a pagar para entrar en dichos índices.

Financial Times entraba de lleno en una de las quejas más habituales de las compañías que se ven sometidas; conforme crece el interés de los mercados por las prácticas en responsabilidad social corporativa, crecen las solicitudes de información que las compañías reciben. Para desesperación de quienes han de dar respuesta a las solicitudes. Financial Times ofrecía una solución sensata; dar respuesta sólo a las solicitudes más relevantes. Y es que, en ocasiones, parece producirse una circunstancia curiosa: las compañías no suelen preocuparse por el pedigrí de los preguntones.

No sólo Financial Times ha venido preocupándose por la fatiga del cuestionario. De hecho, han surgido dos iniciativas que, todavía en estado embrionario, pretender hacer más fácil la vida a las compañías sometidas al análisis RSC. Acabar o, al menos, minimizar, la fatiga del cuestionario; y, de paso, hacer la información RSC más accesible a los inversores institucionales preocupados por estos asuntos. Además de ofrecer garantías acerca de la calidad, consistencia y honestidad con que los análisis RSC son conducidos.

La iniciativa más destacable, por su soporte institucional, sería el Corporate Responsibility Exchange[42], CRE. Se trata de una iniciativa auspiciada por la Bolsa de Londres y que comenzó a andar en el verano de 2004. CRE promete a las compañías que será suficiente con completar un cuestionario. Tras un diálogo con inversores institucionales y compañías cotizadas, la Bolsa de Londres llegó a la conclusión de que existían notables ineficiencias en la transmisión de información RSC al mercado. La Bolsa de Londres se erigiría así como el principal intermediario entre oferentes y demandantes de información RSC; la información recogida agrupa los asuntos tomados en consideración por el estándar de transparencia informativa de GRI, por los requisitos de información de FTSE4GOOD y por los criterios de análisis de la asociación empresarial británica Business in the Community. A los anteriores se recoge información de interés para los gestores de activos convencionales preocupados

41. http://www.fundacionentorno.org
42. http://www.londonstockexchange.com/en-gb/products/irs/cre/

por las prácticas RSC de las compañías cotizadas. Los criterios de la Association of British Insurers, las directivas de la National Association of Pension Funds y los requisitos respecto de gobierno corporativo recogidos en el 2003 Combined Code. Además, la iniciativa de la Bolsa de Londres abre nuevos canales de diálogo entre las compañías y los inversores institucionales.

Sin embargo, culpa de su bisoñez, el CRE adolece de varios problemas; en primer lugar, el interés de los institucionales británicos por la RSC empapa a las compañías cotizadas de todo el mundo. Sin embargo, los criterios/estándares/convenciones utilizados para la construcción del «metacuestionario» de la Bolsa de Londres son excesivamente localistas. A pesar, repetimos, del peso del mercado británico en todo el mundo. Parece natural que esté fundamentalmente dirigido a compañías y analistas británicos, sin embargo el enfoque podría calificarse de un tanto miope. Sobre todo a efectos de exportar CRE a otros mercados o, incluso, a extender el interés RSC entre los inversores institucionales menos activos en este campo.

La otra iniciativa puesta en marcha en este último año es One Report. A diferencia de la iniciativa de la Bolsa de Londres, One Report pretende convertirse en el intermediario global entre los oferentes y demandantes de información RSC en los mercados financieros. One Report[43] tiene su origen en Estados Unidos. Se trata de una iniciativa promovida por SRI World Group. Cuenta entre sus promotores a algunas de las mayores compañías del mundo, como Shell. Además, ofrece a las compañías herramientas para la mejora de sus sistemas de recolección de información RSC. Algunas de las mayores agencias especializadas en análisis y rating RSC del mundo, como SiRi Company, EIRiS, y hasta veinte más, se han sumado a la iniciativa de One Report. Los criterios de análisis de veinte agencias de todo el mundo han sido integrados, al objeto de eliminar redundancias. Desde este punto de vista, el sistema de recolección e intermediación de One Report parece más cercano a los analistas RSC de todo el mundo; desde este punto de vista, la iniciativa One Report ha sido mejor recibida por el «mundillo RSC». Sin embargo, la relevancia de la Bolsa de Londres y su relación con otros mercados, conducen a apostar por la Bolsa de Londres, y posibles socios, como un actor de relevancia en los próximos años.

LOS RETOS DE LAS AGENCIAS DE ANÁLISIS RSC

SustainAbility y la Fundación Mistra han publicado un informe, Values for Money: Reviewing the Quality of SRI Research, acerca de la calidad de la investigación sobre las políticas y prácticas de responsabilidad social corporativa (RSC); el informe también plantea los retos y oportunidades de las agencias dedicadas al análisis sobre RSC. En el documento se estudia la materialidad y la relevancia del análisis que llevan a cabo las agencias de calificación RSC, así como las metodologías de investigación, la calidad de las fuentes de información, la calidad en la gestión y en los procesos internos de las agencias de análisis, la composición de los equipos de investigación, el universo cubierto por el análisis, y el gobierno y transparencia de las propias agencias. El documento señala que la suiza SAM Research es la agencia de análisis RSC que destaca en mayor número de entre las categorías estudiadas. El informe, de indudable interés, ha recibido críticas a causa de posibles conflictos de interés por parte de los autores. Una respuesta posterior, en abril de 2004, vino de la mano de Peter Zinder, de KLD Research & Analytics, cuestionando la solidez intelectual del conjunto del estudio

Fuentes Boletín Ecores nº 47, http://www.socialfunds.com/news/article.cgi/1362.html y http://www.kld.com

Otra tendencia reseñable de los últimos años tiene que ver con la consolidación e internacionalización de las agencias especializadas RSC; así como un cierto boom en el establecimiento de nuevas agencias. Respecto de la consolidación, cabría destacar la creación de SiRi Group, transformada a finales de 2003 en SiRi Company. SiRi Company no es más que el resultado del proceso de consolidación de metodologías de once agencias nacionales.

En un orden de cosas distinto, aunque conducente también a una estandarización en las metodologías de análisis (al fin y al cabo, la información es *commodity*, y el valor añadido viene después), cabría destacar la creación de la *Association for Independent Corporate Sustainability and Responsibility Research* (AI CSRR) constituida en agosto de 2004. La nueva asociación pretende ofrecer un sistema creíble de autorregulación de las agencias especializadas en proporcionar análisis social y ambiental a inversores institucionales. Los objetivos son el desarrollo, promoción y el mantenimiento de altos estándares de integridad profesional, así como gestionar el Voluntary Quality Standard for SRI Research, e introducir sistemas de verificación y certificación para las organizaciones especializadas en análisis y rating sobre prácticas de RSC de sociedades cotizadas. Se trataría entonces de mejorar la reputación de las agencias especializadas en análisis RSC ante las compañías y los inversores institucionales. Las más reputadas agencias de análisis RSC forman parte del grupo fundador de esta asociación profesional. Entre ellas, Innovest Group, EIRiS, SiRi Company y sus accionistas y socios nacionales.

43. http://www.one-report.com/release2.html

LAS POLÍTICAS PÚBLICAS INCENTIVAN UNA MAYOR PRESIÓN RSC DESDE LOS MERCADOS FINANCIEROS

La inversión socialmente responsable (ISR) ha crecido sostenidamente durante los últimos años en todo el mundo, en sus distintas variantes, y en sus dos lecturas principales:

- Entendiendo la ISR como el reforzamiento de los derechos de propiedad de los inversores, al elegir éstos las características sociales y ambientales de las compañías en las que invierten, y rechazar aquéllas que operan en sectores o actividades que entran en contradicción con sus convicciones. En las siguientes páginas y a efectos de síntesis, esta lectura será denominada **"ISR nicho"**.

- Aceptando que la RSC de una determinada compañía puede ser un buen indicador de la calidad de su gestión y prácticas de gobierno. En las siguientes páginas y a efectos de síntesis, esta lectura será denominada **"ISR generalizada"**. Estas dos tendencias marcan en cierta medida la posible evolución futura de la ISR.

La primera lectura sitúa a la ISR en un nicho de mercado, fuera de la corriente general. Este nicho ya existe, y está fuertemente consolidado en varios países, principalmente anglosajones. Tanto pequeñas gestoras "con convicciones" como grandes entidades financieras comercializan productos financieros con estas características, adoptando la forma de los llamados "fondos éticos" y "fondos verdes". Si bien su potencial de crecimiento es muy fuerte en varios países, no deja de corresponder a una lectura limitada, que no explota hasta las últimas consecuencias el potencial de los mercados financieros en este ámbito.

La segunda lectura (ISR generalizada), por su parte, puede convertirse en un asunto de especial interés para el conjunto de los inversores convencionales. Algunos de entre los mayores inversores institucionales del mundo han comenzado a incluir y aplicar algunos de los criterios tradicionalmente reservados al "nicho de la ISR" en sus políticas de inversión, y en menor medida, en sus políticas de voto en juntas de accionistas.

Esta nueva tendencia ha estado ligada principalmente a las recomendaciones de determinadas organizaciones empresariales, como la Association of British Insurers. Pero el papel de las políticas públicas ha sido notable en esta evolución: hay que hacer notar que estas recomendaciones, y los posteriores grupos de trabajo formados por inversores institucionales para el análisis de los riesgos sociales y medioambientales de las empresas de diferentes sectores, han eclosionado en países donde se habían tomado medidas legislativas pro-ISR, tendencia iniciada por el gobierno británico. Es decir, incentivos legales, principalmente indirectos, a la ISR, han acompañado al despegue de iniciativas para el estudio de esa segunda lectura de la ISR, y su posterior aplicación. En el Reino Unido destacan las actividades del *Pharmaceutical Shareowners Group*[44]. Otras regulaciones gubernamentales, como es el caso de las relativas a las emisiones de gases de efecto invernadero, han contribuido a impulsar otros grupos de estudio e implantación de políticas, como el *Institutional Investors Group on Climate Change*[45].

Una iniciativa legislativa pionera en este ámbito fue la británica *The Occupational Pension Schemes Amendment Regulations* de 1999[46]. Se trata de una reforma de la Ley de Pensiones británica de 1995 aprobada por el Parlamento el 3 julio de 2000, y conocida como *Disclosure Act*. Un apartado de la normativa incluye obligaciones de transparencia informativa por parte de los gestores de fondos y planes de pensiones. La ley exige a los gestores y a los *trustees* de cada fondo de pensiones británico que informen en su política de inversión «si, y en qué medida, factores sociales, medioambientales o de tipo ético son tenidos en cuenta a la hora de tomar decisiones de inversión o desinversión en valores cotizados». Este requerimiento no obliga a tomar medidas, sino simplemente a informar sobre su adopción si la hubiera.

44. http://www.pharmashareownersgroup.org/
45. http://www.iigcc.org/
46. http://www.legislation.hmso.gov.uk/si/si1999/19991849.htm

La medida británica sirvió para estimular la demanda de RSC por parte de los inversores institucionales británicos, y para multiplicar el volumen de los activos gestionados de acuerdo a criterios de ISR. De acuerdo a datos de enero de 2004, sólo un trece por ciento de los fondos de pensiones británicos declaraban en sus políticas de inversión que los criterios sociales, medioambientales y de tipo ético no eran tenidos en cuenta a la hora de construir las carteras de sus fondos de pensiones. Estos datos pueden hacer pensar que los activos gestionados de acuerdo a criterios de ISR en el Reino Unido han dejado de constituir un nicho de mercado para pasar a formar parte del paisaje financiero convencional.

El caso de Francia es más reciente. En febrero de 2001 se aprobó la llamada *Ley Fabius*, dirigida al fomento del ahorro a largo plazo mediante exenciones fiscales en los Planes de Ahorro Salarial. Esta ley contempla la posibilidad de que los gestores de fondos especifiquen los criterios sociales y medioambientales que son tenidos en cuenta en la gestión de los Planes de Ahorro Salarial. En julio de ese mismo año, el Gobierno Francés creó un Fondo de Reserva para las Pensiones Francesas como suplemento de las pensiones del sector privado. Este fondo debe informar sobre el modo en que son tenidos en consideración criterios de RSC. El despegue de esta modalidad de inversión en Francia se encuentra, en cualquier caso, aún lejos de los datos británicos. Legislaciones similares se aplican en Alemania (mayo de 2001), aunque aplicada a un segmento pequeño del mercado de planes y fondos de pensiones, Suecia (junio de 2002), y Bélgica (2001).

Holanda es el otro país europeo en el que podría decirse que la inversión con criterio RSC está dejando de ser un nicho de mercado; aproximadamente un uno por ciento de los activos gestionados por los fondos y planes de pensiones incorporan consideraciones de responsabilidad social corporativa. En este caso, curiosamente, la iniciativa corresponde al sector privado, los grandes fondos de pensiones ABP y PGGM, y a los sindicatos. Dinamarca es un caso similar.

Australia también se ha sumado a las iniciativas legislativas en materia de promoción pública de la inversión RSC, y las ha llevado más lejos: la Ley de Reforma de los Servicios Financieros de marzo de 2002 establece que, desde marzo de 2003, todas las gestoras de fondos australianas deben hacer público de qué manera afectan los estándares laborales y medioambientales y las consideraciones éticas y sociales a sus decisiones de inversión.

Por último, cabe citar un caso peculiar: el "Fondo del Petroleo Noruego". Éste es un fondo de inversión controlado por el Gobierno de Noruega y administrado por el Banco Central de Noruega[47]. El Fondo fue creado en 1990 para administrar los altos beneficios fruto de la explotación petrolera en el país, y mantener estos beneficios más allá de las fechas en que está previsto que decline la producción. El tamaño del fondo es muy grande (120 millardos de dólares en 2003), por lo que ha sido objeto de polémicas políticas desde su constitución, tanto referidas a la seguridad de las inversiones como a los criterios considerados en su política de inversión. En febrero de 1998 el Ministerio de Economía noruego acordó con el Banco de Noruega introducir consideraciones medioambientales y sobre derechos humanos en las directrices que guían la gestión del fondo. Este acuerdo provenía de una decisión del Parlamento de junio de 1997; desde entonces, todas las consideraciones éticas, sociales y medioambientales que se han incorporado a la gestión del Fondo, con la asesoría de diferentes Comisiones especializadas en los diferentes asuntos tratados, tienen su origen en decisiones parlamentarias.

LAS DOS LECTURAS

El Foro de la Inversión Social de EEUU[48] publicó una serie de datos a finales de 2003 acerca de las tendencias globales de la ISR, que se resumen en la tabla que se presenta a continuación. En las siguientes páginas se analizan en líneas generales y con el acompañamiento de algunos datos relevantes, estas tendencias en el marco europeo, y de acuerdo a las dos posibles lecturas de la ISR: la ISR como nicho de mercado, y la ISR generalizada.

CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CNMV SOBRE INVERSIONES PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Una Disposición Adicional de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (2002), referida a las "restricciones relativas a las inversiones financieras temporales de entidades sin ánimo de lucro", dispuso que "la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Banco de España y el Ministerio de Economía, cada uno en su ámbito de supervisión, aprobarán códigos de conducta que contengan las reglas específicas a las que deberán ajustarse las inversiones financieras temporales que hagan las entidades sin ánimo de lucro". El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), cumpliendo esta Disposición, ha publicado un "Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales en el ámbito del mercado de valores". El Código, de aplicación durante el ejercicio 2004, establece que las entidades sin ánimo de lucro sistematicen la selección y gestión de inversiones; que se valore la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión; que se diversifiquen los riesgos; y que sean evitadas las operaciones meramente especulativas. Asimismo, establece requisitos de transparencia informativa respecto de estas recomendaciones. En cumplimiento de las recomendaciones citadas, la Fundación Ecología y Desarrollo ya se ha dotado de un Código de conducta para la realización de inversiones en el ámbito del mercado de valores.

Fuente: http://www.ecodes.org

47. http://www.norges-bank.no/english/petroleum_fund/ethics/
48. www.socialinvest.org

	Enfoques	Marco regulatorio	Peso del mercado ISR ($ miles de millones)
Norteamérica	Criterios negativos sobre tabaco, alcohol, juego, medio ambiente y derechos humanos. Crecimiento del activismo accionarial y de la inversión en comunidades locales.	Incremento de los requerimientos sobre transparencia de la Securities and Exchange Commission (SEC) de EE.UU.	Canadá: 38.2 (junio de 2002). EE.UU.: 2180 (diciembre de 2002)
Europa	Criterios negativos sobre medio ambiente y relaciones laborales. Criterios positivos son más frecuentes; crece el diálogo con las compañías en materia social y medioambiental.	Diferentes países promueven la ISR mediante modificaciones legislativas. La UE mantiene una política pro-ISR.	Europa: 300 (junio de 2003), incluyendo fondos de pensiones y activismo accionarial.
Asia	En el nivel local son frecuentes las «inversiones en la comunidad». Crecen los fondos ISR (también de pensiones) en Japón, Hong Kong y Australia. Predominan los criterios medioambientales.	Australia: requerimientos legales, los gestores deben comunicar sus criterios sociales y medioambientales en las decisiones de inversión.	Australia: 14.3 (2003) Resto de Asia: 2.5 (2002)

La ISR como nicho

Como se ha señalado, esta lectura supone entender la ISR como el reforzamiento de los derechos de propiedad de los inversores, al elegir éstos las características sociales y ambientales de las compañías en las que invierten, y rechazar aquéllas que operan en sectores o actividades que entran en contradicción con sus convicciones, o elegir las mejores de cada sector de acuerdo a los mismos criterios.

Sobre esta lectura de la ISR en Europa, SiRi Company publica anualmente un estudio bajo el nombre de *Green, Social and Ethical Funds in Europe*, coordinado por Avanzi-SRI, y en el que colabora anualmente la Fundación Ecología y Desarrollo.

La quinta edición del documento, publicada en noviembre de 2004, revela que los activos invertidos en fondos de inversión socialmente responsable (ISR) en Europa crecieron un 50% durante el último año, tras el descenso de los dos años anteriores. En total, 19.000 millones de euros están invertidos en 350 fondos ISR. De nuevo, igual que en ediciones anteriores, Reino Unido aparece como el país con mayor número de activos invertidos de acuerdo a estos criterios, y España repite situación, a la cola de Europa.

Estos estudios forman parte del SRI Funds Service de SiRi Company, que permite a los gestores de fondos construir carteras sobre fondos ISR, las comparaciones por sectores, y su utilización por parte de las empresas para una mejor comprensión de su inclusión/exclusión de las carteras de ISR.

En el ámbito español, el Instituto de Estudios Empresa, Persona y Sociedad[49] publica anualmente el Informe sobre los fondos de inversión éticos, ecológicos y solidarios en España, y cuyas últimas ediciones corroboran que este nicho de mercado no termina de despegar en España. Esta afirmación sirve tanto para la oferta de productos financieros, como para la presencia de los valores de empresas españolas en este tipo de productos. De acuerdo al estudio de SiRi Company correspondiente a 2004, un año más ninguna empresa española figura entre las veinte favoritas de los gestores de fondos ISR europeos, tal y como muestra la siguiente tabla.

49. www.esade.es

LAS EMPRESAS FAVORITAS DE LOS INVERSORES ISR

Compañía	Ranking a junio de 2004	Ranking a junio 2003	Ranking a diciembre 2001
AstraZeneca	1	18	Nueva
Vodafone	2	1	3
Pfizer	3	2	8
Ericsson	4	15	14
Hennes & Mauritz	5	12	Nueva
Citigroup	6	4	Nueva
Svenska Handelsbanken	7	17	Nueva
Novartis	8	Nueva	Nueva
GlaxoSmithKline	9	5	4
HSBC Holdings	10	13	Nueva
BP	11	9	Nueva
Nordea Bank	12	Nueva	Nueva
Johnson & Johnson	13	3	2
Royal Dutch Petroleum	14	7	7
Royal Bank of Scotland	15	14	17
Intel	16	19	11
Microsoft	17	6	Nueva
Nokia	18	10	1
Volvo	19	Nueva	Nueva
Bank of America	20	11	Nueva

Fuente: Avanzi SRI Research/SiRi Company

LOS CRITERIOS MÁS COMUNES EN LOS FONDOS ISR EN EUROPA

Como se ha señalado, CSR Europe ofrece un servicio de información sobre ISR en Europa, a partir de los datos facilitados por los estudios anuales de SiRi Company. El grueso de esta información es accesible a través de una base de datos, alojada en el sitio www.sricompass.org. Los datos acumulados permiten conocer cuáles son los criterios de filtrado más utilizados por los fondos de inversión que incluyen criterios de RSC en Europa.

CRITERIOS NEGATIVOS	% de los fondos
Armamento y contratos militares	79%
Energía nuclear (producción, y fabricación de componentes)	73%
Producción y venta de tabaco	64%
Juego	58%
Violación de derechos humanos, trabajo infantil, operaciones en países con regímenes opresivos	52%
Producción, venta y emisión de pornografía	52%
Experimentación con animales y ganadería intensiva	52%
Alcohol	48%
Excesivo impacto ambiental (consumo de recursos naturales); incumplimiento de la legislación medioambiental	48%
Organismos genéticamente modificados (en agricultura y alimentación)	42%
Productos peligrosos para la salud y el medio ambiente	42%

CRITERIOS POSITIVOS	% de los fondos
Políticas y sistemas de gestión medioambiental (incluyendo certificaciones)	52%
Productos con valor añadido social y/o medioambiental	45%
Seguridad de los productos	45%
Políticas y sistemas de gestión social (incluyendo cewrtificaciones)	42%
Condiciones de trabajo, conciliación de la vida laboral y familiar, formación, relaciones con los sindicatos	42%
Datos de actuación medioambiental	39%
Transparencia, información social y medioambiental	39%
Ciudadanía corporativa	39%
Provisión de tecnología y servicios medio	36%
Gobierno corporativo	30%
Innovación medioambiental (ecodiseño, reciclaje)	24%
Buenas prácticas sobre diversidad y respeto a minorías	21%
Medidas preventivas para evitar violaciones de los derechos humanos	18%

Fuente: www.sricompass.org www.csreurope.org www.siricompany.com

La ISR como *mainstream* o corriente generalizada

CSR Europe, Deloitte y Euronext presentaron a finales de 2003 el estudio *Investing in Responsible Business*[50], una encuesta europea que sondea el punto de vista de analistas financieros, gestores de fondos, y responsables de relaciones con inversores, acerca del desarrollo de la inversión socialmente responsable (ISR) en Europa. De acuerdo a las conclusiones del estudio, la toma en consideración de criterios sociales y medioambientales en las decisiones de inversión tendrá una influencia creciente y significativa durante el periodo 2003-2006. La encuesta muestra que la comunidad financiera percibe cada vez más la relación de la adecuada gestión de los riesgos vinculados a los impactos sociales y medioambientales de la actividad empresarial con el valor de las acciones. En cuanto los principales impulsores del incremento de la ISR en Europa, un 70% de los encuestados consideraron importante o muy importante el potencial mayor rendimiento de las compañías que acreditan buenas prácticas sociales y medioambientales; asimismo, un 65% consideró importante o muy importante como motor de desarrollo de la ISR las iniciativas ya adoptadas por otras instituciones del sector financiero. Aproximadamente la mitad de las instituciones financieras europeas ofrecen o consideran ofrecer algún tipo de producto ISR. El estudio también revela que los analistas y gestores de fondos italianos y españoles eran en aquel momento los más insatisfechos con la calidad de la información social y medioambiental ofrecida por las empresas.

Gestor de activos, por tamaño (Global Investor 100)	Política de inversión incluye riesgos RSC
Fidelity	Sí
Deutsche Asset Management	Sí
State Street Global Advisors	Sí
Barclays Global Investors	Sí
Capital Group Companies	No
The Vanguard Group	No
JP Morgan Fleming Asset Management	No
Merrill Lynch Investment Managers	Sí
Citigroup Asset Management	No
UBS Global Asset Management	No
Morgan Stanley Investment Management	No

Fuente: elaboración propia

Encuestas similares, aunque en ocasiones de alcance más reducido, se vienen publicando con regularidad, generalmente coincidiendo con la celebración de foros empresariales, y de aplicación a diferentes ámbitos geográficos. Éste y otros estudios muestran la clara aunque lenta tendencia a la incorporación de los criterios de la ISR en la "corriente general", como ya se ha señalado en las páginas anteriores. Esta tendencia que encontramos en las encuestas y en la tabla anterior, se ilustra a continuación con tres ejemplos significativos del estudio de riesgos sociales y ambientales, y de la incorporación de elementos tradicionalmente considerados criterios de RSC en las políticas de inversión de inversores institucionales.

The Pharmaceutical Shareowners Group

En noviembre de 2003, el Foro Británico de la Inversión Social (UKSIF) puso en marcha un programa denominado *Pharmaproject*, en el que participaban profesionales de grandes casas de inversión, con el objetivo de identificar, a nivel sectorial y desde la perspectiva de los inversores, los principales riesgos sociales y medioambientales comunes para las empresas de cada sector productivo. Posteriormente, la iniciativa cambió su nombre a *Pharmaceutical Shareowners Group*[51].

El primer estudio publicado analiza el sector farmacéutico desde la perspectiva anunciada, prestando atención a los riesgos potenciales para el valor de las acciones originados por las regulaciones medioambientales, la innovación en los productos, las regulaciones sobre seguridad, la protección de patentes, las estrategias de marketing, y las estrategias de precios en los países desarrollados. El estudio culmina con un análisis más exhaustivo de los riesgos asociados a los problemas de acceso a medicamentos esenciales en los países en desarrollo, y una recomendación sobre cambios en las políticas de producto de estas compañías en los países en desarrollo.

Esta recomendación coincidía en buena medida con la realizada por un amplio grupo de inversores globales en marzo de

50. http://www.deloitte.com/dtt/cda/doc/content/dtt_gfsi_CSRweb2_110603.pdf
51. http://www.pharmashareownersgroup.org

FONDOS DE PENSIONES Y RSC EN ESPAÑA

Carlos Bravo, responsable del Área de Planes y Fondos de Pensiones de CCOO, durante un curso de verano de la Universidad Complutense en julio de 2004:

El capital de los trabajadores también tiene un papel que desempeñar en el impulso de la responsabilidad social corporativa, y puede hacerlo mediante la inversión socialmente responsable a través de sus fondos de pensiones [...] Bravo subrayó la importancia de un "cambio de cultura" a favor de la ISR, cuyo panorama actual en España definió como "infeliz". "Hace falta formación y vencer la resistencia, empezando por los gestores de fondos" [...] Esto puede hacerse, apuntó, desde las comisiones de control de los fondos [...] El responsable de CCOO recomendó acudir a las gestores especializadas para conseguir un asesoramiento paralelo al de la gestoras tradicionales, y mencionó en especial a SAM Research, Innovest, SiRi, Vigeo, Eiris o Ideam [...] Bravo puso el ejemplo de Calpers, el fondo de pensiones más importante del mundo.

Fuente:
http://www.basefinanciera.com

2003, entre los que se encuentran Schroeders o Henderson Global Investors, aludiendo al posible daño al valor de las acciones de las empresas farmacéuticas en el medio plazo, a causa de posibles riesgos reputacionales vinculados a sus políticas de precios y de protección de la propiedad intelectual en países en desarrollo.

En septiembre de 2004 *The Pharmaceutical Shareowners Group* publicó un nuevo informe[52] sobre las implicaciones para la industria farmacéutica de las crisis de salud pública en mercados emergentes, desde la perspectiva de los inversores institucionales.

Carbon Disclosure Project

Coordinado y escrito por la agencia de rating sobre RSC Innovest, en mayo de 2004 se publicó la segunda edición del informe del *Carbon Disclosure Project*[53]. *Carbon Disclosure Project* tiene el apoyo financiero de Carbon Trust, organización apoyada a su vez por el gobierno británico. En la segunda edición de su informe, Innovest ha solicitado información a las empresas presentes en el índice FT500 Global, acerca del modo en que estas compañías han analizado los riesgos y oportunidades para su negocio asociados al cambio climático, y sobre cómo ese análisis se traslada a las políticas de la empresa. Un buen incentivo para dar respuesta a estas demandas se encontraba en la firma del interrogatorio: 95 inversores institucionales que gestionan en conjunto más de diez billones de dólares apoyan la iniciativa.

La mitad de los miembros del Grupo de Inversores Institucionales sobre Cambio Climático (IIGCC) son fondos de pensiones, en su mayor parte británicos. La revista Investment & Pensions Europe (IPE), referente continental del sector, dedicó una página de su número de julio/agosto de 2004 a las implicaciones para los fondos de pensiones y sus comisiones gestoras de las políticas corporativas respecto del cambio climático, a cuenta de la publicación del último informe de Carbon Disclosure Project.

El artículo de IPE recogía unas palabras de David Russell, miembro del comité de gobierno del IIGCC. De acuerdo a Russell, los datos recogidos por el Carbon Disclosure Project tienen dos implicaciones fundamentales para los fondos de pensiones. En el corto plazo destaca la entrada en vigor en Europa, a comienzos de 2005, del sistema de comercio de emisiones. Es importante para los inversores conocer en qué medida las compañías están dirigiendo adecuadamente sus políticas sobre cambio climático, en previsión de la posible pérdida de valor de las acciones; "esto afecta a nuestras pensiones", y los fondos de pensiones quieren estar seguros de que los analistas están teniendo en consideración la exposición de las empresas a estos riesgos.

En el largo plazo, Russell señalaba que los fondos de pensiones deben tener mayor preocupación que otros inversores institucionales respecto a sus inversiones en empresas que pueden verse afectadas directamente por las previsiones sobre cambio climático y por regulaciones más severas.

Seguimiento de las Directrices de la *Association of British Insurers*

La *Association of British Insurers* (ABI) publicó, en octubre de 2001, unas directrices[54] dirigidas a que las compañías cotizadas comprendieran la importancia de informar en sus memorias anuales acerca del modo en que se analizan y gestionan los riesgos asociados a cuestiones sociales, éticas y medioambientales, y como a su vez esta transparencia ayuda a los inversores.

La guía para la divulgación sobre inversión socialmente responsable de la *Association of British Insurers* recomendaba a los consejos de administración de las compañías que hicieran pública determinada información RSC en sus informes anuales. En concreto:

- Información acerca de la atención prestada por el consejo a aquellos asuntos sociales y medioambientales que puedan tener alguna incidencia futura sobre el negocio de la compañía.

- Información acerca de si el consejo ha identificado y evaluado los efectos sobre el valor a corto y largo plazo derivados de asuntos sociales, medioambientales o éticos; también, las oportu-

52. http://www.pharmashareownersgroup.org/pub/pdfs/PSG-Report-200409.pdf
53. http://www.cdproject.net/
54. ABI: Disclosure Guidelines on Socially-Responsible Investment, disponibles en http://www.abi.org.uk/Display/File/85/SRI_Guidelines.doc

nidades que pudieran surgir del tratamiento adecuado de dichos riesgos.

- El consejo ha recibido información oportuna acerca de cuestiones sociales, medioambientales o de tipo ético. Información acerca de si los asuntos sociales, medioambientales o éticos son tenidos en cuenta en la formación de los administradores.

- El consejo de administración se ha asegurado que la compañía ha establecido sistemas efectivos para la gestión de riesgos significativos. Estos sistemas deberían incorporar, cuando sea relevante, sistemas de gestión del desempeño y sistemas de retribución variable.

Adicionalmente, la compañía debería proporcionar también una descripción de las políticas y procedimientos de la compañía para la gestión de los riesgos para la creación de valor a corto y largo plazo derivados de asuntos sociales, medioambientales o éticos. Si la compañía no dispone de estos sistemas, debería explicar porqué.

De acuerdo a la información proporcionada por ABI[55], en enero de 2004 el 80% de las compañías británicas constituyentes del FTSE100 cumplían total o moderadamente con las recomendaciones sobre transparencia en riesgos sociales, ambientales y éticos de la Asociación de Aseguradoras Británicas.

En España la situación es diferente. Como se puede observar en la tabla comparativa entre las empresas indexadas en el FTSE 100 y en el IBEX 35, los porcentajes prácticamente se invierten respecto del cumplimiento con las recomendaciones de ABI. Un 80% de las empresas británicas cumplen con estas directrices en más de un 50%, mientras que un 71% de las empresas del índice de referencia de la Bolsa de Madrid no alcanzan a cumplir con la mitad de las recomendaciones; por si fuera poco, un 40% de las empresas del IBEX 35 no cumplen en absoluto con ningún criterio de los incluidos en estas recomendaciones[56]. Ahora bien, estos datos, ¿afectan realmente, a día de hoy al «atractivo de mercado» de las empresas españolas? Al respecto, se pueden tener en cuenta algunas consideraciones.

En primer lugar, hay que tener en cuenta el carácter «local» de las recomendaciones. Si bien las Directrices de ABI no se dirigen a ningún mercado local concreto, no deja de ser cierto que un porcentaje muy alto de las operaciones de las aseguradoras británicas tienen como escenario la Bolsa de Londres. Es razonable esperar que las empresas «domésticas» sean las primeras en dar respuesta a las nuevas demandas. También hay que tener en cuenta que aunque los mayores inversores institucionales operan globalmente, no es infrecuente que apliquen políticas diferentes a sus operaciones en diferentes países.

Respecto del 40% de empresas del IBEX 35 que no comunican públicamente ningún dato relacionado con los riesgos sociales, éticos o medioambientales manejados por ABI en sus directrices, cabe temer un riesgo adicional: el de la precipitación ante las nuevas y crecientes presiones, sean éstas legislativas o provocadas por la demanda de los mercados financieros. La recomendación en este sentido es clara: aunque no se dé el paso de comunicarlos públicamente, comenzar a valorar, si no se hace ya, los riesgos considerados en las Directrices de ABI e incluidos en las políticas de inversión de varios grandes inversores institucionales.

Grado de información respecto de las Directrices de ABI	FTSE 100	FTSE 250	IBEX 35
Completa	23	2	0
Moderada	57	46	29
Limitada	20	41	31
Sin información	0	11	40

En el Reino Unido la legislación sobre inversión socialmente responsable lleva más de cuatro años en vigor. Estos requerimientos legales no se han dirigido directamente a las empresas cotizadas, pero éstas están familiarizadas con los criterios de la ISR desde hace más tiempo que la mayor parte de las empresas indexadas en el IBEX 35.

Llama la atención el caso de la empresa del IBEX 35 que resulta mejor puntuada de acuerdo a estos criterios. Arcelor tiene algunas características que en cierta medida la diferencian: no está domiciliada en España; puede ser considerada una empresa realmente globalizada; y está muy afectada, desde hace años, por normativas internacionales ligadas a aspectos medioambientales, como el sistema europeo de comercio de emisiones. De hecho, en parte su buena puntuación se debe al hecho de haber comunicado en sus informes sobre gobierno corporativo los diferentes escenarios posibles respecto al cambio climático y los riesgos asociados que afectan a la empresa.

55. Fuente: ABI, Risk Returns and Responsibility, febrero de 2004, disponible en http://www.abi.org.uk/Members/circulars/attachment/1204__RISKS_1_250204122850_9557.pdf

56. Ver tabla acerca de un «hipotético ranking del IBEX 35» en la página siguiente.

¿QUÉ ASPECTO TENDRÍA UN HIPOTÉTICO RANKING DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL IBEX 35 QUE EVALUARA DE ACUERDO A LAS INDICACIONES ABI?

Como se ha visto, la guía para la divulgación sobre inversión socialmente responsable de la Association of British Insurers[57] recomendaba a los consejos de administración de las compañías que hicieran pública determinada información RSC en sus informes anuales. De la aplicación de estos criterios a las empresas que componen el IBEX 35, un hipotético ranking de buen gobierno de acuerdo a las recomendaciones de ABI quedaría como sigue:

Empresa	Riesgos no financieros mencionados en memoria de gobierno corporativo	Asignación de responsabilidades en Consejo Administración según criterios ABI	Porcentaje de cumplimiento con recomendaciones ABI
Arcelor	SÍ	SÍ	75%-100%
Inditex	SÍ	SÍ	75%-100%
Repsol-YPF	SÍ	SÍ	75%-100%
Telefónica	SÍ	SÍ	50%-75%
BBVA	SÍ	SÍ	50%-75%
ACS	SÍ	NO	50%-75%
SCH	SÍ	SÍ	50%-75%
Gas Natural SDG	SÍ	SÍ	50%-75%
Grupo Iberdrola	SÍ	SÍ	50%-75%
Telefonica Moviles	SÍ	NO	50%-75%
Enagas	SÍ	SÍ	25%-50%
Ferrovial	SÍ	NO	25%-50%
Union Fenosa	SÍ	SÍ	25%-50%
Iberia	SÍ	NO	25%-50%
Mapfre	SÍ	NO	25%-50%
Red Eléctrica de España	NO	NO	25%-50%
ABERTIS Infraestructuras	SÍ	NO	25%-50%
Banesto	SÍ	NO	< 25%
Acciona	SÍ	NO	< 25%
FCC	SÍ	NO	< 25%
Acerinox	SÍ	NO	< 25%
Altadis	NO	NO	0%
Amadeus	NO	NO	0%
Banco Popular	NO	NO	0%
Banco Sabadell	NO	NO	0%
Bankinter	NO	NO	0%
Endesa	NO	SÍ	0%
Gamesa	NO	NO	0%
Indra Sistemas	NO	NO	0%
Metrovacesa	NO	NO	0%
NH Hoteles	NO	NO	0%
PRISA	NO	NO	0%
Sogecable	NO	NO	0%
TPI	NO	NO	0%
Zeltia	NO	NO	0%

Fuente: elaboración propia

57. http://www.abi.org.uk/Display/File/85/SRI_Guidelines.doc

¿EN QUÉ MEDIDA SIGUEN LOS FONDOS DE PENSIONES BRITÁNICOS AVANZADOS LAS RECOMENDACIONES DE LA ASOCIACIÓN DE ASEGURADORAS BRITÁNICA?

ABI	Hermes/BT Pension Fund (£ 47.000 millones en junio de 2004) Principios de Gobierno Corporativo que el fondo aplica a aquellos valores incluidos en cartera	Universities Superannuation Scheme (£20.000 millones en 2002)
1. ¿La compañía hace referencia a las cuestiones sociales, ambientales y éticas? Si es así, ¿el Consejo toma regularmente en cuenta estas cuestiones?	1.1 En la agenda del Consejo de administración se incluirán cuestiones referidas a riesgos SEM.	
2. ¿La compañía ha identificado riesgos y oportunidades significativas que afecten a su valor a largo y corto plazo surgidos de su gestión en materia social y medioambiental?	1.2 El Consejo ha identificado y evaluado los riesgos SEM más significativos para la compañía en el corto y largo plazo	El fondo USS empezó a contemplar cuestiones SEM antes incluso que las recomendaciones de ABI. Por ello, define unas directrices sobre Gobierno Corporativo, algo distintas a las de ABI
3. ¿La compañía declara que dispone de la información adecuada para la identificación y la mejora en estas cuestiones?	2.1 La compañía incluye información sobre sus riesgos SEM que afectan significativamente al valor a largo y corto plazo de la empresa	USS considera que el papel del Consejo debe implicar:
4. ¿Se dispone de sistemas para gestionar los riesgos sociales y medioambientales?		• Una evaluación estratégica del impacto social, medioambiental y ético del valor de sus operaciones en el corto y largo plazo
5. Los sistemas de gestión de riesgos, ¿incluyen incentivos sobre remuneraciones referentes a la dirección de riesgos éticos, sociales y medioambientales?	1.5 El comité de remuneración, a la hora de diseñar e implementar los planes de remuneración, ha considerado la actuación de la compañía en cuestiones SEM.	• Definir políticas SEM con claros objetivos, en las que deberían basarse sus operaciones corporativas
6. Los consejeros, ¿reciben formación sobre cuestiones sociales, éticas y medioambientales?	1.3 Las cuestiones SEM se tienen en cuenta en los planes formativos de los consejeros.	• Nombrar un miembro/miembros del Consejo responsables de dichas políticas.
7. ¿La compañía divulga los riesgos significativos y las oportunidades a corto y a largo plazo que se presentan sobre cuestiones sociales, ambientales y éticas? Si es así, ¿qué riesgos y oportunidades se identifican?		• Establecer altos objetivos y, siempre que sea posible, como parte de la política SEM
		• Asegurar que la implementación y seguimiento del cumplimiento de las políticas es auditado
8. ¿Se describen las políticas de gestión de riesgos sobre el valor de la compañía?	2.2 Descripción de las políticas y procedimientos de la compañía para gestionar los riesgos SEM derivados del largo y corto plazo. Si el informe y las cuentas anuales señalan que la empresa carece de dichas políticas, el Consejo debería proporcionar las razones de dicha ausencia.	• Ser transparente a la hora de informar a sus accionistas sobre la evaluación de las decisiones del Consejo. Se debe informar al menos una vez al año.
9. ¿Se describen los procedimientos para la gestión de riesgos? Si no es así ¿se dan razones para no comunicar estos procedimientos?		
10. ¿La compañía informa sobre el grado de conformidad con sus políticas y procedimientos?	2.3 La compañía incluye información sobre el nivel de conformidad de las políticas y procedimientos sobre riesgos SEM	
11. ¿Se describen procedimientos de verificación?	2.4 La compañía describe los procedimientos para verificar la información publicada con respecto a SEM (supone también que la empresa detalle sobre quién recae la responsabilidad de la verificación: interna y/o externa). El procedimiento de verificación debería alcanzar un nivel razonable de credibilidad.	

ANECDOTARIO FINAL: EN BUSCA DE LOS NODOS CLAVE EN INTERNET SOBRE ESCRUTINIO RSC Y MERCADOS FINANCIEROS (23/12/2003)[58]

Agencias	País	Enlaces entrantes de acuerdo a Google	Enlaces cerrados con *similar pages* de acuerdo a GoogleBrowser	Page Rank Google (x/10)	Ranking Alexa (de 1 a 5.000.000)
Calvert Group	EE.UU.	201	5	6	410.373
Core Ratings	Reino Unido	2	0	4	4.447.337
EiRiS	Reino Unido	150	7	6	2.081.139
Good Bankers	Japón	9	7	5	Sin datos
Innovest	EE.UU .	104	7	6	604.540
Oekom	Alemania	223	2	6	3.808.038
Sam Research	Suiza	266	6	6	918.133
SiRi Company	Internacional	86	6	6	2.690.208
Avanzi SRI Research	Italia	22	3	5	Sin datos
Caring Company (GES)	Suecia	51	6	4	2.855.262
Centre Info	Suiza	23	8	5	2.352.174
DSR - Tríodos	Países Bajos	52 (328[59])	4	6	951.393
Fundación Ecología y Desarrollo	España	198	7	6	170.632
KLD Research & Analytics	EE.UU.	176	6	6	841.082
Michael Jantzi Research & Associates	Canadá	82	2	4	3.201.766
PIRC	Reino Unido	87	3	6	2.572.207
Scoris	Alemania	14	2	5	Sin datos
SIRIS	Australia	34	3	5	3.854.986
Stock at Stake - Ethibel	Bélgica	110	7	5	3.326.539
Vigeo	Francia	41	7	5	888.815

¿Qué «peso» tienen en Internet las informaciones difundidas por las diversas agencias de rating RSC? Esta evaluación es difícil, pero existen herramientas que pueden ayudar a detectar algunos indicios. Es esta tabla se muestran los resultados de algunas de estas herramientas.

En primer lugar, los enlaces entrantes hacia las páginas de las diversas agencias, de acuerdo al buscador Google: el número total de enlaces que dirigen a la página principal en Internet de estas organizaciones.

En segundo lugar, y complementando cualitativamente el número desnudo del resultado anterior, el número de enlaces hacia las páginas principales de estas organizaciones que tienen su origen en otras páginas que, de acuerdo a los directorios del buscador Google, son similares (respecto a su actividad) a las de la página escrutada. Este dato proviene de los resultados facilitados por GoogleBrowser, herramienta que muestra gráficamente las relaciones entre páginas de Internet a partir de los resultados del buscador Google.

Estos datos se complementan, en tercer lugar, con el «Page Rank» o rango de página asignado por el buscador Google a cada una de estas páginas, y que sirve para priorizar los resultados de búsqueda: a mayor rango de página, mejor posición obtendrá una página en los resultados de búsqueda.

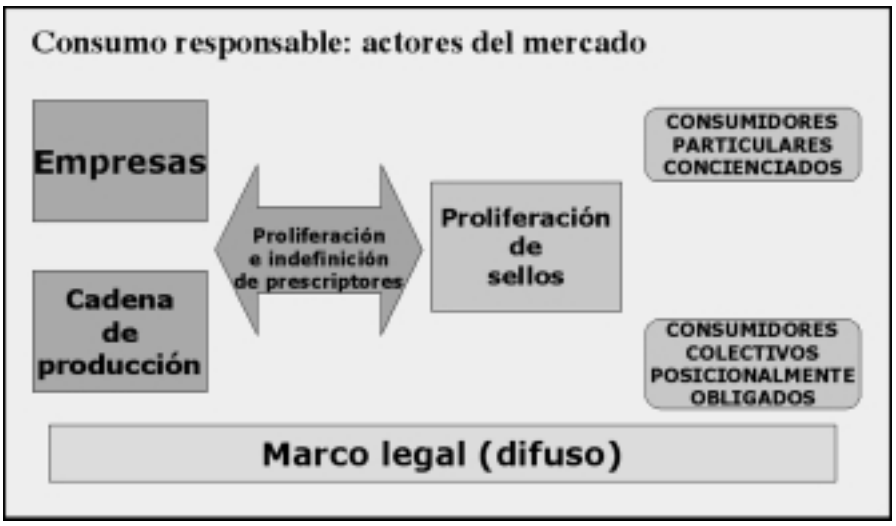
Por último, el lugar que ocupan las páginas de estas organizaciones en el ranking de Alexa. Este ranking busca indicar cuales son las páginas más visitadas en Internet: a menor «número de Alexa», mayor número de visitas recibe una página; dicho esto con todas las reservas hacia un ranking que sólo indica los hábitos de los usuarios de la barra de medición (aproximadamente un millón de usuarios en todo el mundo).

58. Para conocer más datos acerca de las herramientas utilizadas, consultar www.ecores.org
59. Suma de los distintos dominios de Triodos.

CONSUMO RESPONSABLE

El escrutinio sobre responsabilidad social puede realizarse tanto en los mercados financieros como en los mercados de producto. Por consumo responsable se entiende la elección de los productos no sólo de acuerdo a su calidad y precio, sino también sobre la historia de los productos mismos y la conducta de las empresas que los ofrecen.

Las actividades de consumo responsable responden, básicamente, a tres categorías principales:



Adquisición de productos "verdes": cronológicamente, el primer y más conocido paso en el incremento de las exigencias de determinados grupos de consumidores tuvo que ver con los llamados productos "ecológicos", en los que se valoraba el respeto por los recursos naturales en los procesos de producción, y, también, una mayor calidad, pero en los que no se valoraban, al menos originalmente, criterios sociales. Las crisis alimentarias en Europa y la controversia acerca de los organismos genéticamente modificados han sido hechos relevantes para la consolidación de este mercado.

Adquisición de productos de comercio justo, limitado a una serie de importadoras y tiendas de comercio justo, aunque recientemente ha comenzado a ocupar un lugar en las estanterías de grandes distribuidoras, garantiza a los consumidores el cumplimiento de ciertos criterios sociales y medioambientales por parte de los productores.

Campañas sociales o boicots: promovidos entre los consumidores con el fin de interrumpir la compra de uno o varios artículos de una determinada empresa, para presionarla a que cambie su comportamiento en relación con ciertos aspectos, sociales o ambientales.

Según una encuesta realizada en septiembre de 2000 por Market and Opinión Research International (MORI) para Corporate Social Responsability Europe (CSR Europe)[60], el 70% de los consumidores europeos afirman que las prácticas RSC de una compañía son una consideración importante a la hora de adquirir un producto o servicio (un 89% en el caos de los consumidores españoles), y uno de cada cinco estaría "muy dispuesto" a pagar más por productos social y ambientalmente responsables.

En este sentido el Parlamento Europeo aprobó en 1997 una resolución al respecto, de acuerdo a la cual invita a la Comisión Europea a elaborar una directiva relativa al etiquetado social, para los productos textiles, el calzado y las alfombras, pero no se ha concretado todavía ya que existen dificultades de fondo para su articulación, entre las cuales pueden destacarse el riesgo de proliferación de etiquetas que acaben anulando su efecto informador de cara al consumidor y el problema fundamental del mecanismo de control, en lo relativo a su independencia y a su eficacia.

La ya efectiva proliferación de sellos con muy variados orígenes y la ausencia de prescriptores (instituciones o agencias que llevan a cabo los rating RSC para la inversión socialmente responsable) impide, por el momento, explotar el potencial del consumo responsable. Algunas iniciativas gubernamentales de "sellos sociales", como el caso belga, podrían haber ayudado a ocupar este vacío, pero no se han mostrado demasiado exitosas hasta el momento.

Dentro de esta categoría entraría la denominada contratación pública verde, o socialmente responsable. Como se puede constatar en el documento "Responsabilidad social corporativa y políticas públicas. Informe 2004[61]", durante el último año se han implantado algunas políticas destinadas a la adopción de criterios sociales y medioambientales en las compras de las administraciones públicas.

MODA QUE APRIETA

En el marco de su campaña global "Comercio con justicia", Intermón Oxfam ha publicado en el último año dos estudios acerca de las prácticas del sector textil: "Más por menos: el trabajo precario de las mujeres en las cadenas de producción globalizadas", y "Moda que aprieta: la precariedad de las trabajadoras de la confección y la responsabilidad social de las empresas". Las publicaciones han ido acompañadas de seminarios y conferencias informativas en España, y del diálogo con las mayores empresas españolas del sector acerca, principalmente, de sus políticas de compras. En este periodo, la ONG ha reconocido avances en las compañías españolas, aún muy incipientes.

Fuente: http://www.intermonoxfam.org/page.asp?id=452&idioma=1

60. http://www.csreurope.org.
61. Disponible gratuitamente en el website de la Fundación Ecología y Desarrollo, www.ecodes.org

[3] RSC Y LOS ESTADOS

RSC Y LOS ESTADOS

[62] CSR MINISTER Y LA ESTRATEGIA BRITÁNICA EN RSC

[62] LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE Y LOS GOBIERNOS

[64] CASO ESPECÍFICO: APLICACIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES EN CHILE

[66] CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

[66] MESA REDONDA SOBRE RSC DE LA OCDE

[69] PUBLISH WHAT YOU PAY

[69] TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

[70] Business Principles for Countering Bribery

[70] Los pactos de integridad

RSC y los Estados

La inclusión de la responsabilidad social corporativa en la agenda política se ha mostrado eficaz como medida de promoción de este enfoque de la actividad empresarial. Un estudio más amplio del papel de las administraciones públicas en la promoción de la RSC se puede consultar en los dos informes de Fundación Ecología y Desarrollo denominados "Responsabilidad social corporativa y políticas públicas", en sus ediciones de 2003 y 2004, disponibles en el website www.ecodes.org

En las páginas siguientes se muestran algunas de las iniciativas más destacadas incluidas en los citados informes, en concreto las iniciativas gubernamentales que tienen su origen en el Reino Unido; también, un repaso somero a la aplicación de las Líneas Directrices de la OCDE, ilustrado con un caso de aplicación en Chile; el impulso efectuado desde las instituciones europeas; y una relación de iniciativas y herramientas relacionadas con el combate de la corrupción, que se presenta a día de hoy como uno de los principales retos que enfrentan las administraciones públicas, las empresas, y la sociedad en su conjunto.

EL GRUPO DE REPRESENTANTES NACIONALES DE ALTO NIVEL SOBRE RSC TIENE COMO COMETIDOS:

- Intercambiar información sobre desarrollos de política pública RSC en el ámbito de la Unión Europea, con un énfasis particular en el Foro Multistakeholder sobre RSC, así como otras actividades de la Unión Europea en el ámbito de la RSC, incluyendo proyectos RSC financiados por la UE;
- Canalizar contribuciones nacionales a las actividades RSC de la Comisión Europea;
- Intercambiar y recoger información sobre iniciativas RSC nacionales, con el objetivo de crear un marco de buenas prácticas en el ámbito de las políticas públicas RSC;
- Contribuir a la convergencia de conceptos, instrumentos y prácticas RSC;
- Contribuir al trabajo de la Comisión Europea en el ámbito de la gobernanza global.

Fuente: traducido y adaptado de:
http://europa.eu.int/comm/employment_social/socdial/csr/hlg_description.html

DIVERSOS ROLES DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RSC

Tom Fox, Halina Ward y Bruce Howard, del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo, en su estudio sobre los roles del sector público en el fortalecimiento de la RSC, elaborado para el Banco Mundial, clasifican los posibles roles del sector público en las siguientes cuatro categorías:

preceptivo: leyes, regulaciones y mecanismos públicos asociados relacionadas con el control de algún aspecto de la inversión u operaciones privadas;

facilitador: desarrollo de etiquetas o códigos no obligatorios aplicables en el mercado; leyes y regulaciones que facilitan la inversión privada en RSC o la transparencia; incentivos fiscales e inversión en investigación; y creación de opinión, facilitando procesos de diálogo multi-stakeholder;

aliado: combinación de recursos, públicos, del sector privado y de otros actores, para apalancar habilidades y recursos complementarios para hacer frente a temas de la agenda RSC; como participantes, coordinadores o catalizadores;

de respaldo o apoyo: respaldo político público hacia determinadas prácticas de RSC en el mercado, indicadores, principios o estándares promovidos por ONG.

Fuente:
http://www.eldis.org/static/DOC11468.htm

CSR MINISTER Y LA ESTRATEGIA BRITÁNICA EN RSC

En el mes de marzo del año 2000, el Primer Ministro británico, Tony Blair, nombró a Kim Howells como *Minister for Corporate Social Responsibility* (CSR). Su mandato consistía en trabajar con el sector privado para promover prácticas de RSC y, al mismo tiempo, elaborar un programa interministerial para coordinar la acción gubernamental en el campo de la RSC. El programa pasa por el uso de las políticas públicas como orientación e incentivo para las mejores prácticas empresariales; por la promoción del consenso, en el Reino Unido e internacionalmente, sobre códigos de actuación; y por la promoción de un marco adecuado para la comunicación y el escrutinio RSC

El marzo de 2004, el Gobierno británico, a través de su responsable en materia de RSC, Stephen Trimms, hacía público su marco estratégico internacional para la RSC y ponía de manifiesto su visión: «ver a las compañías británicas tomar en consideración su impacto social, medioambiental y económico, así como, sobre la base de sus capacidades clave, enfrentarse -localmente, regionalmente e internacionalmente- a los principales desafíos que plantea el desarrollo sostenible. Las prioridades establecidas en el marco estratégico son las siguientes: difundir mejores prácticas; asegurar enfoques que ofrezcan resultados prácticos; y, animar el compromiso de todas las instituciones internacionales e intergubernamentales, utilizando sus fortalezas y capacidades y evitando duplicar esfuerzos.

Para ello, el gobierno británico asegurará un marco regulatorio que estimule, reconozca y facilite el continuo desarrollo y aplicación de mejores prácticas en responsabilidad social corporativa; mejorará el conocimiento y la sensibilidad de las compañías británicas acerca de la necesidad de identificar y tomar medidas respecto de los resultados, positivos y negativos, de sus actividades en todo el mundo; facilitará y promoverá resultados y acciones que nutran los objetivos generales del gobierno británico en RSC.

LAS LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE Y LOS GOBIERNOS

Los países miembros de la OCDE deben establecer puntos nacionales de contacto (PNC) encargados de la difusión y promoción de las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, y de colaborar en la resolución de controversias sobre conductas empresariales. Estos PNC tienen un gran potencial en cuanto al papel que pueden jugar los gobiernos en el fortalecimiento del enfoque RSC en sus respectivos países, potencial que en buena parte de los países miembros permanece inexplorado. Durante el verano de 2001 se publicó el primer informe anual de las Directrices, en el que se reflejan las actividades de los diferentes países en la promoción de las mismas. En dicho informe, se ponía de manifiesto que tan sólo un país, Holanda, había adquirido un compromiso relevante en la promoción de políticas formales RSC ligadas a las Directrices; Finlandia, Canadá, Reino Unido, Bélgica, Francia, y Suecia mantenían sus PNC activos; y, por último, se ponía de manifiesto que países como Polonia, España, Italia o Brasil mantienen sus PNC sin ninguna actividad[62]. En el informe anual correspondiente al año 2003, desaparece la información relativa al nivel de actividad de los PNC, de tal manera que resulta difícil evaluar el progreso. Sin embargo, si es posible detectar un aumento en las actividades de promoción de las Líneas Directrices por parte de organismos gubernamentales. Así, aproximadamente el cincuenta por ciento de los treinta miembros de la OCDE están desarrollando actividades de promoción de las Líneas Directrices de la OCDE.

62. OCDE, 2001b.

País	Punto Nacional de Contacto Interdepartamental	Promoción de las Líneas Directrices entre compañías	Comunicación del Punto Nacional de Contacto con Congreso o Parlamento	Enlace entre Líneas Directrices y programas gubernamentales[63]	Instancias presentadas a Puntos Nacionales de Contacto
Australia					
Austria					
Bélgica					
Canadá					
Rep. Checa					
Dinamarca					
Finlandia					
Francia					
Alemania					
Grecia					
Hungría					
Islandia					
Irlanda					
Italia					
Japón					
Corea del Sur					
Luxemburgo					
México					
Holanda					
Nueva Zelanda					
Noruega					
Polonia					
Portugal					
Eslovaquia					
España					
Suecia					
Suiza					
Turquía					
Reino Unido					
Estados Unidos					

Fuente: OCDE, 2003 y elaboración propia

Podría decirse que sólo en seis de los treinta países de la OCDE la actividad desarrollada por sus respectivos Puntos Nacionales de Contacto ha sido inexistente o muy reducida. El Punto Nacional de Contacto español se encontraría entre éstos.

63. Programas de créditos a la exportación, garantías a la inversión y promoción de la Inversión Extranjera Directa (Informe Anual, 2003)
64. Presuntos incumplimientos de las Líneas Directrices por parte de compañías individuales

RECOMENDACIONES DEL FORO EUROPEO MULTISAKEHOLDER SOBRE RSC

La Comisión Europea, que este otoño tiene previsto presentar una nueva comunicación sobre responsabilidad social de las empresas, ha dado la bienvenida a las nueve recomendaciones fruto de los dos años de trabajo del Foro Europeo Multistakeholder para la RSC, en el que han participado organizaciones empresariales, sindicatos y ONG. El informe final del Foro, que profundiza en la definición de RSC presentada por la Comisión en su Libro Verde de 2001, incluye recomendaciones dirigidas a empresas, administraciones públicas y agentes sociales, acerca de los medios para sensibilizar y mejorar el conocimiento acerca de la RSC, desarrollar las competencias necesarias para generalizar la RSC, y asegurar un entorno adecuado para el desarrollo de estas políticas.

Fuente: Boletín Ecores nº 50

CASO ESPECÍFICO: APLICACIÓN DE LAS LÍNEAS DIRECTRICES EN CHILE

En el otoño de 2004, desde la OCDE se ha publicado un resumen[65] de todas las instancias específicas que han sido tratadas, o está previsto que sean tratadas, por parte de los diferentes Puntos Nacionales de Contacto (PNC). Este resumen no incluye el caso que aquí se presenta para ilustrar el potencial de los PNC en la resolución de conflictos vinculados al impacto social y medioambiental de empresas multinacionales; el caso de Friends of the Earth en Holanda (Milieudefensie) y el Centro Ecocéanos, contra la empresa salmonera Nutreco/Marine Harvest, en Chile.

Tal y como explica el propio PNC chileno, "en el tratamiento de casos el PNC está llamado a mediar entre las partes, interponiendo sus buenos oficios, formulando recomendaciones para superar conflictos o precisando el alcance de las normas contenidas en las Directrices. En sus proposiciones, sin embargo, el PNC no puede sustituir a las instancias estatales con competencia para conocer los temas presentados a su conocimiento. Sus opiniones deben más bien fundarse en las certificaciones, antecedentes u opciones de dichas instancias y, a partir de ahí, formular sugerencias o recomendaciones, basadas en estos antecedentes y en las Directrices. Ese es el contexto en que el PNC debe actuar para tratar de resolver, en todo o en parte, los problemas planteados." Y esto es lo que ha hecho el PNC de un país como Chile, que pese a ser todavía un "miembro observador" en la OCDE, ha establecido un PNC diligente, y multipartito: el PNC chileno depende del Ministerio de Relaciones Exteriores, y dispone de un Comité Consultivo en el que participan organizaciones empresariales, sindicatos y ONG. De este modo, se ha mostrado el papel de los PNC como facilitadores del diálogo entre las partes en conflictos que son susceptibles de ser enmarcados en el contexto definido por las Líneas Directrices, y como mediadores en la consulta a las diferentes instituciones y reguladores.

Los avatares del caso[66] se iniciaron en agosto de 2002, tras una queja planteada inicialmente ante el PNC holandés por parte de la sección holandesa de Friends of the Earth (Milieudefensie) y el Centro Ecoceános de Chile acerca de incumplimientos de aspectos medioambientales y laborales, incluidos en las Líneas Directrices, por parte de la empresa Marine Harvest. Dos meses más tarde la queja se derivó al PNC chileno, donde tras su evaluación, fue aceptada en la primavera de 2003. El PNC chileno analizó el caso con su Comité Consultivo y negoció con las partes, hasta emitir un informe final del caso en octubre de 2003, con una serie de recomendaciones ligadas al diálogo tripartito entre el gobierno chileno, la empresa, y las organizaciones de la sociedad civil.

Tras establecerse una mesa de diálogo y mantenerse tres reuniones y otras actividades, que culminaron en agosto de 2004, y en las que participaron el PNC chileno, el Centro Ecocéanos, la Dirección Regional del Trabajo, la Comisión Regional de Medio Ambiente, la Dirección de Territorio Marítimo, la Federación Regional de Pesca y Caza Deportiva y el Sindicato de trabajadores de Marine Harvest, además de "expositores científico-técnicos". Desde Red Puentes se narran así los resultados de la negociación:

Algunos de los logros de este proceso fueron que los sindicatos de la compañía vieron fortalecida su capacidad de participación en los temas vinculados a la defensa de sus derechos laborales.

En lo referente al subcomité ambiental, este solucionó el conflicto en que Marine Harvest mantenía la infraestructura de sus centros de cultivo en el lago Llanquihue, por fuera de la zona autorizada, lo que restringía el acceso de los pescadores deportivos al sector de bahía Domeyko.

Por su parte el subcomité laboral, luego de cinco reuniones de trabajo entre la Dirección Nacional y Regional del Trabajo, el Secretario Regional del Ministerio del Trabajo, Marine Harvest, y los sindicatos de trabajadores de Chamiza, El Teniente y Achao-Chiloé, lograron consensuar el establecimiento del primer Reglamento sobre Higiene, Seguridad, Medio Ambiente y Calidad, presentado por la compañía para asegurar el cumplimiento de la normativa laboral en todas sus empresas contratistas y subcontratistas. Este reglamento ya se ha comenzado a difundir en la industria del salmón como un modelo para avanzar en la responsabilidad que tienen las empresas mandantes sobre toda su cadena productiva.

65. http://www.oecd.org/dataoecd/15/43/33914891.pdf
66. http://www.redpuentes.org

Este inédito proceso de diálogo entre la compañía Marine Harvest y sus contrapartes fue valorado por el Centro Ecoceanos «como una positiva y estimulante primera experiencia que permite seguir avanzando en la defensa del medio ambiente, los derechos laborales y la resolución de conflictos sobre la base del diálogo, la participación ciudadana y el establecimiento de acuerdos de responsabilidad empresarial bajo observación internacional».

En definitiva, este caso concreto ha puesto encima de la mesa, y desde instancias gubernamentales, el potencial de los PNC como árbitro en controversias que tienen como trasfondo cuestiones relativas a la responsabilidad social corporativa; y, adicionalmente, la necesidad de una revisión por parte de Chile de determinados aspectos vinculados a la normativa nacional respecto de estándares laborales y medioambientales.

RECOMENDACIONES DEL KENAN INSTITUTE SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROMOCIÓN DE LA RSC

El Frank Hawkins Kenan Institute of Private Enterprise ha formado un grupo de estudio para analizar el papel que puede jugar el gobierno de EE.UU en la promoción global de la responsabilidad social corporativa (RSC). El grupo, en el que trabajan representantes de grandes empresas, además de ONG, sindicatos, instituciones académicas, y agencias gubernamentales, ha lanzado un paquete de recomendaciones al gobierno de EE.UU. Éstas pasan por la promoción de la transparencia desde los reguladores, mediante requerimientos informativos sobre "triple cuenta de resultados"; por el impulso a los estándares internacionalmente aceptados, aspecto en el que se cargan las tintas a propósito de las responsabilidades y los recursos necesarios para apoyar las funciones de los Puntos Nacionales de Contacto, tal y como establecen las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE; la coordinación entre diferentes agencias gubernamentales para llevar a cabo estas políticas; participar del diálogo multisectorial en el que se desarrollan iniciativas como Global Reporting Initiative; y el uso de incentivos fiscales y de compras públicas para la promoción de la RSC. En general, las recomendaciones reflejan el peso del Departamento de Estado (Asuntos Exteriores) y embajadas, en coordinación con las cámaras de comercio, para la promoción global de la RSC.

Fuente: Boletín Ecores nº 4

CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

A lo largo de los últimos meses numerosos temas han ocupado la agenda RSC internacionalmente. Pero si se puede hablar de un "tema del año", este ha sido genuinamente el protagonizado por las diferentes iniciativas que pretenden luchar contra la corrupción, y la vinculación de ésta con la pobreza.

En general, en los foros especializados y en el seno de, principalmente, las organizaciones multilaterales, se discute sobre la naturaleza de la corrupción, sobre su retroalimentación perversa, y sobre la viabilidad de las diversas propuestas para su combate. Igualmente, al debate llegan los cálculos sobre sus costes reales, acerca de si la corrupción afecta, modifica y pervierte la asignación de recursos multiplicando las ineficiencias en las economías, principalmente en las más débiles, o si simplemente hay que considerarla un coste de transacción más, sea que se está estudiando el papel de las empresas, sea el objeto de estudio la ayuda o cooperación internacional.

En cualquier caso, resulta reveladora la correlación entre los mejores registros en los Índices de Percepción de la Corrupción que publica anualmente Transparencia Internacional, y las economías más prósperas. Artículos y estudios publicados en los últimos años corroboran esta percepción. Así, mientras se continúa discutiendo y estudiando la naturaleza de la corrupción, ya están en marcha numerosas iniciativas para su atenuación y combate, en ocasiones promocionadas desde organizaciones de la sociedad civil. Este capítulo está salpicado por algunas de estas iniciativas, por referencias al debate internacional, y por alusiones a algunos destacados estudios en la materia.

MESA REDONDA SOBRE RSC DE LA OCDE

En conjunción con la reunión anual de los Puntos Nacionales de Contacto para las Líneas Directrices de la OCDE, el Comité sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales (CIME) de la OCDE celebra también su Mesa Redonda sobre Responsabilidad Social Corporativa. El tema de la Mesa Redonda celebrada en 2003 fue altamente ilustrativo: "Fortaleciendo el papel de las empresas en la lucha contra la corrupción". En la cita pudieron exponer sus puntos de vista representantes de ONG con sobrada credibilidad en el estudio y el trabajo de campo sobre los efectos de la corrupción: Transparencia Internacional y Oxfam. Además de representantes de la Cámara Internacional de Comercio y de sindicatos, entre los panelistas se encontraban consejeros y altos ejecutivos de empresas de la industria extractiva, que en los últimos años ha sido considerada crítica respecto a su potencial para el cambio de las peores prácticas en países ricos en recursos naturales. La Mesa Redonda fue presidida por la directora británica en el Grupo de Trabajo de la OCDE sobre Soborno en Transacciones Empresariales Internacionales. La reunión tenía un punto de partida claro: los optimistas objetivos sobre desarrollo sostenible establecidos en la Cumbre de Johannesburgo serán difícilmente alcanzables sin un entorno de gobiernos y empresas honestos.

NUEVO PRINCIPIO DEL PACTO MUNDIAL DE LA ONU

El Pacto Mundial de la ONU ha celebrado en Nueva York, en junio de 2004, su "cumbre de líderes". La aprobación de la Convención de la ONU contra la Corrupción ha impulsado uno de los resultados más destacados de esta cumbre: la aprobación de un nuevo principio al Pacto Mundial, el décimo, según el cual "las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, lo que incluye la extorsión y el soborno"; hay que hacer notar que la propuesta original de formulación de este décimo principio incluía la palabra "luchar" en lugar de "trabajar". Durante la Cumbre también se presentó un libro, "Raising the bar", desarrollado por el Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible, Business for Social Responsibility, la Organización Internacional del Trabajo y el propio Pacto Mundial, y que trata de ser una herramienta para el alineamiento de los principios del pacto con la creación de valor en la empresa.

Fuente: http://www.unglobalcompact.org

EL PREMIO MOSKOVITZ 2003 RELACIONA BAJA CORRUPCIÓN Y CREACIÓN DE VALOR

El Premio Moskovitz 2003 ha sido otorgado a un estudio de la Cornell University, titulado Corruption and International Valuation: Does Virtue Pay?. Los autores, Charles M. C. Lee y David T. Ng, han empleado en su estudio técnicas habituales de valoración a empresas de 46 países, además del Índice de Percepción de la Corrupción que publica anualmente la organización Transparencia Internacional. El estudio concluye que la corrupción política tiene consecuencias significativas en el valor de las acciones; en concreto, demuestra una correlación entre mayor índice de corrupción de un país y menor PER (el precio de las acciones de una empresa dividido por los beneficios por acción de la empresa) y PBR (Precio/Valor Contable: el precio de las acciones de una empresa divido por el valor en libros por acción de la empresa) para las empresas en ese país. En la edición 2002 de los premios, el ganador fue un estudio holandés, titulado International Evidence on Ethical Mutual Fund Performance and Investment Style, que demostraba la inexistencia de trade off entre aplicación de criterios de responsabilidad social corporativa y rentabilidad en carteras de inversión. Los Premios Moskovitz, los más destacados en la promoción internacional de la investigación sobre inversión socialmente responsable (ISR), fueron lanzados en 1996, y deben su nombre al editor de la Business and Society Review. La administración de los premios es supervisada por el Social Investment Forum de Estados Unidos, y están patrocinados por The Calvert Group, Harris Bretall Sullivan & Smith, KLD Research & Analytics, Inc., Rockefeller & Co., First Affirmative Financial Network, y Trillium Asset Management.

Fuente: Boletín Ecores nº 43

CÓDIGOS DE CONDUCTA

Uno de los documentos que característicamente presentan las empresas para acreditar su formalización de políticas en materia de responsabilidad social corporativa son los códigos de conducta. En el caso de las empresas cotizadas, éstas deben notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores un código de conducta acerca de sus operaciones en los mercados de valores. Actualmente existen en todo el mundo multitud de modelos para la elaboración de códigos de conducta, e incluso es un campo habitual de estudios académicos.

Aceptando que es en los mercados financieros donde se articulan buena parte de las demandas actuales sobre responsabilidad social de las empresas, puede resultar de interés conocer cuáles son los criterios habitualmente utilizados por las agencias de rating sobre RSC para considerar que un código de conducta, o una política formal sobre ética empresarial, sean considerados como tales:

- En primer lugar el documento central debe hacerse público, hasta el nivel de detalle que la empresa considere oportuno. El analista considerará que la política es pública si incluye al menos una definición de «soborno» y «corrupción», y un listado de conductas a evitar por parte de los empleados.

- Para satisfacer los requerimientos habituales, el código debe incluir una declaración antisoborno, prohibiendo cualquier tipo de pago ilegal sea cual sea la otra parte implicada en el acto: un funcionario público, una persona de otra empresa, o un partido político. Los actos de soborno incluyen además el ofrecimiento o promesa, directo o indirecto, de cualquier tipo de ventaja impropia. La empresa debe incluir en el código, además, una descripción de la diferencia entre conductas aceptables y no aceptables en lo que se refiere a regalos, ofertas de entretenimiento y otros beneficios.

- Se valora que el código esté redactado en términos prácticos, que ayuden a entender al lector el sentido que la empresa concede al combate contra las prácticas de soborno y corrupción.

- El código debe especificar su alcance, en % de las operaciones de la empresa.

Además del código en sí mismo, las agencias de rating RSC como SiRi Company, EIRiS, etc., analizan la gestión y los programas asociados a estas políticas, en términos como éstos:

- Si se ha designado un responsable del cumplimiento del código, y si éste se encuentra en el nivel ejecutivo o del consejo de administración.

- Si se distribuye efectivamente el código a los empleados.

- Si el código está traducido a los idiomas más comúnmente utilizados en las operaciones de la empresa.

- Si es fácilmente accesible a través de la intranet o del website de la empresa.

- Si incluye guías de información para los empleados, con ayuda para la toma de decisiones frente a dilemas. Puede incluir ejemplos de situaciones «delicadas».

- Si se lleva a cabo algún tipo de formación específica para empleados de «alto riesgo» (trabajando, por ejemplo, en contratos y compras) .

- Si existen mecanismos del tipo «whistleblower»[67], u otros mecanismos de información anónima. Los empleados deben tener la capacidad de notificar irregularidades sin temer represalias.

- Si están previstas claramente las sanciones para el caso de violación del código

67. Más información en: http://www.whistleblower.org/article.php?did=384&scid=100

CÓDIGOS DE CONDUCTA EN EMPRESAS DEL IBEX 35, DESDE LA PERSPECTIVA DE ANALISTAS RSC INTERNACIONALES

Empresa	2004	2003
ABERTIS		
ACCIONA		
ACERINOX		
ACS		
ALTADIS	SÍ	
AMADEUS		
ARCELOR		
BANCO POPULAR		
BANCO SABADELL	SÍ	
BANESTO		
BANKINTER	SÍ	SÍ
BBVA	SÍ	SÍ
CORPORACIÓN MAPFRE		
~~DRAGADOS~~		
ENAGAS		
ENDESA	SÍ	SÍ
FCC		
FERROVIAL	SÍ	
GAMESA		
GAS NATURAL		
IBERDROLA	SÍ	SÍ
IBERIA		
INDITEX	SÍ	SÍ
INDRA	SÍ	
METROVACESA		
PRISA		
NH HOTELES		
REE		
REPSOL YPF	SÍ	SÍ
~~SACYR VALLEHERMOSO~~		
SANTANDER	SÍ*	SÍ*
SOGECABLE		
TELEFÓNICA	SÍ	SÍ
TELEFÓNICA MÓVILES	SÍ	SÍ
~~TERRA LYCOS~~		
TPI	SÍ	SÍ
UNIÓN FENOSA		
ZELTIA		
TOTALES		

La tabla actualiza los datos contenidos en el Anuario 2003, y refleja los cambios en la composición del índice de referencia de la Bolsa de Madrid. Los sombreados indican entrada al índice durante el periodo que abarca este informe; los tachados indican salidas del índice.

Notas: (*) No aclara el porcentaje de empleados a los que aplica.

PUBLISH WHAT YOU PAY

"Publish what you pay" es una iniciativa internacional en la que participan más de 200 organizaciones de todo el mundo. Originalmente promocionada por George Soros y la Open Society Fundation, pide a las grandes empresas del sector extractivo (petróleo, gas, minería) que hagan público el desglose de los pagos a los gobiernos de los países en los que operan, que debido a su opacidad son susceptibles de ser desviados de las arcas públicas.

"Publish what you pay", al modo de numerosas organizaciones sociales, alinea su agenda con los encuentros de quienes se supone que toman decisiones importantes: las organizaciones multilaterales y los gobiernos más poderosos. Así, recordando los compromisos respecto a corrupción y transparencia asumidos en la anterior cumbre del G8, en el verano de 2004 la coalición internacional "Publish What You Pay" ha publicado una nueva declaración[68] acerca de la industria extractiva y la transparencia en los pagos en países ricos en recursos naturales.

Esta declaración insiste en que la falta de transparencia en los pagos supone un grave impedimento para la reducción de la pobreza en más de cincuenta países ricos en recursos naturales a lo ancho del globo. Igualmente, llama la atención sobre los riesgos que corren las compañías que operan en estos países.

TRANSPARENCIA INTERNACIONAL

Transparencia Internacional (TI) publica anualmente su "Índice de Percepción de la Corrupción[69]", publicación que ya se ha convertido en una referencia internacional en la materia y que consigue un amplio eco en los medios de comunicación. El Índice de Percepción de la Corrupción es un sondeo de encuestas que refleja la percepción de empresarios y analistas de países, sean residentes o no. La edición de 2004 ha alcanzado a 146 países. El aspecto más resaltado respecto de los datos de 2004 ha sido la fuerte vinculación entre riqueza en recursos naturales, específicamente petróleo, y mayor percepción de corrupción; lo que alinea las conclusiones del índice 2004 de TI con las tesis de fondo de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva[70] (EITI), y con la postura mantenida por la coalición de ONG "Publish What You Pay[71]", de la que TI también forma parte.

Tradicionalmente, las conclusiones que la propia organización ha resaltado respecto de los datos contenidos en el Índice, se referían principalmente a la responsabilidad de las administraciones públicas en la incidencia de la corrupción; pero en las últimas ediciones, se ha concedido más importancia a los diversos agentes implicados. Así, durante la presentación del Índice 2004, la vicepresidente de TI declaraba que "en todo el mundo, los donantes internacionales y los gobiernos nacionales deben hacer más para asegurar la transparencia en las contrataciones públicas, exigiendo la inclusión de cláusulas anti-soborno en todos los grandes proyectos"; también declaraba que "se necesitan sanciones contra aquellas empresas en las que se hayan comprobado casos de soborno. Estas deberían incluir la terminación de contratos y la inclusión en listas negras para futuras licitaciones[72]." En este sentido, el Banco Mundial, que tradicionalmente ha resaltado los estrechos vínculos entre corrupción y pobreza, publica a través de un comité sancionador una Lista de Empresas Inelegibles[73], que incluye compañías que en ningún caso pueden verse beneficiadas con créditos del Banco Mundial para contratos internacionales, debido a su implicación en casos de corrupción. Igualmente, el Banco Mundial se ha adherido a EITI, iniciativa para transparencia de la industria extractiva, respecto de los pagos efectuados a gobiernos de países ricos en recursos naturales.

En cualquier caso, Transparencia Internacional mantiene desde años atrás otras dos iniciativas de especial interés para el mundo empresarial, además de para las administraciones públicas y la sociedad civil:

EL BANCO MUNDIAL SE ADHIERE A LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

El Banco Mundial anunció en diciembre de 2003 su adhesión formal a la Incitativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), y se compromete a trabajar con diferentes gobiernos y empresas para que se hagan públicos los pagos en el sector de la minería, el gas y el petróleo. EITI, iniciativa liderada por el Reino Unido, pide a los gobiernos de los países ricos en recursos naturales la supresión de las cláusulas de confidencialidad en los contratos con la industria extractiva. Desde el Banco Mundial se entiende que la ausencia de transparencia en países en desarrollo puede incrementar la corrupción, las desigualdades y los conflictos internos: simultáneamente a su adhesión a EITI, el Banco Mundial indicó durante la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción que, según sus cálculos, los actos de corrupción equivalen al 5% del PIB mundial. La coalición internacional Publish What You Pay, una iniciativa de Global Witness respaldada por más de 160 organizaciones de todo el mundo, ha valorado positivamente la adhesión del Banco Mundial a EITI, y han pedido a la institución que comience por exigir la transparencia en los pagos a las compañías que de distintas formas se benefician del apoyo del Banco Mundial.

Fuente: http://www.worldbank.org

68. http://www.publishwhatyoupay.org/statements/PWYP_G8.pdf
69. http://www.transparency.org/cpi/2004/cpi2004.es.html
70. http://www.eitransparency.org/
71. http://www.publishwhatyoupay.org/index.html
72. http://www.transparency.org/cpi/2004/cpi2004.es.html
73. http://www.worldbank.org/html/opr/procure/debarr.html

NUEVO IMPULSO A LA DECLARACIÓN DE INVERSORES A FAVOR DE LA INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS

Un grupo de inversores institucionales internacionales, liderados por ISIS Asset Management, ya habían manifestado en junio de 2003 su interés en que se hicieran efectivos los supuestos incluidos en la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (EITI), liderada por el gobierno británico. En febrero de 2004 se ha dado un nuevo impulso a la Declaración de Inversores, mediante un acto celebrado en la embajada británica en Washington D.C., en el que se invitó a nuevas instituciones de inversión a sumar sus firmas a la Declaración. A día de hoy, el conjunto de inversores institucionales que apoyan la iniciativa gestionan más de 5.5 billones de euros en activos. También el Parlamento Europeo ha apoyado la iniciativa EITI, al pedir a los Estados miembros que "las empresas que cotizan en bolsa y cuyas actividades principales recaen en las industrias extractivas, publiquen sus pagos a los gobiernos en sus informes financieros anuales". Durante el mes de marzo la organización Global Witness, miembro de la coalición Publish What You Pay, ha señalado en su informe Time for Transparency las consecuencias de la opacidad en los pagos a gobiernos por parte de la industria extractiva.

Fuente: Boletín Ecores nº 47

Business Principles for Countering Bribery[74]

Los Business Principles for Countering Bribery forman parte de una iniciativa de Transparencia Internacional y Social Accountability International, presentada en diciembre de 2002. Su propósito es facilitar una herramienta para aquellas empresas que buscan una referencia completa para combatir el soborno. Así, los Business Principles pretenden servir tanto como "benchmark" como para el desarrollo de sistemas contra las prácticas de soborno en las empresas. Ambas organizaciones convinieron en que, pese a que existen iniciativas de determinadas administraciones públicas y convenciones internacionales dirigidas a combatir el soborno, como la convención anti-soborno de la OCDE[75], éstas suelen estar dirigidas específicamente al combate de los sobornos a funcionarios. Los Business Principles tratan también el combate del soborno en las relaciones privadas entre empresas, y están diseñados al modo de una guía de implementación. En este sentido, las expectativas de las organizaciones promotoras no pasan por que las compañías "adopten" los Business Principles, sino por que la guía sea usada en desarrollo de políticas y sistemas de gestión por parte de las empresas.
Los Business Principless de TI y SAI contemplan los diversos ámbitos de las relaciones empresariales en los que es más frecuente la práctica del soborno, especialmente en el caso de alianzas y sociedades conjuntas, operaciones de los agentes de compras y ventas, y relaciones con proveedores. Los Business Principles incluyen las contribuciones políticas y los pagos de facilitación en el concepto de soborno. Se entiende, además, que hay determinadas formas de relación empresarial susceptibles de ser incluidas en el concepto de soborno cuando afecten al resultado de una transacción comercial, lo que puede suceder mediante patrocinios, regalos, hospitalidad y pago de gastos; así, se recomienda divulgar todas las contribuciones caritativas y patrocinios por parte de las compañías.

La iniciativa cuenta con el apoyo financiero del Open Society Institute y de los miembros empresariales presentes en su consejo asesor, entre los que se encuentran General Electric, Norsk Hydro, Rio Tinto, PriceWaterhouseCoopers, SGS, Shell y Tata.

Los pactos de integridad[76]

Durante los años noventa, Transparencia Internacional diseñó una herramienta denominada Pacto de Integridad, con el objetivo de ayudar a administraciones públicas, empresas y sociedad civil a combatir la corrupción en el campo de los contratos públicos.

La herramienta contiene obligaciones respecto a diferentes cuestiones, como el pago o aceptación de sobornos, colusión con la competencia para obtener contratos, pagos de comisiones, etc. La herramienta fue diseñada de modo que permitiera su adaptación a diferentes marcos legales, lo que ha permitido su uso en al menos catorce países y en diferentes niveles administrativos, incluyendo procesos de privatización de empresas públicas. De acuerdo a la base de datos que Transparencia Internacional hace pública con los principales datos de los "pactos de integridad", la herramienta se ha aplicado en el seguimiento de contratos públicos, o se han formado grupos de trabajo para tal fin, en Alemania, Argentina, Austria, Azerbayán, Bulgaria, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Israel, Italia, Kazajastán, Letonia, Líbano, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Reino Unido y Zimbabwe, entre otros. Esta base de datos forma parte del sistema de evaluación que incluye la herramienta.

Tras comprobar que la herramienta ha sido útil, efectiva y manejable en determinados casos, Transparencia Internacional trabaja desde 2003 en la mejora del impacto de los "pactos de integridad", en la mejora de la comprensión de su funcionamiento para facilitar su replicabilidad en más países, en la capacitación de los diferentes agentes implicados, y en evaluaciones sistemáticas de la aplicación de la herramienta.

74. http://www.transparency.org/building_coalitions/private_sector/business_principles/dnld/business_principles.es.pdf
75. http://www.oecd.org/department/0,2688,en_2649_34859_1_1_1_1_1,00.html
76. http://www.transparency.org/integrity_pact/index.html

[4] RSC Y LAS EMPRESAS

RSC Y LAS EMPRESAS

[74] GOBIERNO CORPORATIVO

[76] ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE RSC EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

[77] SALUD Y SEGURIDAD

[78] IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

[79] MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

[81] EL AÑO DE KYOTO. POLÍTICAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

[81] EL CAMBIO CLIMÁTICO

[82] LA RESPUESTA INTERNACIONAL

[82] Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático:

[82] El protocolo de Kyoto

[82] El cambio climático en las políticas de la UE

[83] El Mercado Europeo de Derechos de Emisión

RSC y las empresas en España

Las mayores empresas españolas se van incorporando poco a poco a la tendencia internacional que pasa por formalizar determinadas políticas, sobre respeto a los derechos humanos, respecto al establecimiento de canales de diálogo con sus *stakeholders*, sobre respeto a la diversidad...

En los capítulos anteriores de este documento se ha explicado la tendencia internacional que ha llevado al establecimiento de foros, grupos de estudio e iniciativas de formalización y transparencia respecto a los distintos aspectos que componen la RSC. En las siguientes páginas se desglosa el modo en que las empresas incluidas en el índice de referencia de la Bolsa de Madrid, IBEX 35, están formalizando y llevando a la práctica algunas de estas políticas en determinados campos de actuación: gobierno corporativo, asignación de responsabilidades sobre cuestiones de RSC en los consejos de administración, salud y seguridad, igualdad de oportunidades, y derechos humanos.

JORNADAS SOBRE EL PACTO MUNDIAL Y GLOBAL REPORTING INITIATIVE EN MADRID

La Mesa Cuadrada del Pacto Mundial, nombre que recibe el comité de seguimiento del programa Global Compact de Naciones Unidas en España, convocó en octubre de 2003 a todas las empresas y entidades firmantes del Pacto Mundial a una jornada en la que se presentaron instrumentos y materiales que pueden facilitar a cada empresa la implantación de los principios sobre responsabilidad social y ambiental propuestos por Naciones Unidas. Un día antes tuvo lugar una "Jornada GRI", durante la que se presentó oficialmente la versión en español de las Sustainability Reporting Guidelines 2002 de Global Reporting Initiative (GRI). La sesión, que contó con la presencia del Director de Desarrollo Estratégico de GRI Paul Hohnen, incluyó una discusión acerca del modo de comprometer a todos los stakeholders del país en el desarrollo de la iniciativa de GRI.

Fuente: Boletín Ecores nº 42

GOBIERNO CORPORATIVO

Compañía	Separación formal entre presidente consejo administración y primer ejecutivo (consejero delegado)	Más de un 33% de miembros del consejo de administración son independientes
Abertis	Sí	No
Acerinox	No	No
ACS	No	No
Altadis	Sí	Sí
Arcelor	Sí	Sí
Amadeus Global Travel Distribution	Sí	No
Banesto	Sí	Sí
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	No	Sí
Banco Popular Español	Sí	Sí
Banco Sabadell	No	Sí
Banco Santander Central Hispano	Sí	Sí
Bankinter	Sí	No
Enagas	No	Sí
Endesa	Sí	No
FCC	No	No
Gamesa	Sí	No
Gas Natural SDG	Sí	No
Grupo Acciona	No	Sí
Grupo Ferrovial	Sí	Sí
Grupo Iberdrola	Sí	No
Iberia	Sí	Sí
Inditex	Sí	Sí
Indra	Sí	Sí
Mapfre	Sí	No
Metrovacesa	Sí	No
NH Hoteles	No	Sí
PRISA	Sí	No
Red Eléctrica de España	No	No
Repsol-YPF	Sí	Sí
Sogecable	Sí	No
Telefónica	No	No
Telefónica Móviles	No	No
Telefónica Publicidad e Información	No	Sí
Unión Fenosa	Sí	No
Zeltia	No	No

Fuente: elaboración propia

Hasta el momento no existe un acuerdo generalizado o una definición clara acerca de qué características debe reunir un consejero independiente. A los efectos de este informe se han adoptado los criterios de las agencias SiRi Company y EiRiS, que delimitan muy claramente esta definición. Así, un consejero independiente podrá ser considerado como tal, si y sólo si:

- No sustenta ninguna posición ejecutiva dentro de la empresa matriz o del grupo;
- No ha sido recientemente empleado por la empresa o ha proporcionado servicios de consultoría a la misma; tampoco ha sido proveedor, cliente o ha establecido cualquier otro tipo de relación comercial con la compañía;
- No representa a ningún accionista mayoritario de la empresa;
- No está presente en los consejos de otras empresas del grupo;
- No ha mantenido una relación con la empresa superior a diez años;
- No existe ningún tipo de relación familiar con otro miembro ejecutivo de la empresa;
- No recibe ningún tipo de compensación adicional por otros servicios prestados a la compañía.

ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES SOBRE RSC EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Compañía	Responsabilidad asignada al consejo de administración para relación con *stakeholders* externos	Responsabilidad expresamente asignada al consejo de administración para relación con empleados	Responsabilidad expresamente asignada al consejo de administración para cuestiones medioambientales
Abertis	No	No	No
Acerinox	No	No	No
ACS	No	No	No
Altadis	No	No	No
Arcelor	No	Sí	No
Amadeus Global Travel Distribution	No	Sí	No
Banesto	No	No	No
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	No	No	No
Banco Popular Español	No	Sí	No
Banco Sabadell	No	No	No
Banco Santander Central Hispano	No	No	No
Bankinter	No	No	No
Enagas	No	Sí	No
Endesa	No	Sí	Sí
FCC	No	Sí	No
Gamesa	No	No	No
Gas Natural SDG	No	No	No
Grupo Acciona	No	No	No
Grupo Ferrovial	Sí	Sí	Sí
Grupo Iberdrola	Sí	No	No
Iberia	No	Sí	No
Inditex	Sí*	No	No
Indra	No	No	No
Mapfre	No	No	No
Metrovacesa	No	No	No
NH Hoteles	No	No	No
PRISA	No	No	No
Red Eléctrica de España	No	No	No
Repsol-YPF	Sí	No	No
Sogecable	No	No	No
Telefónica	Sí	Sí	No
Telefónica Móviles	No	No	No
Telefónica Publicidad e Información	No	No	No
Unión Fenosa	No	No	No
Zeltia	No	No	No

Fuente: elaboración propia. Datos a junio de 2004, incluidos en informes de gobierno corporativo

SALUD Y SEGURIDAD

Compañía	Ha publicado datos cuantitativos sobre salud y seguridad (ej. Tasas de accidentalidad y/o abstentismo)	Responsabilidades sobre salud y seguridad asignadas a consejo de administración
Abertis	No	No
Acerinox	No	No
ACS	No	No
Altadis	No	No
Amadeus	No	No
Arcelor	Sí	No
Banco Banesto	No	No
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	No	No
Banco Popular Espanol	No	No
Banco Sabadell	Sí	No
Santander Central Hispano	Sí	No
Bankinter	No	No
Enagas	Sí	No
Endesa	Sí	No
FCC	No	No
Gamesa	Sí	No
Gas Natural SDG	Sí	No
Grupo Acciona	No	No
Grupo Ferrovial	Sí	No
Grupo Iberdrola	Sí	No
Iberia	Sí	No
Inditex	Sí	No
Indra	No	No
Mapfre	No	No
Metrovacesa	No	No
NH Hoteles	No	No
PRISA	No	No
Red Eléctrica de España	Sí	No
Repsol-YPF	No	No (aunque tiene comité de reputación corporativa
Sol Melia	No	No
Telefónica	Sí	Sí
Telefónica Móviles	Sí	No
TPI	No	No
Unión Fenosa	Sí	No
Zeltia	No	No

Fuente: elaboración propia a partir de la información pública editada por las compañías.

Notas: En el caso de Gas Natural, el responsable de recursos humanos forma parte del Comité de Gestión, reporta directamente al primer ejecutivo, pero no forma parte del Consejo de Administración propiamente. El Consejo de Administración de Repsol-YPF tiene un comité de reputación corporativa, pero éste no tiene asignadas formalmente las responsabilidades sobre salud y seguridad.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Compañía	Compromiso general de no discrimi-nación	Por razón de sexo y raza	Por razón de edad	Por razón de religión	Por razón de orientación sexual	Aplicable a todas las operaciones en todo el mundo	Compromiso de no discrimina-ción respecto a discapacitados
Abertis	Sí	No	No	No	No	No	Sí
Acerinox	No	No	No	No	No	No	No
ACS	No	No	No	No	No	No	No
Altadis	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
Amadeus	No	No	No	No	No	No	No
Arcelor	Sí	Sí	No	No	No	No	Sí
Banesto	Sí	No	No	No	No	Sí	No
Bilbao Vizcaya Argentaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Banco Popular	No	No	No	No	No	No	No
Banco Sabadell	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí
Santander Central Hispano	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Bankinter	Sí	No	No	No	No	No	No
Enagas	No	No	No	No	No	No	No
Endesa	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
FCC	No	No	No	No	No	No	No
Gamesa	Sí	No	No	No	No	No	No
Gas Natural	Sí	No	No	No	No	No	No
Acciona	No	No	No	No	No	No	No
Ferrovial	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Iberdrola	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Iberia	No	No	No	No	No	No	No
Inditex	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
Indra	Sí	No	No	No	No	No	No
Mapfre	Sí	No	No	SI	No	Sí	No
Metrovacesa	No	No	No	No	No	No	No
NH Hoteles	No	No	No	No	No	No	No
Prisa	No	No	No	No	No	No	No
Red Eléctrica de España	Sí	No	No	No	No	No	No
Repsol-YPF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Sogecable	No	No	No	No	No	No	No
Telefónica	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Telefónica Moviles	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No
TPI	No	No	No	No	No	No	No
Unión Fenosa	Sí	No	No	No	No	Sí	No
Zeltia	No	No	No	No	No	No	No

Fuente: elaboración propia.

A efectos de la tabla anterior, se entiende que una política de igualdad de oportunidades ha de recoger un compromiso general de evitar cualquier forma de discriminación. Además, idealmente, dicho compromiso general ha de ser aplicable a todas las actividades de la compañía en todo el mundo, incluir un compromiso de velar por la igualdad de oportunidades para los discapacitados, y mencionar explícitamente los siguientes ámbitos de no discriminación: sexo, raza, edad, religión y orientación sexual, entre otros.

Nota: Bankinter y Gamesa aluden únicamente a la no discriminación por razones de sexo, pero no de raza.

MUJERES EN LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN

Compañía	Número de miembros del consejo de administración	Número de mujeres	Porcentaje de mujeres
Abertis	20	2	10
Acerinox	14	0	0
ACS	18	0	0
Altadis	18	0	0
Arcelor	18	0	0
Amadeus Global Travel Distribution	13	1	7
Banesto	11	2	18
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	15	1	6
Banco Popular Español	19	0	0
Banco Sabadell	12	0	0
Banco Santander Central Hispano	21	1	4
Bankinter	10	1	10
Enagas	14	0	0
Endesa	14	0	0
FCC	20	3	15
Gamesa	10	0	0
Gas Natural SDG	17	0	0
Grupo Acciona	11	0	0
Grupo Ferrovial	11	1	9
Grupo Iberdrola	20	0	0
Iberia	12	1	5
Inditex	10	2	20
Indra	12	0	0
Mapfre	19	0	0
Metrovacesa	20	0	0
NH Hoteles	11	1	9
PRISA	20	1	5
Red Eléctrica de España	11	0	0
Repsol-YPF	14	0	0
Sogecable	21	0	0
Telefónica	19	0	0
Telefónica Móviles	14	0	0
Telefónica Publicidad e Información	8	2	25
Unión Fenosa	20	0	0
Zeltia	11	0	0

Fuente: elaboración propia. Datos a junio de 2004, incluidos en informes de gobierno corporativo. Para más información acerca de la diversidad en los consejos de administración de empresas españolas, es recomendable la lectura del documento de trabajo de la Fundación Ecología y Desarrollo «**Género y los consejos de administración de las empresas del IBEX 35**», disponible en www.ecodes.org/pages/notasprensa/evento.asp?ID=336

POLÍTICAS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Compañía (Sólo para aquéllas que operan en países sensibles)	Evidencia de política formal sobre derechos humanos	Compromiso con las convenciones de la Organización Internacional del Trabajo	Responsabilidad asignada en cuestiones de derechos humanos	Integración de consideraciones de derechos humanos en análisis de riesgos	Formación a empleados en derechos humanos
Abertis	No	No	No	No	No
ACS	No	No	No	No	No
Arcelor	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Bilbao Vizcaya Argentaria	Sí	Sí	No	No	No
Santander Central Hispano	Sí	Sí	No	No	Sí
Endesa	Si	Sí	No	No	No
FCC	No	No	No	No	No
Gas Natural SDG	No	Sí	No	No	No
Grupo Acciona	No	No	No	No	No
Inditex	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Indra	No	No	No	No	No
Mapfre	No	No	No	No	No
NH Hoteles	No	No	No	No	No
PRISA	No	No	No	No	No
Repsol-YPF	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Telefónica	Sí	Sí	Sí	No	Sí
Unión Fenosa	Sí	Sí	No	No	No

Fuente: elaboración propia. Datos a junio de 2004.

Notas: En esta tabla tan sólo han sido incluidas las empresas incluidas en el IBEX 35 que operan, más allá de contratos puntuales y con al menos un 20% de su capital, en una serie de países «sensibles» respecto a violaciones de los derechos humanos. Para ello se parte de una «lista A» y una «lista B» derivadas de los ratings anuales de libertad en el mundo elaborados por la organización Freedom House[77].

A los efectos de este informe han sido tenidas en consideración las operaciones en los países de la "lista A", que incluyen a Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Birmania, Brunei, Camerún, China, Colombia, República Democrática del Congo, Corea del Norte, Emiratos Árabes Unidos, Omán, Pakistán, Ruanda, Siria, Somalia, Sudán, Túnez, Vietnam, Yemen y Zimbabwe.

Por su parte, la "lista B" incluye, entre otros, a países como Camboya, Chad, Cuba, Eritrea, Etiopía, Guinea Ecuatorial, Haití, India, Indonesia, Israel (y los territorios administrados por la Autoridad Palestina), Liberia, Marruecos, México, Nigeria, Perú, Serbia y Montenegro, Turquía, Uganda, Uzbekistán, y Venezuela.

Hay que señalar que otras compañías cotizadas, como Aguas de Barcelona, cuentan con políticas formales sobre derechos humanos; igualmente AGBAR proporciona formación a sus empleados en esta materia.

Repsol-YPF incluye en sus políticas directrices sobre respeto a los derechos de las comunidades indígenas y sobre el uso de fuerzas de seguridad.

Santander Central Hispano incluye en sus políticas consideraciones sobre el uso de fuerzas de seguridad.

Arcelor, Inditex y Repsol-YPF son las únicas que monitorean la aplicación de sus políticas. Tan sólo Repsol-YPF incluye protocolos de aplicación en caso de incumplimientos. Santander Central Hispano exige el compromiso del cumplimiento de las convenciones básicas de la OIT a sus proveedores.

77. http://www.freedomhouse.org/

EL AÑO DE KYOTO. POLÍTICAS PARA MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO

Siete años después de su nacimiento, tras el sí de Rusia el Protocolo de Kioto finalmente ha entrado en vigor.

Quizá es buen momento para hacer un repaso rápido de las implicaciones para las políticas medioambientales empresariales. Como se ha mencionado anteriormente, algunas iniciativas, como la Carbon Disclosure Project, están fomentando una mayor transparencia por parte de las empresas respecto a como analizan e incorporan en su planificación los riesgos y oportunidades ligados al cambio climático.

EL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático es la razón de fondo del Protocolo de Kioto. Pero incluso sobre estos fundamentos aún existen divergencias. ¿A quién hacemos caso respecto a la importancia de su impacto?

La voz más autorizada sin duda es el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. Su postura oficial es la siguiente:

- Existe el cambio climático (se está produciendo un aumento de la temperatura de la atmósfera a un ritmo que no es el que se esperaría según los ciclos naturales de variación climática)

- Los estudios realizados cada vez son más concluyentes y apuntan a que existe una relación directa entre el cambio climático y la actividad humana. Estos estudios indican que en el último siglo los factores naturales han influido escasamente en el balance de energía del sistema planeta-atmósfera y que, por tanto, no existe motivo para este aumento tan brusco de temperatura por causas naturales.

- ¿Consecuencias? Esto es lo que no se conoce. Se reconoce que no se pueden hacer sino aproximaciones para grandes regiones. A grandes rasgos se espera:

  - La pérdida de la capacidad productiva agrícola en grandes zonas de Asia y África.

  - La disminución de las reservas hídricas en diferentes regiones.

  - El recrudecimiento de las sequías, en particular en el sur de Europa.

  - El aumento, en frecuencia e intensidad, de los fenómenos meteorológicos extremos, con importantes pérdidas en vidas humanas y económicas.

  - El incremento de fenómenos de erosión y salinización en áreas costeras.

  - El aumento y propagación de enfermedades infecciosas.

Y todo esto a causa del aumento exponencial de la concentración en la atmósfera de estos gases:

- Dióxido de Carbono (CO2)
- Metano (CH4)
- Óxido nitroso (N2O)
- Hidrofluor-carburos (HFCs)
- Perfluoro -carburos(PFCs)
- Hexacloruro de azufre (SF6)

Desde hace 20 millones de años no ha habido tales niveles de concentración de CO2 en la atmósfera: han aumentado un 31% desde 1750. Se ha pasado de unas 280 partes por millón (ppm) a mediados del siglo XIX a casi 370 ppm en la actualidad.

¿Cómo afrontarlo? A través de distintas estrategias:

- Estrategias de adaptación. Por ejemplo, la realización de estudios climáticos para determinados proyectos o planes que previsiblemente puedan verse afectados por el clima.

- Estrategias de mitigación, orientadas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), o a la captación de GEI.

KIOTO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La Fundación Ecología y Desarrollo ha puesto en marcha un sistema de contabilidad de emisiones de CO2 y ha establecido una estrategia de reducción y compensación de emisiones a través de proyectos propios y de la adquisición de reducciones de otros proyectos. En este post se explican las razones últimas para la adopción de este sistema.

El IPCC ha demostrado que el cambio climático se debe al aumento de concentración de CO2 y otros gases en la atmósfera.

El Protocolo de Kioto afecta a todos los sectores de la sociedad, no solo a los estados, o a las grandes empresas. Las estrategias de reducción de emisiones no son una responsabilidad exclusiva de la industria; también las ONG, que en ocasiones presionan para perseguir estos objetivos, deberían sentirse aludidas. Todos debemos intentar reducir nuestras emisiones.

Tanto el Protocolo de Kioto como sus mecanismos viven momentos de incertidumbre, pero mientras se alcanza el consenso debemos actuar. No podemos dejar de actuar sólo porque no sabemos si el Protocolo de Kioto va a entrar en vigor, o por que no sabemos exactamente cuanto carbono absorbe un bosque.

El camino lógico exige contabilizar nuestras emisiones, reducirlas en lo posible y compensar las emisiones restantes. La compra de Reducciones de Emisiones Verificadas de proyectos de terceros es una opción válida, siempre que se realice como último paso de la cadena y teniendo la precaución de admitir como válidos solo reducciones de emisiones reales, cuantificables y demostrables, y siendo conservadores a la hora de cuantificar esas reducciones.

Fuente:
http://www.ecores.org (abril de 2004)
Más información:
http://www.ceroceo2.org

LA RESPUESTA INTERNACIONAL

La comunidad internacional ha respondido a los retos impuestos por el cambio climático a través de la puesta en marcha de varias iniciativas:

Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático:

* 1992-1994: compromiso de estabilización de las emisiones de CO2 en los países industrializados

* 1997: COP2 en Kioto. Protocolo de Kioto: los países industrializados adoptaron compromisos vinculantes para la reducción de sus emisiones de GEI, utilizando las emisiones de 1990 como referencia.

El Protocolo de Kioto

El Protocolo de Kyoto establece unos límites de emisiones concretos para los países industrializados y en transición en lo que a gases de efecto invernaderos se refiere. Estos límites son jurídicamente vinculantes para los firmantes del mismo. Plantea una distinción de compromisos entre dos tipos de países de acuerdo a su responsabilidad sobre el problema:

* Países Anexo I: OECD + economías en transición
* Países no Anexo I

El Protocolo de Kyoto ha entrado en vigor cuando al menos 55 Partes en la Convención Marco lo han ratificado, incluyendo países del anexo I que supongan al menos un 55% de las emisiones de CO2 en 1990.

A mediados de 2004 habían ratificado el Protocolo de Kioto 124 países. Los países del anexo I que se cuentan entre los signatarios sumaban en septiembre de 2003 el 44,2%. El anuncio de Rusia dejó la situación en 125 países, con un 61,2% de las emisiones, con lo que el Protocolo entra en vigor. Quedarían fuera:

Australia, Liechtenstein, Mónaco (responsables entre los tres del 2,1% de las emisiones mundiales) y Estados Unidos (con un 35%).

Compromisos que se adquieren:

Países Anexo I: reducir las emisiones un 5% respecto a las de 1990, para el periodo 2008-2012:

UE -8% • España +15% • USA -7% • Rusia 0% • Japón -6% • Canadá -6% • Australia +8%

Países no Anexo I: sin compromiso cuantificado de reducción.

Para facilitar a los países Anexo I el cumplimiento de sus compromisos de reducción y limitación de emisiones, así como promocionar la financiación de proyectos e iniciativas limpias en países no Anexo I, y en países en proceso de transición a una economía de mercado, se han puesto en marcha los llamados mecanismos flexibles. Se trata de mecanismos de carácter complementario a las acciones domésticas:

* Mecanismo de desarrollo limpio (CDM)
* Implementación conjunta (JI)
* Comercio de emisiones (ETS)

El cambio climático en las políticas de la UE

De nuevo una cronología de hitos:

* 5º Programa Marco de Acción Ambiental
* 6º Programa Marco de Acción Ambiental (2000-2010): el cambio climático es una de las 4 áreas prioritarias.
o Programa Europeo de Cambio Climático (2000). Orientado a la identificación y desarrollo de todos los elementos fundamentales de una futura estrategia europea para el cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

El Programa Europeo de Cambio Climático identifica un total de 42 medidas a partir de las cuales, a un coste inferior a 20¤/Tonelada de reducción de CO2, podría abordarse una disminución a nivel europeo de 664 a 765 millones de toneladas de CO2 equivalente:

* Medidas transversales
* Medidas sector energético
* Medidas sector transporte
* Medidas sector industrial
o Directiva sobre el comercio de emisiones: European Emission Trading Scheme:

El Mercado Europeo de Derechos de Emisión

El ánimo de este sistema es permitir a las empresas de los sectores afectados que rebajen sus emisiones con inversiones allí donde les salga más barato, garantizando que se cumpla el mismo objetivo de reducción al menor coste posible y estimulando la innovación. Entra en vigor en 2005. Para su funcionamiento se establecen los siguientes mecanismos:

1. Los Estados miembros de la UE establecerán límites a las emisiones de CO2 procedentes de empresas (seis sectores industriales afectados), mediante la expedición de derechos de emisión. Éstos, fijarán qué cantidad de CO2 pueden emitir estas empresas.

2. Las empresas que no consigan niveles más bajos de los límites fijados podrán vender derechos de emisión a otras que tengan dificultades para cumplir sus límites o para las cuales sean demasiado costosas las medidas de reducción de las emisiones en comparación con el precio de los derechos de emisión.

3. Cualquier empresa podrá aumentar también sus emisiones por encima de lo asignado mediante la adquisición en el mercado de más derechos de emisión.

La Unión Europea pretende compatibilizar ambos mecanismos con el comercio de emisiones mediante la Directiva del Parlamento y del Consejo por la que se modifica la Directiva por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en la Comunidad respecto a los mecanismos de proyectos del Protocolo de Kyoto (Linking Directive).

El Mercado Europeo de Derechos de Emisión se ha visto, por una parte, como un Kioto en pequeño, una esperanza de promover reducción de emisiones y desarrollo limpio en los países de sur. Pero por otra, como un lastre autoimpuesto en un alarde de masoquismo. Con la ratificación del Protocolo de Kioto, se van a extender las reglas de juego (compromisos de reducción, comercio de emisiones y proyectos de desarrollo limpio) a todos los países firmantes. Por tanto, perderá validez el argumento de los que, desde dentro de Europa, reclamaban relajar los compromisos.

KIOTO Y LAS EMPRESAS. RESULTADOS DE LA CAMPAÑA DE GREENPEACE DE APOYO A KIOTO

Estas últimas semanas el apoyo al Protocolo de Kioto está sumido en la polémica. Hemos asistido a enfrentamientos entre algunas direcciones generales de la Comisión Europea y entre los propios Estados Miembros, así como a advertencias de algunos sectores industriales afectados por la directiva de comercio de emisiones. En este contexto, Greenpeace ha hecho públicos los primeros resultados de la campaña de apoyo a Kioto que está desarrollando. Según Greenpeace, han mostrado su apoyo al cumplimiento de los acuerdos de Kioto grandes empresas que en conjunto facturan más de 21.000 millones de euros. Entre estas entidades se encuentran el Banco Popular, Grupo ABB, Mercedes Benz, Grupo BMW, Corporación Sidenor, Iberdrola, Grupo BSH Electrodomésticos España, Corporación Alimentaria Peñasanta, Dow Chemical, Renfe y RTVE.

Fuente: http://www.ecores.org (marzo de 2004)

[5] RSC Y LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

RSC Y LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

[87] LOS LONDON PRINCIPLES Y COLLEVECHIO

[88] PRINCIPIOS DE ECUADOR

[88] BANKTRACK

RSC y la intermediación financiera

Durante 2003 y 2004, un número considerable de grandes instituciones financieras de todo el mundo han asumido compromisos formales de sostenibilidad, asumiendo las recomendaciones de organizaciones supranacionales como el Banco Mundial o Naciones Unidas, e incluso estableciendo acuerdos y colaboraciones con organizaciones de la sociedad civil. Al mismo tiempo, redes internacionales de ONG han intensificado su escrutinio sobre la actividad financiera de estos grandes intermediadores, en lo que se refiere al impacto social y ambiental de sus operaciones. En las páginas siguientes se explica en grandes rasgos esta tendencia y alguno de los casos más destacados.

LOS LONDON PRINCIPLES Y COLLEVECHIO

En enero de 2003, coincidiendo con la celebración del Foro Económico Mundial en Davos, más de cien ONG, entre las que se encontraban Rainforest Action Network, Friends of the Earth y el World Wildlife Fund, firmaron la denominada "Declaración de Collevechio". Esta declaración incluye una serie de compromisos que, de acuerdo a las organizaciones firmantes, las entidades financieras deberían adoptar para asegurar su papel y su responsabilidad a favor del desarrollo sostenible, además de unos primeros pasos imprescindibles para mostrar este compromiso.

Algunas de estas organizaciones, como Friends of the Earth y WWF habían participado anteriormente, junto con destacados representantes de grandes inversores institucionales, en la elaboración de los "London Principles". Los London Principles son una serie de recomendaciones que el gobierno británico trasladó a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible en Johannesburgo, basados en buenas prácticas sobre desarrollo sostenible de instituciones financieras británicas. En la elaboración y discusión de los principios participaron, además de entidades financieras y aseguradoras, representantes de ONG. Los London Principles incluyen siete recomendaciones sobre la práctica de las "finanzas sostenibles", dirigidas a que los costes sociales y medioambientales queden reflejados en el precio de los productos financieros, a facilitar el acceso a recursos financieros a los proyectos capaces de proveer las mejores prácticas y tecnologías financieras, y a promover altos estándares de gobierno corporativo y responsabilidad social corporativa.

Tal vez influyó el aprendizaje compartido previo a la Cumbre de Johannesburgo; pero la Declaración de Collevechio refleja un giro en el interés y el escrutinio de las organizaciones de la sociedad civil hacia las instituciones financieras, un sector que tradicionalmente no había recibido excesivas presiones por parte de las organizaciones que abogan por un desarrollo sostenible.

Como se verá a continuación, la respuesta de una serie de grandes instituciones financieras pasó, pocos meses después,

BBVA FIRMA LOS PRINCIPIOS DE ECUADOR

La capacidad de la intermediación financiera para influir sobre los impactos medioambientales y sociales de determinados proyectos y actividades es generalmente tratada como un aspecto básico de la responsabilidad social corporativa en el negocio bancario. En mayo de 2004, BBVA se ha convertido en la primera entidad financiera española que firma los Principios de Ecuador, guía sobre sostenibilidad para la financiación de grandes proyectos, presentada por el Banco mundial y la Corporación Financiera Internacional en 2003. Los Principios de Ecuador constituyen en parte una respuesta a la Declaración de Collevechio sobre el papel de las entidades financieras en el desarrollo sostenible, firmada por más de cien ONG. La firma por parte de BBVA de los Principios de Ecuador rompe con una situación anómala, en la que ninguna entidad financiera española había adoptado una de las iniciativas internacionales más destacadas para la evaluación de los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que financian en países en desarrollo. La firma de estos Principios, asumidos ya por 23 grandes entidades de todo el mundo, implica el compromiso de evaluar y tomar en consideración determinados criterios sobre el impacto en la biodiversidad, sobre el uso de recursos naturales, sobre la salud y sobre los desplazamientos de población, de los proyectos que son financiados en países en desarrollo.

Fuente: Boletín Ecores nº 49

por la adopción formal de los "Principios de Ecuador", un compromiso para la evaluación y toma en consideración de los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que estas instituciones financian en países en desarrollo, y que condiciona la concesión de créditos a aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y medioambientales, como la protección de la biodiversidad, el empleo de recursos renovables y la gestión de residuos, la protección de la salud humana, y los desplazamientos de población.

El citado grupo de ONG considera que los Principios de Ecuador pueden ser un buen trampolín para que las entidades financieras comiencen a examinar su papel en proyectos de gran impacto social y ambiental, pero los consideran insuficientes, especialmente a causa de su escasa incidencia en la transparencia.

PRINCIPIOS DE ECUADOR

La Corporación Financiera Internacional (CFI), miembro del Grupo del Banco Mundial presentó en junio de 2003 los Principios de Ecuador[78]. Estos principios, de carácter voluntario, fueron desarrollados por un grupo de bancos invitados por la CFI para discutir aspectos sociales y ambientales relacionados con proyectos financiables. Numerosas entidades financieras vienen incorporando, durante los últimos años, políticas formales de responsabilidad social corporativa (RSC) en su estrategia empresarial. Estos principios han dado un nuevo impulso a la incorporación de criterios de sostenibilidad en la intermediación financiera.

Las entidades financieras que adoptan estos principios se comprometen a evaluar y tomar en consideración los riesgos sociales y medioambientales de los proyectos que financian en países en desarrollo, y, por lo tanto, a conceder créditos sólo para aquellos proyectos que puedan acreditar la adecuada gestión de sus impactos sociales y medioambientales, como la protección de la biodiversidad, el empleo de recursos renovables y la gestión de residuos, la protección de la salud humana, y los desplazamientos de población. Entre las entidades que han adoptado los Principios de Ecuador se encuentran ABN AMRO, Barclays, Citygroup, Crédit Lyonnais, Crédit Suisse Group, ING Group, Rabobank Group, Royal Bank of Canada y Westpac Banking Corporation.

BANKTRACK

Durante la segunda mitad de 2004, las políticas de salvaguarda social y medioambiental que aplica la Corporación Financiera Internacional están siendo revisadas, y una nueva versión debería ser presentada en el comienzo de 2005. Además de definir los proyectos susceptibles de ser financiados de acuerdo al Banco Mundial, un cambio en estas políticas podría endurecer los Principios de Ecuador, que están inspirados en los estándares de la Corporación Financiera Internacional. También, a comienzos del año, la Extractive Industries Review (RIE), un consejo consultivo establecido por el Banco Mundial para discutir con los diversos *stakeholders* afectados el papel a jugar en el futuro por el Banco Mundial respecto de la industria extractiva, publicó sus conclusiones y recomendaciones, que incluyen aspectos que pueden cambiar considerablemente la política del Banco respecto de su apoyo de proyectos de la industria extractiva, especialmente en lo que se refiere a la mitigación de la pobreza en países ricos en recursos naturales. En agosto de 2004 concluyó la revisión, y el Banco Mundial anunció que una decisión final sobre las reformas se tomará antes del fin de año[79].

Ante la evidencia de que varios bancos firmantes de los Principios de Ecuador estaban practicando lobby en contra de sus recomendaciones (incluyendo cartas abiertas al director del Banco Mundial), las tres ONG que habían liderado la Declaración de Collevechio (Friends of the Earth, Rainforest Action Network y WWF) retomaron la actividad a través de la red Banktrack, institucionalizando así, en cierta medida, el escrutinio creciente al que se someten los bancos firmantes de los Principios de Ecuador.

La red Banktrack "celebró" el primer aniversario de los Principios de Ecuador con la publicación de su documento «Principles, Profits or Just PR? Triple P

78. www.equator-principles.com
79. http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/NEWS/0,,contentMDK:20127269~menuPK:34480~pagePK:34370~theSitePK:4607,00.html

EXPERTOS INTERNACIONALES PONEN EN DUDA LA SEGURIDAD DEL OLEODUCTO DEL CASPIO

12 de agosto de 2004, RIA "Novosti". El grupo de organizaciones internacionales no gubernamentales "BankTrack" insiste en el peligro que representa para el entorno el tendido del oleoducto Bakú-Tbilisi-Ceyhan (BTC), en la zona del mar Caspio, ha declarado a RIA "Novosti" el coordinador del programa "BankTrack", Johann Frijns (Países Bajos).

"Hemos aclamado la suspensión de la construcción del tramo georgiano, en Borzhomi", dijo Frijns agregando que ese problema había sido planteado en más de una ocasión por numerosas organizaciones no gubernamentales. El representante holandés renunció a comentar los motivos políticos del tendido del oleoducto de Azerbaiyán a Turquía a través de Georgia.

En febrero último, "BankTrack" criticó el proceder de nueve bancos extranjeros que habían acordado en Bakú prestar ayuda financiera al proyecto BTC. Poco antes, los mismos bancos habían declarado que participarían en los llamados "Principios de ecuador" promovidos (sic) por "BankTrack" y se comprometían a no respaldar proyectos ecológicamente dudosos. "El oleoducto ha sido objeto de fuertes críticas por damnificar el medio ambiente, menoscabar los derechos humanos y desestabilizar la región que no es nada apacible", indica "BankTrack".

El 9 de agosto, los vecinos de la localidad georgiana de Tabatskuri, en el desfiladero de Borzhomi, habían organizado una manifestación de protesta contra la construcción del oleoducto que hasta provocó un enfrentamiento con la policía. El tendido del tramo georgiano del conducto Bakú-Tbilisi-Ceyhan (16 kilómetros a través del desfiladero de Borzhomi) ha quedado suspendido por orden del Gobierno de Georgia debido a las insuficientes garantías de seguridad ecológica. Además, Georgia ha insistido en que la compañía británica "British Petroleum" se comprometiera a realizar obras adicionales para incrementar la seguridad ecológica del oleoducto.

Sólo después que "British Petroleum" aceptara instalar medios técnicos de protección, el Gobierno georgiano dio luz verde para que continuara el tendido del oleoducto.

Fuente: Novosti, http://sp.rian.ru/rian/rtf.cfm?prd_id=96&msg_id=4705138

Investments under the Equator Principles"[80], una revisión exhaustiva de los proyectos conflictivos o dudosos financiados por los "bancos de Ecuador" durante ese primer año, así como una dura crítica a la falta de información sobre el impacto real de la firma de los Principios y sus implicaciones prácticas, tanto por parte de los bancos como por parte del website que centraliza la información sobre la iniciativa, "cuya función parece limitarse a dar la bienvenida a nuevos firmantes[81]". Un proyecto financiado por varios de los bancos firmantes y que ha tenido un especial seguimiento desde Banktrack y otras organizaciones es el oleoducto Bakú-Tbilisi-Ceyhan, que une Azerbaiyán con el Caspio turco a través de Georgia; este proyecto ha sido adoptado por estas organizaciones como un "test clave" acerca de la implementación real de los Principios, dadas las peculiares circunstancias sociales, políticas y medioambientales que rodean su construcción.

Tal y como pronostican los estudios sobre las relaciones entre ONG y el sector privado, las posiciones de denuncia han dado paso a nuevas formas de colaboración. Las organizaciones que participan en BankTrack, y otras como Berne Declaration, Conservation International, Campagna per la Riforma della Banca Mondiale y el World Resources Institute, participaron en julio de 2004 en una reunión con dieciséis de las veintinueve entidades firmantes de los Principios de Ecuador y con representantes de la Corporación Financiera Internacional[82], para discutir acerca de la implementación de los Principios. Las ONG insistieron en la necesidad de coherencia y consistencia entre los diferentes bancos a la hora de categorizar los riesgos de los proyectos financiados y de monitorizar los resulta-

80. www.banktrack.org
81. www.banktrack.org
82. http://www.equator-principles.com/ngo130704.shtml

RAN Y LA POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE CITIGROUP

En los últimos años, organizaciones activistas que tradicionalmente han denunciado los impactos medioambientales, sociales y sobre los derechos humanos de determinadas actividades, han comenzado a seguir el hilo del dinero, dirigiendo también sus presiones a las fuentes de financiación de actividades y proyectos controvertidos. Debido en parte a estas presiones, veinte instituciones financieras de diferentes países han adoptado los Principios de Ecuador, un marco que pretende asegurar que los proyectos financiados por los bancos firmantes se desarrollan de un modo socialmente responsable. En enero de 2004 Citigroup, una de las entidades firmantes, en colaboración con Rainforest Action Network ha extendido su compromiso con estos principios, adoptando nuevas políticas sociales y medioambientales. Éstas incluyen aspectos como no invertir en actividades de la industria extractiva llevadas a cabo en bosques primarios y otros entornos sensibles, la difusión del papel del sector financiero en la reducción de los gases de efecto invernadero, y el desarrollo de un programa para la inversión en silvicultura sostenible y en energías renovables.

Fuente: Boletín Ecores nº 46

dos; la necesidad de un enfoque más amplio en las políticas medioambientales de los bancos; y, en general, mayor explicitud y claridad en cuanto a las consecuencias de la implementación de los Principios. Algunas de las entidades financieras participantes describieron el modo en que están llevando a la práctica los Principios de Ecuador, y se discutió el modo en que las ONG pueden ser consultadas e incluso su participación en la formación de las entidades financieras para la mejora en los aspectos medioambientales. Fruto de la reunión fue la creación de un pequeño grupo de trabajo con tres objetivos principales: la mejora del website de los Principios de Ecuador como fuente de información acerca de la implementación de los Principios; transparencia y comunicación; y la implicación de las ONG para dotar de mayor valor al programa. Se ha anunciado una nueva discusión para enero de 2005.

En general, las denuncias de Banktrack y de las organizaciones que llevan el peso de la iniciativa han disfrutado de cierta notoriedad en los medios de comunicación. Y algunos acuerdos alcanzados con entidades financieras sujetas al escrutinio han sido celebrados como éxitos por las organizaciones. Es el caso de Rainforest Action Network tras la extensión del compromiso medioambiental de Citigroup y de Bank of America. La huella de la presión de estas organizaciones también se puede encontrar en la memoria correspondiente al ejercicio 2003 del banco holandés ABN AMRO, una de las pocas entidades financieras que completa su información de sostenibilidad con las críticas efectuadas a sus actuaciones por parte de sus grupos de interés. En su memoria, ABN AMRO repasa los proyectos de financiación polémica, incluyendo el oleoducto del Caspio, explicando los motivos de sus decisiones de financiación.

[6] RSC Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

RSC Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

[93] ¿QUÉ ESPERAN LAS ONG DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

[94] LA CONFIANZA SOCIAL EN LAS ONG, EN EE.UU.

RSC y los organizaciones sociales

PRESENTADO EL OBSERVATORIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En marzo de 2004 se ha presentado formalmente el Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa. La iniciativa del Observatorio, que se apoya en la plataforma que durante la anterior Presidencia Española de la UE presentó la propuesta Empresas más responsables para una Europa más justa, tiene como objetivo "velar por el desarrollo y la implantación de la RSC en España" a través de cuatro pilares básicos: investigación, evaluación, formación y sensibilización. El Observatorio incluye entre sus proyectos el análisis de la información sobre sostenibilidad que hacen pública las empresas españolas, la difusión en la sociedad española del concepto de RSC, y la relación con observatorios similares en otros países. El Observatorio está constituido por un grupo de ONG, sindicatos y asociaciones: Caritas Española, Intermón Oxfam, Economistas sin Fronteras, Setem, Ingeniería sin Fronteras, Equipo Nizkor, Fundación Ipade, la Confederación de Consumidores y Usuarios, y Comisiones Obreras.

Fuente: http://www.obrsc.org

En julio de 2004 la Fundación Ecología y Desarrollo publicó un documento denominado "Las organizaciones de la sociedad civil y la responsabilidad social corporativa. Algunos casos destacables", documento que recoge iniciativas de organizaciones sociales orientadas a incentivar cambios en las prácticas empresariales de forma directa o indirecta, mediante acciones dirigidas a las empresas o a aquellos que pueden influir en su comportamiento a través del mercado, fundamentalmente consumidores e inversores. Este informe se encuentra disponible de forma gratuita en el website www.ecodes.org .

Dada la amplitud del citado estudio, en estas páginas tan solo se recogen las conclusiones de un grupo de trabajo nórdico, del último trimestre de 2004, y una pequeña serie de artículos y noticias en formato breve que los autores de este anuario han considerado de especial relevancia.

¿QUÉ ESPERAN LAS ONG DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA?

The Nordic Partnership[83], red de ONG y empresas de los países nórdicos, fundada por World Wide Fund for Nature[84], hacía publico en el último trimestre de 2004 un informe[85] que pretendía arrojar luz acerca de la percepción de las ONG de los países nórdicos sobre la filosofía corporativa de la responsabilidad social. El informe se construyó con la participación de ONG, entre las que se encontraban Greenpeace Nordic, la sección danesa de Aministía Internacional, o WWF Internacional. Aparte de captar las percepciones sobre la RSC, el informe pretendía identificar áreas de posible colaboración entre ONG y empresas.

A pesar de la inexistencia de una definición generalmente aceptada acerca de lo que se entiende por responsabilidad social corporativa, entre las organizaciones objeto del estudio parecía existir consenso acerca del papel crucial que las conductas empresariales acordes con la responsabilidad social corporativa pueden jugar en la construcción de un desarrollo sostenible. También existe una cierta unanimidad entre las organizaciones sociales participantes en lo que se refiere a la importancia de la implantación de medidas legales que regulen la responsabilidad social de las empresas. Accountability, o rendición de cuentas, en definitiva. El informe pone también de manifiesto una sana pluralidad respecto

83. www.nordicpartnership.org
84. www.wwf.org
85. *NGO expectations of CSR. In business we trust? Nordic Partnership discussion paper, 2004; http://www.nordicpartnership.org/db/files/discussion_paper_in_business_we_tru.pdf*

de la forma en las que las ONG enfocan o utilizan sus prácticas RSC; tal y como ya se ponía de manifiesto en el informe «Las organizaciones de la sociedad civil y la responsabilidad social corporativa"[86].

De la confrontación a la colaboración. A la hora de avanzar en la agenda de la colaboración y en la consolidación de la agenda RSC, las ONG consultadas en el informe opinaban que las compañías deberían establecer estrategias específicas de colaboración con ONG, y acercar dichas colaboraciones al núcleo duro de las compañías; también, que las compañías deberían ser más transparentes y estar abiertas a iniciativas que aboguen por el establecimiento de requerimientos legales respecto de transparencia informativa RSC; por último, las empresas deberían hacer un esfuerzo por romper la brecha: establecer relaciones personales de confianza mutua entre miembros de ONG y empresas.

Sin embargo, el informe no está exento de autocrítica de las organizaciones participantes, que demandan menos miopía a las empresas. Pero también a sí mismas. Además, entienden que las ONG deberían entender mejor a las empresas y su necesidad de obtener beneficios. También alertan sobre la necesidad de ser capaces de mantener su independencia y derecho a la crítica.

86. http://www.ecodes.org

LA CONFIANZA SOCIAL EN LAS ONG, EN EEUU

The Wall Street Journal informa el 19 de febrero de 2004 sobre el último informe anual sobre reputación de Harris Interactive y el Reputation Institute. En éste incluyeron por primera vez datos sobre la confianza social en las organizaciones de la sociedad civil. El estudio pretendía valorar la confianza en la información suministrada por estas organizaciones; en qué medida la sociedad confía en la información elaborada por las ONG en temas tales como pobreza, medio ambiente, o los derechos humanos. Las conclusiones ponen de manifiesto que la sociedad estadounidense tiene más confianza en la información suministrada por las ONG respecto de los temas mencionados, que en la proporcionada por el sector privado; así, un 15% de los encuestados dice confiar más en la información emitida desde las ONG, mientras la cifra de confianza para la información emitida por el sector privado cae hasta el 3%. Un 82% de los encuestados se reservan el juicio, alegando que dependería del asunto a tratar y de la organización que, en cada caso, emitiera la información. Médicos sin Fronteras y Habitat for Humanity son las organizaciones, según este mismo informe, con mejor reputación entre el público estadounidense.

RANKING DE CONFIANZA EN LAS ONG:		
1.	Doctors Without Borders	84%
2.	Habitat for Humanity	83
3.	Salvation Army	79
4.	Red Cross	73
5.	World Wildlife Fund	69
6.	Nature Conservancy	67
7.	Planned Parenthood	66
8.	Catholic Relief Services	64
9.	Rainforest Action Network	63
10.	Human Rights Watch	61
11.	Oxfam	60
12.	United Way	59
13.	Amnesty International	56
14.	Feed the Children	56
15.	Sierra Club	54
16.	Friends of the Earth	52
17.	United Nations and its agencies	49
18.	Global Exchange	45
19.	Greenpeace	44
20.	People for the Ethical Treatment of Animals (PETA)	35

Fuente: Harris Interactive y el Reputation Institute

EXTRAÑOS COMPAÑEROS DE CAMA

Christian Aid y un articulista de The Economist se describen mutuamente, y atinan. Sobre "Behind the Mask: The Real Face of Corporate Social Responsibility" y "Two Faces Capitalism".

Durante los últimos años, con relativa frecuencia se han emitido dobles calificaciones de las organizaciones e instituciones que abogan por un desarrollo sostenible. Por un lado, desde algunos sectores se tiende a identificar a estas organizaciones con hippies trasnochados, en el mejor de los casos; en ocasiones, se insinúa su carácter de plañideras potencialmente receptoras de fondos. Por otro lado, sectores aparentemente opuestos a los primeros descalifican cualquier apuesta por el desarrollo sostenible que no mencione continuamente supuestos apocalípticos. Estas descripciones también alcanzan a quienes defienden la filosofía empresarial de la responsabilidad social corporativa.

En lo que llevamos de 2004, dos documentos que han sido muy comentados nos recuerdan de nuevo la definición por exclusión (por lo que no es) de la responsabilidad social corporativa: Two-faced capitalism, publicado el 22 de enero de 2004 en The Economist, y Behind the Mask: The Real Face of Corporate Social Responsibility, publicado por la organización británica Christian Aid, también en enero de 2004.

En concreto, el artículo en The Economist tiene un comienzo prometedor:

One of the biggest corporate fads of the 1990s—less overpowering, no doubt, than dotcom mania, but also longer-lived—was the flowering of "corporate social responsibility" (CSR). The idea that it is not enough for firms to make money for their owners is one that you might expect to be an article of faith among anti-globalists and eco-warriors. Many bosses now share, or say they share, the same conviction.

El artículo del Economist se postula como un mensaje desde la ortodoxia, que resulta más supuesta que real, en tanto que confunde más que aclara los términos. Nunca nos cansaremos de repetir la equivocación, interesada o no, de asimilar los términos "filantropía" y "responsabilidad social corporativa". Ciertamente, con la cantidad de información disponible en forma de casos concretos, a día de hoy resulta difícil de justificar el baile semántico entre filantropía, acción social, y responsabilidad social corporativa.

Sea por falta de información, o simplemente por interés en alimentar la confusión, el resto de argumentos expuestos en el artículo de The Economist no se sostienen a causa de este baile de términos. Así, se echa mano de los tradicionales problemas de teoría de la agencia, no para exponer las innovaciones sobre gobierno corporativo que entroncan con la filosofía RSC, sino para recordar que la dirección de una compañía no debería dilapidar el dinero de sus accionistas financiando "buenas obras"; que lo hagan con sus "salarios abultados, bonificaciones, opciones sobre acciones, esquemas de incentivos", dice, aplicando un curioso cinismo de doble filo. Insistiremos de nuevo en que traer criterios de responsabilidad social corporativa a la gestión empresarial está más relacionado con cómo consigue sus beneficios una empresa que con el uso que se da a los mismos; y que los cada vez más consolidados modelos para la gestión de la RSC incluyen la protección de los accionistas e inversores como un área prioritaria.

En el artículo del Economist también se señala que

CSR, at any rate, is thriving. It is now an industry in itself, with full-time staff, websites, newsletters, professional associations and massed armies of consultants. This is to say nothing of those employed by the NGOs that started it all. Students approaching graduation attend seminars on "Careers in Corporate Social Responsibility". The annual reports of almost every major company nowadays dwell on social goals advanced and good works undertaken. The FTSE and Dow Jones have both launched indices of socially responsible companies. Greed is out. Corporate virtue, or the appearance of it, is in.

El autor se sorprende de que esté surgiendo un incipiente mercado de la sostenibilidad (que ciertamente abarca muchos más campos que los señalados aquí). La panacea de su supuesta ortodoxia parece que no alcanza a este ámbito. "Esto no está en los libros; sin duda el mundo está equivocado", podría ser su pensamiento.

Pero lo más destacable de la, ya sin duda, medida retórica del artículo, se encuentra en sus líneas finales, donde recurre al reciente informe de Christian Aid para avisar a los bienintencionados managers de que todos sus esfuerzos serán en balde:

This week Christian Aid, with Davos in mind, published a report claiming to reveal the true face of CSR†. The charity is "calling on politicians to take responsibility for the ethical operation of companies rather than surrendering it to those from business peddling fine words and lofty sentiments." (If Christian Aid has no time for lofty sentiments, one wonders, who does?) It regards CSR as a "burgeoning industry...now seen as a vital tool in promoting and improving the public image of some of the world's largest companies and corporations."

El documento de Christian Aid sobre la "doble cara de la RSC" dirige su atención hacia algunas prácticas de tres empresas que, en mayor o menor medida, han formalizado políticas sobre responsabilidad social corporativa: Shell, Coca Cola, y British American Tobacco. Los hechos denunciados, poco coherentes con las políticas que las empresas dicen haber adoptado, permiten a Christian Aid concluir que el conjunto de empresas que en todo el mundo han implementado políticas y sistemas de gestión sobre RSC simplemente persigue un lavado de cara y evitar regulaciones más restrictivas.

El escrutinio y la denuncia que llevan a cabo organizaciones como Christian Aid es necesario. Sin embargo, la generalización es injusta. Mallen Baker, autor del boletín Business Respect, ha hecho notar que, aunque los casos sobre los que informa Christian Aid en su informe sean absolutamente ciertos, no son suficientes para desacreditar al movimiento a favor de la RSC en su conjunto. Asimismo, resulta llamativo el hecho de que los redactores del informe de Christian Aid se hayan negado a contactar y contrastar versiones con las empresas a las que aluden, para no "comprometer su independencia". Desde The Economist, sin embargo, no han dudado en utilizar el informe de Christian Aid para apoyar sus "argumentos".

Fuente: www.ecores.org

Fundación Ecología y Desarrollo

Plaza San Bruno, 9, oficina 1.
50001 Zaragoza (Spain)
T +34 976 29 82 82 **F** +34 976 20 30 92
www.ecodes.org • www.ecores.org
ecodes@ecodes.org

Fundación AVINA

Roselló, 174-176, 4º 1ª
08036 Barcelona (Spain)
T +34 93 452 52 80 **F** +34 93 452 52 81
www.avina.net
info.spain@avina.net

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Economía, Hacienda y Empleo

Plaza de los Sitios, 7
50001 Zaragoza (Spain)
T +34 976 71 40 00
www.portal.aragob.es
ehe@aragob.es

